

**¿CÓMO SE MANIFIESTAN LOS  
ESTEREOTIPOS DE GÉNERO  
EN LA  
INCIDENCIA DELICTIVA  
DE MUJERES Y HOMBRES?**

**Paula Eloisa Sánchez Luna  
Verónica Ramona Ruiz Arriaga**

**Atena**  
Editora  
Año 2023

**¿CÓMO SE MANIFIESTAN LOS  
ESTEREOTIPOS DE GÉNERO  
EN LA  
INCIDENCIA DELICTIVA  
DE MUJERES Y HOMBRES?**

**Paula Eloisa Sánchez Luna  
Verónica Ramona Ruiz Arriaga**

**Editora chefe**

Profª Drª Antonella Carvalho de Oliveira

**Editora executiva**

Natalia Oliveira

**Assistente editorial**

Flávia Roberta Barão

**Bibliotecária**

Janaina Ramos

**Projeto gráfico**

Camila Alves de Cremo

Luiza Alves Batista

Nataly Evilin Gayde

**Imagens da capa**

iStock

**Edição de arte**

Luiza Alves Batista

2023 by Atena Editora

Copyright © Atena Editora

Copyright do texto © 2023 Os autores

Copyright da edição © 2023 Atena

Editora

Direitos para esta edição cedidos à Atena Editora pelos autores.

Open access publication by Atena

Editora



Todo o conteúdo deste livro está licenciado sob uma Licença de Atribuição *Creative Commons*. Atribuição-Não-Comercial-NãoDerivativos 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0).

O conteúdo do texto e seus dados em sua forma, correção e confiabilidade são de responsabilidade exclusiva das autoras, inclusive não representam necessariamente a posição oficial da Atena Editora. Permitido o *download* da obra e o compartilhamento desde que sejam atribuídos créditos as autoras, mas sem a possibilidade de alterá-la de nenhuma forma ou utilizá-la para fins comerciais.

Todos os manuscritos foram previamente submetidos à avaliação cega pelos pares, membros do Conselho Editorial desta Editora, tendo sido aprovados para a publicação com base em critérios de neutralidade e imparcialidade acadêmica.

A Atena Editora é comprometida em garantir a integridade editorial em todas as etapas do processo de publicação, evitando plágio, dados ou resultados fraudulentos e impedindo que interesses financeiros comprometam os padrões éticos da publicação. Situações suspeitas de má conduta científica serão investigadas sob o mais alto padrão de rigor acadêmico e ético.

**Conselho Editorial**

**Ciências Humanas e Sociais Aplicadas**

Prof. Dr. Adilson Tadeu Basquerote Silva – Universidade para o Desenvolvimento do Alto Vale do Itajaí

Prof. Dr. Alexandre de Freitas Carneiro – Universidade Federal de Rondônia

Prof. Dr. Alexandre Jose Schumacher – Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Paraná

Prof. Dr. Américo Junior Nunes da Silva – Universidade do Estado da Bahia

Profª Drª Ana Maria Aguiar Frias – Universidade de Évora

Profª Drª Andréa Cristina Marques de Araújo – Universidade Fernando Pessoa

Prof. Dr. Antonio Carlos da Silva – Universidade de Coimbra

Prof. Dr. Antonio Carlos Frasson – Universidade Tecnológica Federal do Paraná  
 Prof. Dr. Antonio Gasparetto Júnior – Instituto Federal do Sudeste de Minas Gerais  
 Prof. Dr. Antonio Isidro-Filho – Universidade de Brasília  
 Prof. Dr. Arnaldo Oliveira Souza Júnior – Universidade Federal do Piauí  
 Prof. Dr. Carlos Antonio de Souza Moraes – Universidade Federal Fluminense  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Caroline Mari de Oliveira Galina – Universidade do Estado de Mato Grosso  
 Prof. Dr. Crisóstomo Lima do Nascimento – Universidade Federal Fluminense  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Cristina Gaio – Universidade de Lisboa  
 Prof. Dr. Daniel Richard Sant’Ana – Universidade de Brasília  
 Prof. Dr. Deyvison de Lima Oliveira – Universidade Federal de Rondônia  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Dilma Antunes Silva – Universidade Federal de São Paulo  
 Prof. Dr. Edvaldo Antunes de Farias – Universidade Estácio de Sá  
 Prof. Dr. Elson Ferreira Costa – Universidade do Estado do Pará  
 Prof. Dr. Eloi Martins Senhora – Universidade Federal de Roraima  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Geuciane Felipe Guerim Fernandes – Universidade Estadual de Londrina  
 Prof. Dr. Gustavo Henrique Cepolini Ferreira – Universidade Estadual de Montes Claros  
 Prof. Dr. Humberto Costa – Universidade Federal do Paraná  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Ivone Goulart Lopes – Istituto Internazionele delle Figlie de Maria Ausiliatrice  
 Prof. Dr. Jadilson Marinho da Silva – Secretaria de Educação de Pernambuco  
 Prof. Dr. Jadson Correia de Oliveira – Universidade Católica do Salvador  
 Prof. Dr. Jodeyson Islony de Lima Sobrinho – Universidade Estadual do Oeste do Paraná  
 Prof. Dr. José Luis Montesillo-Cedillo – Universidad Autónoma del Estado de México  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Juliana Abonizio – Universidade Federal de Mato Grosso  
 Prof. Dr. Julio Candido de Meirelles Junior – Universidade Federal Fluminense  
 Prof. Dr. Kárpio Márcio de Siqueira – Universidade do Estado da Bahia  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Kátia Farias Antero – Faculdade Maurício de Nassau  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Keyla Christina Almeida Portela – Instituto Federal do Paraná  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Lina Maria Gonçalves – Universidade Federal do Tocantins  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Lucicleia Barreto Queiroz – Universidade Federal do Acre  
 Prof. Dr. Luis Ricardo Fernandes da Costa – Universidade Estadual de Montes Claros  
 Prof. Dr. Lucio Marques Vieira Souza – Universidade do Estado de Minas Gerais  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Natiéli Piovesan – Instituto Federal do Rio Grande do Norte  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Marianne Sousa Barbosa – Universidade Federal de Campina Grande  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Marcela Mary José da Silva – Universidade Federal do Recôncavo da Bahia  
 Prof. Dr. Marcelo Pereira da Silva – Pontifícia Universidade Católica de Campinas  
 Prof. Dr. Marcelo Pereira da Silva – Pontifícia Universidade Católica de Campina  
 sProf<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Maria Luzia da Silva Santana – Universidade Federal de Mato Grosso do Sul  
 Prof. Dr. Miguel Rodrigues Netto – Universidade do Estado de Mato Grosso  
 Prof. Dr. Pedro Henrique Máximo Pereira – Universidade Estadual de Goiás  
 Prof. Dr. Pablo Ricardo de Lima Falcão – Universidade de Pernambuco  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Paola Andressa Scortegagna – Universidade Estadual de Ponta Grossa  
 aProf<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Rita de Cássia da Silva Oliveira – Universidade Estadual de Ponta Grossa  
 Prof. Dr. Rui Maia Diamantino – Universidade Salvador  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Sandra Regina Gardacho Pietrobon – Universidade Estadual do Centro-Oeste  
 Prof. Dr. Saulo Cerqueira de Aguiar Soares – Universidade Federal do Piauí  
 Prof. Dr. Urandi João Rodrigues Junior – Universidade Federal do Oeste do Pará  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Vanessa Bordin Viera – Universidade Federal de Campina Grande  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Vanessa Ribeiro Simon Cavalcanti – Universidade Federal da Bahia / Universidade de Coimbra  
 Prof. Dr. William Cleber Domingues Silva – Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro  
 Prof. Dr. Willian Douglas Guilherme – Universidade Federal do Tocantins

## ¿Cómo se manifiestan los estereotipos de género en la incidencia delictiva de mujeres y hombres?

**Diagramação:** Camila Alves de Cremo  
**Correção:** Flávia Roberta Barão  
**Indexação:** Amanda Kelly da Costa Veiga  
**Revisão:** As autoras  
**Autoras:** Paula Eloisa Sánchez Luna  
 Verónica Ramona Ruiz Arriaga

<b>Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)</b>	
L961	<p>Luna, Paula Eloisa Sánchez            ¿Cómo se manifiestan los estereotipos de género en la incidencia delictiva de mujeres y hombres? / Paula Eloisa Sánchez Luna, Verónica Ramona Ruiz Arriaga. - Ponta Grossa - PR: Atena, 2023.</p> <p>Formato: PDF            Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader            Modo de acesso: World Wide Web            Inclui bibliografia            ISBN 978-65-258-1166-6            DOI: <a href="https://doi.org/10.22533/at.ed.666231505">https://doi.org/10.22533/at.ed.666231505</a></p> <p>1. Identidad de género. I. Luna, Paula Eloisa Sánchez. II. Arriaga, Verónica Ramona Ruiz. III. Título.</p> <p style="text-align: right;">CDD 305.31</p>
<b>Elaborado por Bibliotecária Janaina Ramos – CRB-8/9166</b>	

**Atena Editora**  
 Ponta Grossa – Paraná – Brasil  
 Telefone: +55 (42) 3323-5493  
[www.atenaeditora.com.br](http://www.atenaeditora.com.br)  
[contato@atenaeditora.com.br](mailto:contato@atenaeditora.com.br)

## DECLARAÇÃO DAS AUTORAS

As autoras desta obra: 1. Atestam não possuir qualquer interesse comercial que constitua um conflito de interesses em relação ao conteúdo publicado; 2. Declaram que participaram ativamente da construção dos respectivos manuscritos, preferencialmente na: a) Concepção do estudo, e/ou aquisição de dados, e/ou análise e interpretação de dados; b) Elaboração do artigo ou revisão com vistas a tornar o material intelectualmente relevante; c) Aprovação final do manuscrito para submissão.; 3. Certificam que o texto publicado está completamente isento de dados e/ou resultados fraudulentos; 4. Confirmam a citação e a referência correta de todos os dados e de interpretações de dados de outras pesquisas; 5. Reconhecem terem informado todas as fontes de financiamento recebidas para a consecução da pesquisa; 6. Autorizam a edição da obra, que incluem os registros de ficha catalográfica, ISBN, DOI e demais indexadores, projeto visual e criação de capa, diagramação de miolo, assim como lançamento e divulgação da mesma conforme critérios da Atena Editora.

## DECLARAÇÃO DA EDITORA

A Atena Editora declara, para os devidos fins de direito, que: 1. A presente publicação constitui apenas transferência temporária dos direitos autorais, direito sobre a publicação, inclusive não constitui responsabilidade solidária na criação dos manuscritos publicados, nos termos previstos na Lei sobre direitos autorais (Lei 9610/98), no art. 184 do Código Penal e no art. 927 do Código Civil; 2. Autoriza e incentiva os autores a assinarem contratos com repositórios institucionais, com fins exclusivos de divulgação da obra, desde que com o devido reconhecimento de autoria e edição e sem qualquer finalidade comercial; 3. Todos os e-book são *open access*, *desta forma* não os comercializa em seu site, sites parceiros, plataformas de *e-commerce*, ou qualquer outro meio virtual ou físico, portanto, está isenta de repasses de direitos autorais aos autores; 4. Todos os membros do conselho editorial são doutores e vinculados a instituições de ensino superior públicas, conforme recomendação da CAPES para obtenção do Qualis livro; 5. Não cede, comercializa ou autoriza a utilização dos nomes e e-mails dos autores, bem como nenhum outro dado dos mesmos, para qualquer finalidade que não o escopo da divulgação desta obra.

## PRESENTACIÓN

Este libro da a conocer el contenido de una investigación que comenzó con la exploración para elaborar la tesis de grado “Estereotipos de género presentes en la incidencia delictiva de las mujeres y los hombres reclusos en el Centro de Readaptación Social de Pachuca en 2019”. Su autora y ahora Maestra en Planeación y Desarrollo Regional Paula Eloísa Sánchez Luna se tituló con honores, con la dirección de la Dra. Verónica Ramona Ruiz Arriaga quien encontró no solo en el curso de la elaboración de la tesis, sino posteriormente, elementos para ahondar en el trabajo teórico y para hacer más cercano al lector el documento que ahora se publica.

Como es sabido, los estereotipos constituyen un producto de la cultura y adquieren características específicas y propias de la sociedad que los produce. En este caso, el resultado del trabajo efectuado permite identificar en el discurso de quienes fueron entrevistados estando privados de la libertad, la presencia de los estereotipos de género y advertir de qué manera ha formado parte de su contacto con el delito. Sin embargo, la narrativa natural de las historias de vida con que se trabajó, ayuda a observar esos productos culturales en tres momentos: en la fase anterior a la conducta ilícita atribuida a las y los entrevistados; a especificar los estereotipos que se hacen presentes en la comisión de la misma; y a advertir sus modificaciones y continuidades en el curso de su experiencia en el Centro de Readaptación Social.

De esa manera, en este libro se procura dar un lugar prioritario a la comunicación de ese resultado esencial, sin descuidar la calidad académica del material que lo conforma y su aporte en esos términos. Por tal motivo, presenta inicialmente los pormenores del planteamiento, el fundamento teórico de la investigación y la manera en que se desarrolló la indagatoria, así como la reflexión particular sobre los aspectos que destacan las y los entrevistados en ese estado de vulnerabilidad que los sitúa en una condición sensible, que resulta propicia para la introspección y toma de conciencia crítica acerca de las ideas que, siendo intangibles, marcan sesgos importantes en la conducta de las personas.

## SUMÁRIO

<b>RESUMEN</b> .....	<b>1</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>2</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO 1</b> .....	<b>11</b>
¿CUÁL ES EL DERROTERO?	
La raíz de la búsqueda .....	12
El plan de vuelo .....	16
Hasta dónde llegar .....	17
<b>CAPÍTULO 2</b> .....	<b>18</b>
LA MUJER Y EL HOMBRE EN LA TEORÍA CRIMINOLÓGICA	
Estereotipos de género y actividad delictiva .....	24
Situación jurídica de la perspectiva de género y el delito .....	27
<b>CAPÍTULO 3</b> .....	<b>32</b>
ESTRATEGIA DE APROXIMACIÓN	
Para captar la realidad .....	35
A quienes escuchar .....	36
Factores a considerar .....	37
Medios empleados .....	38
Profundizar el análisis .....	40
<b>CAPÍTULO 4</b> .....	<b>44</b>
CONTEXTOS DE ORIGEN DE LAS Y LOS ENTREVISTADOS	
Estructura y ambiente familiar .....	48
Percepción de diferencias de trato y educación entre hombres y mujeres .....	52
Violencia dentro y fuera del contexto familiar .....	55
Proyectos de vida antes de prisión y expectativas de salida .....	59
Cambios familiares posteriores al encarcelamiento de las y los sujetos de estudio .....	61
Obligaciones de género impuestas a hombres y mujeres .....	65

<b>CAPÍTULO 5</b> .....	<b>68</b>
VÍNCULO ESPECÍFICO ESTEREOTIPOS DE GÉNERO-ACTIVIDAD DELICTIVA	
Intervención del género en el hecho delictivo .....	74
Creencias sobre lo que es ser un hombre y una mujer .....	79
<b>CAPÍTULO 6</b> .....	<b>84</b>
CONCLUSIONES, LIMITACIONES E IMPLICACIONES	
Observaciones metodológicas .....	84
Reflexiones teóricas .....	85
Comentarios finales .....	88
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>95</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>103</b>
Anexo 1 Guía de entrevista aplicada con las mujeres .....	103
Anexo 2 Guía de entrevista aplicada con los hombres .....	104
<b>SOBRE LAS AUTORAS</b> .....	<b>105</b>

## RESUMEN

En este documento se reporta el resultado de la investigación efectuada para indagar sobre la presencia de los estereotipos de género en la experiencia delictiva de ocho mujeres y ocho hombres privados de su libertad en el Centro de Readaptación Social de Pachuca, Hidalgo, y ahondar desde la perspectiva de género en esa vivencia. Los resultados obtenidos en el trabajo de campo muestran una importante presencia de estereotipos de género en la actividad delictiva de ambos sexos, combinados con otros aspectos como la condición familiar, socioeconómica y educativa que inclinan a hombres y mujeres a optar por soluciones desesperadas, tal es el caso del varón que secuestra para conseguir dinero y darle una mejor calidad de vida a su familia, o la mujer que buscando aprobación de su círculo social apuesta todo para sentirse aceptada y amada. El trabajo es cualitativo, se basa en esas 16 entrevistas realizadas a las personas en situación de cárcel entre octubre y noviembre de 2019, y confirma la trascendencia de estudiar la actividad criminal desde una perspectiva de género, pues demuestra que los estereotipos asignados a ambos sexos tienen una importante influencia en la vida de hombres y mujeres en diversos ámbitos (familiar, escolar, laboral), incluyendo la comisión de un delito.

**PALABRAS CLAVE:** Estereotipos de género, delito, feminidad, masculinidad.

## ABSTRACT

This document reports the result of the investigation carried out to investigate the presence of gender stereotypes in the criminal experience of eight women and eight men deprived of their liberty at the Center for Social Rehabilitation of Pachuca, Hidalgo, and delve from the gender perspective in that experience. The results obtained in the field work show an important presence of gender stereotypes in the criminal activity of both sexes, combined with other aspects such as family, socioeconomic and educational conditions that incline men and women to opt for desperate solutions, such as This is the case of the man who kidnaps to get money and give his family a better quality of life, or the woman who, seeking approval from her social circle, bets everything to feel accepted and loved. The work is qualitative, it is based on those 16 interviews carried out with people in prison between October and November 2019, and confirms the importance of studying criminal activity from a gender perspective, since it shows that the stereotypes assigned to both sexes they have an important influence on the lives of men and women in various spheres (family, school, work), including the commission of a crime.

**KEYWORDS:** Gender stereotypes, crime, femininity, masculinity.

# INTRODUCCIÓN

La investigación que se presenta en este libro nació de la inquietud por estudiar los estereotipos de género en relación con el fenómeno delictivo y de analizarlos en la historia de mujeres y hombres que han delinquido. Por eso, desde la perspectiva de género<sup>1</sup> y, más allá de analizar lo que reflejan las cifras oficiales sobre el número de delitos y personas privadas de la libertad, en el presente estudio fue primordial tener acercamiento con las personas que están detrás de esos datos, para analizar sus contextos de vida y, especialmente, su construcción de género. Lo anterior debido a que México es un país patriarcal, en el que por más legislaciones y políticas públicas que se han generado, la mujer continúa en desventaja política, económica y social frente al sexo masculino, mientras que éste también vive en un constante sometimiento que pocas veces es visibilizado. Manuel Castells (2001) dice que el patriarcado

es una estructura básica de todas las sociedades contemporáneas, caracterizado por la autoridad, impuesta desde las instituciones, de los hombres sobre las mujeres [...] Para que se ejerza esta autoridad, el patriarcado debe dominar toda la organización de la sociedad, de la producción y el consumo a la política, el derecho y la cultura (p.159).

Una de las expresiones del patriarcado es el fenómeno cultural del machismo, el cual se basa “tanto en el poder masculino patriarcal, como en la inferiorización y en la discriminación de las mujeres producto de su opresión, y en la exaltación de la virilidad opresora y de la femineidad opresiva” (Lagarde, 2005, p.91), además de que ese poder “no se expresa sólo en sí mismo, sino que siempre está articulado con otros poderes. De tal forma que el poder patriarcal es sexista, pero es también clasista, etnicista, racista, imperialista, etcétera” (2005, p.92).

Las representaciones de lo que es ser un hombre y mujer dentro de la cultura mexicana perpetuadas a través de la música, el cine, el teatro, la prensa y la propia conformación del Estado nación en el que al hombre se le ha dado un rol activo dentro de la política, la economía y la sociedad, mientras que a la mujer se le ha limitado al papel procreador y de cuidados, evidencian su cultura patriarcal.

En el año 2020 México se ubicó en la posición 34 del Índice Global de Brecha de Género (FEM, 2021), entre los 156 países evaluados por el Fondo Económico Mundial (FEM), sin embargo, aún existe una importante diferencia entre las posibilidades de desarrollo de hombres y mujeres, condición estructural que ha sido reproducida a lo largo de los siglos a través de las expresiones culturales mencionadas y de instituciones como el Estado o la familia y de la religión.

En este contexto, los estereotipos de género, entendidos como creencias culturales

---

<sup>1</sup> “La perspectiva de género es un enfoque de análisis empleado en estudios, investigaciones, políticas y programas, que implica reconocer las atribuciones y representaciones sociales que se construyen tomando como referencia las diferencias sexuales entre hombres y mujeres”. (Glosario para la igualdad de género en la UNAM).

acerca de los rasgos que poseen hombres y mujeres y que influyen en su forma de actuar y de relacionarse con los demás (Mosteiro y Porto, 2017), son introyectados en la población a través de conductas discriminatorias basadas en la diferenciación biológica y la priorización de los hombres sobre las mujeres; esta desigualdad entre el sexo femenino y masculino se refleja en prácticas sociales como la educación, empleo, salarios, pobreza y violencia. En complemento con lo anterior, Rita Segato (2003) expresa que la desigualdad de género conlleva subordinación, lo que la convierte en una forma de violencia patriarcal que ella denomina “violencia moral” y que se encuentra enraizada en prácticas estereotipadas como:

la ridiculización, la coacción moral, la sospecha, la intimidación, la condenación de la sexualidad, la desvalorización cotidiana de la mujer como persona, de su personalidad y sus trazos psicológicos, de su cuerpo, de sus capacidades intelectuales, de su trabajo, de su valor moral (p.115).

De esta forma se advierte que la desigualdad, la violencia y los estereotipos de género permanecen estrechamente relacionados y para ejemplificar lo mencionado, a continuación, se detallan algunas cifras sociodemográficas importantes a nivel nacional. Estos datos muestran la desigualdad existente entre hombres y mujeres en un gran número de espacios, donde se manifiesta la inequidad que desfavorece a las mujeres.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) documentó que en el 2020 México alcanzó una población total de 126 millones 14 mil 24 personas; de ellas, 64 millones 540 mil 634, correspondientes al 51 por ciento, eran mujeres y 61 millones 473 mil 390, que constituían el 49 por ciento, eran hombres (INEGI, 2021a). En materia de educación, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2018 el rezago educativo de las jefas de hogar sin condiciones de pobreza era 4.2 puntos porcentuales mayor al de los jefes de hogar, y en condiciones de pobreza el porcentaje de jefas con rezago educativo era 9.1 puntos porcentuales superior al que presentaban los jefes. Esta desventaja educativa reduce las posibilidades de inserción laboral y la obtención de ingresos, sobre todo en condiciones de pobreza, restringen la autonomía económica de las mujeres y el nivel de bienestar económico de sus familias (CONEVAL, 2021).

En cuestión de acceso a los servicios de salud, las cifras de CONEVAL (2021) destacaron que, aunque las mujeres presentaron mayor porcentaje de afiliación a los servicios médicos en 2018, el tipo de acceso es diferenciado, ya que la mayoría de las mujeres no son titulares de su afiliación o su afiliación es indirecta; solo el 30.2 por ciento de las mujeres que no se encontraban en situación de pobreza eran titulares, mientras que en los hombres el porcentaje ascendió al 52.3 por ciento. Para el caso de mujeres y hombres en situación de pobreza, la situación fue similar, únicamente el 5.2 por ciento de las mujeres en situación de pobreza fueron titulares de su afiliación, cifra superada por la titularidad en los hombres del 15.9 por ciento (CONEVAL, 2021). Tal situación vuelve a dejar a la mujer

en desventaja y vulnerabilidad, al depender de lazos familiares o conyugales para acceder a los servicios de salud.

En el tema laboral, “las mujeres perciben en promedio una menor remuneración con respecto a los hombres, independientemente de su situación de pobreza y nivel de escolaridad” (CONEVAL, 2021, p. 95). En 2018 a nivel nacional, por cada 100 pesos percibidos por un varón, la mujer recibió 90 pesos (CONEVAL, 2021); lo anterior evidencia que, pese a que las mujeres pueden alcanzar niveles educativos superiores a los varones, por ejemplo, en los niveles de estudios técnicos o comerciales, con preparatoria terminada o licenciatura concluida<sup>2</sup>, en los que las cifras se inclinan a favor de ellas (INEGI, 2021a) esos logros no se han reflejado en un mercado laboral más igualitario, ya que predomina la división dicotómica tradicional del trabajo y la discriminación laboral por razón de género. Esta situación también se manifiesta dentro de la estructura gubernamental, pues mientras que el 57.9 por ciento de los secretarios de Estado son hombres, el 42.1 por ciento son mujeres (INMUJERES, 2020), y la tendencia de mayoría masculina se amplía en las presidencias municipales, en donde en las elecciones municipales de 2018 las mujeres ganaron el 27.2 por ciento de ayuntamientos contra el 72.7 por ciento que alcanzaron los hombres (ONU Mujeres, 2020), así como en los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), de los cuales el 72.7 por ciento son hombres y el 27.2 por ciento mujeres (INMUJERES, 2019).

Otro punto que complementa lo laboral es la carga global de trabajo de mujeres y hombres. En este sentido, las mujeres tienen una mayor carga global de trabajo con 61.4 horas semanales, respecto a los hombres con 53.9 horas semanales, pues no sólo se emplean más horas de forma remunerada para recibir menores ingresos que los varones, sino que las mujeres destinan al trabajo doméstico más del doble de tiempo (28 horas semanales) que los hombres (11.8 horas semanales) (CONEVAL, 2021), lo cual limita su tiempo libre, ya sea de esparcimiento o de cuidado personal.

Finalmente, la prevalencia de la violencia hacia las mujeres se manifiesta en los abundantes indicadores nacionales, pero muchos de éstos contabilizan únicamente la violencia ejercida en contra de las mujeres y dejan fuera los incidentes que pudieran padecer los hombres. En este sentido, según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, en ese año el 66.1 por ciento de las mujeres de 15 años y más habían sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida, en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor (INEGI, 2016b). De acuerdo con dicha estadística y a pesar de no contar con información de la situación de los varones, en principio, se ha considerado

---

<sup>2</sup> Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, a nivel nacional el número de mujeres con estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada fue de 876 mil 863, y el de hombres con este mismo nivel educativo fue de 576 mil 994. Las mujeres también aventajaron en el nivel de licenciatura concluida con 8 millones 517 mil 722 contra 8 millones 259 mil 766 de hombres (INEGI, 2021a).

que la sociedad mexicana está fuertemente marcada por la dominación masculina y la violencia, características esenciales del patriarcado que se extienden a todos los ámbitos tanto públicos como privados.

En el ámbito público se ubica el problema social del delito, fenómeno que ha crecido de manera importante en los últimos años, estableciendo alertas en sectores de la población que, aunque siempre han figurado dentro de las cifras de incidencia delictiva como las mujeres y las y los adolescentes, no se les brindaba tanta atención, según lo reportan diversas investigaciones académicas como las de Elena Azaola (1996), Marcela Lagarde (2005), Marcela Briseño (2006) y Martha Santillán (2017b), entre otras.

Para dimensionar el problema existente en los años cercanos al desarrollo de la presente investigación, conviene retomar algunas cifras de incidencia delictiva y contrastarlas con el crecimiento poblacional. En este sentido, se encontró que la tasa de crecimiento poblacional disminuyó de 1.47 personas por cada mil habitantes en 2010 a 1.11 personas por cada mil habitantes en 2018 (CONAPO, 2020), mientras que la tasa de incidencia delictiva a nivel nacional aumentó de 305 delitos por cada mil habitantes en 2010, a 378 delitos en 2018 (INEGI, 2019). Esto quiere decir que, a pesar de que hay una desaceleración en el crecimiento del número de habitantes del territorio nacional, la incidencia delictiva registrada<sup>3</sup> va en aumento.

En el caso específico de Hidalgo, que es la entidad donde se sitúa la investigación, la situación sociodemográfica y delictiva conserva un patrón similar. Según información del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en 2019 el estado tenía una población de 3'050,720 personas, que representaban el 2.41 por ciento de la población total en el país; de este número, 1'576,562 eran mujeres (51.5 por ciento) y 1'474,158 hombres (48.5 por ciento) (CONAPO, 2019). Las cifras de educación y trabajo en Hidalgo, al igual que a nivel nacional, muestran la vulnerabilidad y desventaja en que se encuentran las mujeres, debido a que el nivel de escolaridad y la percepción de ingresos es mayor en los hombres; y mientras que los varones alcanzan un promedio de 8.8 años de escolaridad, las mujeres asisten a la escuela en promedio 8.6 años (INEGI, 2015). En este punto vale la pena resaltar que a nivel nacional la diferencia de escolaridad entre hombres y mujeres es de 0.32 años, y en Hidalgo es de 0.2 años, lo que indica que el estado se encuentra por debajo de la media nacional en este ámbito. No obstante, el panorama se revierte al hablar de la Población Económicamente Activa (PEA), pues los datos arrojados por la Encuesta Intercensal 2015 mostraron que del total de la PEA en el estado, el 65.6 por ciento eran hombres y sólo el 34.4 por ciento mujeres (INEGI, 2016a); siguiendo esta línea, la Población No Económicamente Activa (PNEA), lo constituían mujeres dedicadas a labores domésticas (48.1 por ciento), lo que muestra que las hidalguenses gozaban de poca independencia

---

<sup>3</sup> Esos datos desde luego dejan fuera la cifra negra de delitos que, por distintas razones, no son denunciados, los cuales en 2019 se estimaron en México en 92.4 por ciento (INEGI, 2020b).

económica y continuaban asignadas a actividades del hogar no remuneradas. En lo que concierne a la percepción de ingresos, para enero del 2020 el salario diario asociado a trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Hidalgo fue de 360.3 pesos diarios para los hombres y 300.97 pesos para las mujeres. A nivel nacional, las cifras fueron de 416.4 pesos y 363.5 pesos, respectivamente. En el territorio hidalguense la diferencia entre el salario diario de hombres y mujeres fue de 59.33 pesos, y a nivel nacional fue de 52.9 pesos, lo que habla que en la entidad existe una mayor desigualdad de ingresos entre sexos. (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2020).

En ese contexto de desigualdad están presentes y se transmiten múltiples estereotipos de género que permean hasta en la comisión de delitos y, para hablar de las cifras de la incidencia delictiva, es relevante precisar que en México la dependencia encargada de generar tales datos es el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), quien mes con mes realiza un informe sobre la ocurrencia de presuntos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Fiscalía General de la República en el fuero federal. De igual forma, cuenta con un apartado especial para la información sobre violencia contra las mujeres, que considera la incidencia delictiva y llamadas al número de emergencia 911. Este instrumento de enero a septiembre del 2021 documentó un millón 522 mil 759 presuntos delitos ocurridos en todo el territorio nacional; la entidad con menor incidencia fue Campeche y la de mayor, el Estado de México. Hidalgo se ubicó en un margen relativamente bajo con 33 mil 556 delitos acumulados en este periodo, por lo que el estado ocupó el lugar 17 (SESNSP, 2021c) a nivel nacional.

Respecto al registro de la población penitenciaria, el organismo encargado de condensar los datos es el INEGI y algunos instrumentos específicos son la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL), la cual compila las características sociodemográficas, antecedentes familiares, laborales, penales, proceso judicial, vida intracarcelaria (separación entre sentenciados y procesados, actividades laborales y educativas, visitas, percepción de inseguridad y victimización) y expectativas de salida de la población privada de la libertad a nivel nacional, y el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales (CNSPFE) en el que, como su nombre lo indica, se recogen datos sobre la gestión y el desempeño del sistema penitenciario federal y estatales.

Aunque la ENPOL preveía brindar información relevante sobre este sector, sólo ha sido aplicada una vez, en 2016, quedando desactualizada y sin continuidad de muchos datos. Algunos vacíos son llenados por el CNSPFE, el cual arrojó que al cierre del 2020 había un total de 211 mil 169 personas reclusas en centros penitenciarios a nivel nacional; de ellas, el 5 por ciento (11 mil 724) eran mujeres y el 95 por ciento (199 mil 445) hombres (INEGI, 2021b). A pesar del alza en la comisión de delitos por parte del sexo femenino, la

población de mujeres en estos centros de rehabilitación social aún está muy por debajo de la población masculina; no obstante, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) documentó que de 2017 a 2019 fueron abiertos cinco penales estatales específicos para mujeres, que significaron un incremento del 24 por ciento de centros únicamente femeniles a nivel nacional (CNDH, 2019). Para 2019, el total de la infraestructura penitenciaria de México estuvo compuesta por 309 centros penitenciarios y de tratamiento o internamiento, 255 para atención a adultos y 54 para adolescentes. De estos 255 para adultos, 100 son mixtos, 21 exclusivos para mujeres y 134 únicamente para hombres (CNDH, 2019).

La inconstancia en la generación de estadísticas penitenciarias por parte del gobierno da cuenta del descuido en este ámbito y del poco interés en el registro de las características sociodemográficas y de vida carcelaria de la población privada de la libertad, lo cual complica el monitoreo para que se cumplan las leyes y lineamientos establecidos para el trato digno de las mujeres y hombres que permanecen en los centros penitenciarios. Por otra parte, los datos recopilados por la CNDH evidencian deficiencias fundamentales para la correcta separación por sexos y por estado procesal, así como la necesidad de mayor infraestructura.

En el estado de Hidalgo la incidencia delictiva presenta variaciones, en 2010, por ejemplo, la tasa de incidencia delictiva dentro del territorio hidalguense fue de 22 mil 662 casos por cada 100 mil personas; para 2018 los casos alcanzaron un punto máximo con 25 mil 987 y en 2019 bajaron hasta 20 mil 732 casos (INEGI, 2019); sin embargo, más allá de estas variaciones, la entidad muestra características especiales que vale la pena acentuar por ser importantes para la investigación, por ejemplo, que en 2018 era la segunda entidad con mayor proporción de mujeres en centros penitenciarios. Aunque esta posición se modificó al cierre del 2020 cuando ocupó el quinto sitio, el porcentaje de mujeres privadas de la libertad en Hidalgo no disminuyó, al contrario, tuvo un ligero incremento al pasar del 7.4 por ciento de la población total privada de la libertad en 2018 al 7.5 por ciento en el 2020 (INEGI, 2018 y 2021b).

Por otra parte, en el 2020 ocupó el quinto lugar a nivel nacional en centros penitenciarios con mayor sobrepoblación (INEGI, 2021b) y en 2019 ostentó el octavo sitio de las entidades peor calificadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) dentro del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de ese año. De la misma forma, el registro de los delitos más frecuentes también habla de la dinámica social de la población en un momento y lugar específico. En Hidalgo los delitos que en 2019 tuvieron mayor incidencia fueron: homicidio, extorsión, narcomenudeo, robo a casa, a negocio, lesiones y violencia familiar (Semáforo Delictivo en Hidalgo, 2019). Además, al corte de septiembre del 2021 estaba entre los estados que sobrepasaban el promedio nacional de homicidios con 31 incidentes registrados en ese mes; de violencia familiar, con 505 incidentes por mes; y de feminicidios, con tres casos durante ese mes (Semáforo Delictivo,

2021).

Por último, en el 2021, era el noveno estado en donde más presuntos delitos de violación habían sido registrados, con 557 casos de enero a septiembre y era la tercera entidad con la tasa más alta de registros de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer, con 528.3 llamadas por cada 100 mil mujeres (SESNSP, 2021d). Lo anterior expone que varios de los delitos más frecuentes en Hidalgo tienen un trasfondo de género, en el que tanto hombres como mujeres son víctimas y victimarios; según sea la situación los roles pueden cambiar, pero persiste la dominación de un sexo sobre otro, como en los casos de violación, feminicidios o violencia contra la mujer.

En suma, este apartado introductorio brinda un primer acercamiento a la situación de desigualdad que prevalece entre hombres y mujeres tanto a nivel nacional como en Hidalgo, y en la que se identifica que los roles y estereotipos de género están presentes. Al respecto, Marcela Lagarde (2005) menciona que las mujeres se relacionan vitalmente con la desigualdad:

requieren a los otros -los hombres, los hijos, los parientes, la familia, la casa, los compañeros, las amigas, las autoridades, la causa, el trabajo, las instituciones-, y los requieren para ser mujeres de acuerdo con el esquema dominante de feminidad. Esta dependencia vital de las mujeres con los otros se caracteriza, además, por su sometimiento al poder masculino, a los hombres y a sus instituciones (p.82).

En este contexto, también se considera que el delito no está exento de cargas de género y que, por el contrario, el estudiarlo bajo una perspectiva de género da la posibilidad de analizarlo de una forma diferente; por ello, esta investigación se planteó identificar si los estereotipos de género con los que mujeres y hombres recluidos en el Cereso de Pachuca han convivido a lo largo de sus vidas y que han asimilado de forma social y cultural, tuvieron relación con su actividad delictiva. Para eso se entrevistó a ocho mujeres y ocho hombres privados de su libertad en dicho centro, a efecto de analizar en qué casos se dio este impacto.

El estudiar el fenómeno social de la delincuencia con una perspectiva de género incentiva una corriente de investigación poco explorada en el estado de Hidalgo, ya que actualmente los estudios en esta materia abordan cuestiones de género y delito de forma independiente, por ejemplo, se han llevado a cabo investigaciones en el Cereso de Pachuca focalizadas en la dinámica familiar de las mujeres privadas de la libertad (Garnica, 2005) o de los factores asociados al incremento de la delincuencia en el centro de Pachuca (Monsalvo, 2005); pero en ninguno de los trabajos se estableció el vínculo que esta investigación plantea.

Actualmente es frecuente escuchar el discurso sobre la urgente necesidad de alcanzar la igualdad entre géneros y llevar esta perspectiva a todos los ámbitos de la vida pública y privada, pero aún son insuficientes los esfuerzos por cambiar la concepción

cultural de los roles entre mujeres y hombres, que durante siglos han definido las relaciones sociales. Por ello, el hacer la distinción y valoración de cómo afectan los roles de género<sup>4</sup> a las mujeres y hombres que cometieron un delito, abre la posibilidad de comprender mejor su situación y las razones que los llevaron a delinquir. Esto, a su vez, permitirá proponer desde la perspectiva de género, futuras modificaciones en las políticas públicas encaminadas hacia los sectores vulnerables a la actividad delictiva, lo que será especialmente útil para prevenir eficazmente el delito, y para disminuir el índice delictivo registrado en las últimas décadas.

Es importante señalar que al ser una investigación cualitativa no se pretende establecer generalizaciones, si no mostrar las experiencias de vida relacionadas con el género de una pequeña muestra de internas e internos del Cereso de Pachuca y describir si en las motivaciones para delinquir de estas personas privadas de la libertad, los estereotipos de género estuvieron presentes. Para ello, se analizan sus relatos con la finalidad de comprender mejor las situaciones previas a la comisión del delito, los alicientes que tuvieron en el momento del crimen y las reflexiones posteriores que generaron en torno a este hecho.

Además de este primer apartado, el documento se compone de seis capítulos en los que se presenta el planteamiento de la investigación (Capítulo I), la situación de la mujer y del hombre en la teoría criminológica (Capítulo II), la metodología empleada (Capítulo III), el contexto de origen de las y los entrevistados (Capítulo IV), el vínculo entre los estereotipos de género y la actividad delictiva (Capítulo V), y las conclusiones, limitaciones e implicaciones del estudio (Capítulo VI). Al final se encuentran las referencias bibliográficas y los anexos.

---

<sup>4</sup> Los roles de género constituyen un conjunto de comportamientos, actitudes y actividades que una sociedad espera que realice una persona en función de su sexo al interactuar con el mundo que le rodea. Estos roles se distribuyen y asignan de acuerdo con los estereotipos de género (Glosario para la igualdad de género en la UNAM).

En este primer capítulo se detalla el problema estudiado, el supuesto de trabajo y los objetivos se plantea la investigación que se reporta, su justificación, su pertinencia en el contexto social actual y la perspectiva adoptada para su desarrollo.

Durante el treceavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, llevado a cabo en 2015 en Qatar, el entonces Secretario General de este organismo, Ban Ki-moon, declaró que “la prevención eficaz del delito e instituciones judiciales que funcionen adecuadamente son decisivas para establecer la paz y consolidar los logros alcanzados en materia de desarrollo” (p.5). En resumen, expresó que prevenir la criminalidad y mantener un estado de derecho es indispensable para el desarrollo sostenible. Dentro de este contexto, estudiar el creciente fenómeno de la delincuencia desde una visión académica es fundamental para comprender y atacar los factores que inciden en mayor medida en las personas a la hora de cometer un delito. Asimismo, es esencial la perspectiva de género, ya que a través de ella se contempla la situación particular que cada género vive, sus problemáticas, limitaciones, estereotipos y roles que la sociedad les ha impuesto y que se relacionan con su conducta delictiva. En este sentido, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) contempla en el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS): “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” (PNUD, 2015, p.31). Lo anterior da cuenta de la importancia que tiene este tema a nivel internacional; en el plano nacional, el tema de igualdad de género<sup>1</sup> es igualmente relevante, de tal forma que en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 fue establecido como el primer eje transversal que debe guiar tanto el accionar de las instituciones de gobierno como la formulación de políticas públicas. Empero, en materia de prevención y combate al crimen, el eje parece desligarse pues se prioriza el combate a la corrupción e impunidad (PND, 2019). Finalmente, en el ámbito estatal el escenario es similar, la perspectiva de género está considerada como política transversal, pero, en el cuarto eje de trabajo del Plan Estatal de Desarrollo (PED), llamado Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz, esta perspectiva se enfoca al respeto de los derechos humanos, la procuración de justicia y la reinserción social<sup>2</sup> (PED, 2016), dejando de lado la prevención del crimen con enfoque de género.

1 Situación en la que mujeres y hombres tienen las mismas posibilidades u oportunidades en la vida de acceder y controlar recursos y bienes valiosos desde el punto de vista social (Glosario para la igualdad de género en la UNAM).

2 La reinserción social consiste en la restitución del pleno ejercicio de las libertades del individuo tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada con respeto a los derechos humanos (Ley Nacional de Ejecución Penal, artículo 4).

## LA RAÍZ DE LA BÚSQUEDA

Esta investigación resulta relevante debido a que existen pocas investigaciones a nivel nacional y estatal al respecto; la base de datos de tesis de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), hasta el año de 2019, contabilizaba decenas de estudios sobre delincuencia y perspectiva de género, pero de forma separada. La delincuencia es un fenómeno social que ha sido muy analizado, pero casi siempre sin incorporar la presencia de los estereotipos de género. En contraparte, gran número de los estudios de género hasta el momento han dejado de lado la relación con la incidencia delictiva, enfocándose principalmente en la violencia hacia las mujeres y los ámbitos en los que históricamente la mujer ha permanecido en desventaja, como el empleo. La figura del varón como víctima de la construcción de género también ha sido minimizada en estas investigaciones bajo la idea del privilegio masculino que, como sentencia Bourdieu, “no deja de ser una trampa, que encuentra su contrapartida en la tensión y la contención permanentes, a veces llevadas al absurdo, que impone en cada hombre el deber de afirmar en cualquier circunstancia su virilidad” (2000, p.68).

En cuanto a investigaciones de este tipo en el estado de Hidalgo, la institución educativa con mayor trayectoria y relevancia, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), al corte de 2019 también carecía de estudios que conjuntaran delincuencia y perspectiva de género, de esto da cuenta la biblioteca digital consultada dentro de su página web. En ella, aparecen alrededor de 90 resultados de tesis que fueron realizadas acerca del Cereso de Pachuca y su población; sin embargo, ninguna publicación sigue un enfoque como el propuesto en este proyecto. Por ello, estudiar el fenómeno social de la delincuencia con una perspectiva de género abonará a una nueva corriente de investigación poco explorada en el estado.

Según datos del Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2021, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el 2020 México tenía una tasa de población privada de la libertad de 165 personas por cada 100 mil habitantes, cifra que reflejaba un considerable incremento desde 2018, cuando la tasa de población privada de la libertad era de 156 personas por cada 100 mil habitantes (INEGI, 2021b). Visto desde el escenario internacional en el 2020 México ocupó el noveno lugar dentro del ranking de países con mayor número de personas en prisión a nivel mundial, escalando dos posiciones desde 2018, año en que ocupaba el onceavo puesto (World Prison Brief, 2021).

Hablando respecto a la distribución de población carcelaria dentro del territorio nacional, INEGI (2021b) detalla que, aunque a nivel nacional la proporción de mujeres privadas de la libertad se encuentra dentro del rango mundial (5 por ciento), como anteriormente se mencionó, Hidalgo es la quinta entidad con mayor porcentaje de mujeres en prisiones, quienes en el 2020 representaban el 7.5 por ciento de la población carcelaria,

lo que indica que en Hidalgo existe un foco rojo, pues no solo ha aumentado la comisión de delitos por parte de los hombres, sino también por parte de las mujeres. Esta tendencia fue identificada desde hace varios años por Verónica Ruiz (2011), quien al analizar el número de denuncias en el estado encontró que, del año 1998 al 2008, “en Hidalgo los varones indiciados superaron en 8.54 por ciento al nivel nacional, pero las mujeres indiciadas lo hicieron en 69.63 por ciento a las nacionales, dado que el crecimiento que reportaron fue de 96.11 por ciento” (p.93). Asimismo, la autora observó que “entre 1996 y 2007, el estado de Hidalgo había tenido un incremento general de 62.3 por ciento de delitos” (p.82). Tal aumento también se identificó en años más recientes, pues de 2015 a 2020 la incidencia delictiva en la entidad creció en 50 por ciento, ya que en 2015 fue de 27 mil 504 delitos y para el 2020 fue de 41 mil 260 delitos (SESNSP, 2021a y 2021b).

Otra cuestión importante es que Hidalgo es una de las entidades con mayores deficiencias en su sistema penitenciario<sup>3</sup>; hay que recordar que en 2019 la CNDH ubicó al estado como el octavo peor calificado, con 6.14, cifra que estaba por debajo de la media nacional que en ese año fue de 6.75 (CNDH, 2019). Ahondando en los resultados del Diagnóstico Penitenciario de 2019, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH) detalló que de los 16 centros penitenciarios con los que cuenta la entidad, 11 presentaban sobrepoblación y en el caso específico del Cereso de Pachuca, el porcentaje de sobre cupo era de 11.38 por ciento, pues albergaba a mil 860 personas, mil 705 varones y 155 mujeres, cuando su capacidad máxima es para mil 670 personas (CDHEH, 2019). Este centro es el que mayor porcentaje de población privada de la libertad concentra a nivel estatal, situación que lo hizo un espacio idóneo para desarrollar la investigación, pues incluye personas de diversas edades, provenientes de diferentes puntos del estado y de entidades vecinas, con múltiple origen étnico, posición socioeconómica, con múltiples tipos de delitos y con testimonios que enriquecieron el estudio. Entre otros problemas que presentó este Cereso, la CDHEH (2019) documentó que era uno de los penales en donde no había una adecuada distribución de la población con base, tanto en sus características generales, como situación jurídica. De igual forma, carecía de una identificación certera de los grupos vulnerables y de plena atención en temas de salud, en concreto en salud mental. Dentro de las propuestas planteadas por este organismo para los centros de reinserción social del estado han enfatizado el mejorar las condiciones de vida de las mujeres privadas de su libertad con base en la perspectiva de género; así como habilitar espacios que satisfagan sus necesidades esenciales y su dignidad, para que cuenten con lugares aptos para el trabajo, educación y el deporte (CDHEH, 2019). Tal recomendación muestra el desigual acceso de mujeres y hombres internos a estas oportunidades y que la perspectiva de género no es implementada por completo en todas las actividades que se ejecutan en

---

3 El sistema penitenciario abarca las normas jurídicas e instituciones del Estado que tienen por objeto la supervisión de la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales, así como de las medidas de seguridad derivadas de una sentencia (Ley Nacional de Ejecución Penal, artículo 3).

el Cereso de Pachuca.

Con el anterior marco de referencia se vislumbra que el sistema penitenciario de Hidalgo, y en específico el que rige al Cereso de Pachuca, carece de una atención integral con perspectiva de género para mujeres y hombres; situación que, como ha afirmado Elena Azaola (1996), abona a reforzar los estereotipos de género en las y los internos, debido a que la prisión mantiene las desigualdades sociales y, “reproduce, amplifica y concentra en un pequeño espacio las más profundas contradicciones de la sociedad” (p.409).

Para definir el género, se parte de la conceptualización de la historiadora estadounidense Joan Scott (1996), quien plantea que el género puede entenderse en dos ideas: “como un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y como una forma primaria de relaciones significantes de poder” (p.23). Scott explica que el género comprende cuatro elementos interrelacionados: primero, símbolos culturales que evocan representaciones como símbolos de la mujer, por ejemplo, Eva y María en la tradición cristiana occidental. El segundo elemento son los conceptos normativos que son interpretaciones de los símbolos que se expresan en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas, y que afirman categóricamente el significado de varón y mujer, de lo masculino y femenino. El tercero refiere a que el género se construye a través del parentesco, entendido como la familia, pero también mediante la economía y la política, como el mercado de trabajo y el sufragio universal. Mientras que el cuarto concierne a la identidad subjetiva.

La incorporación de la perspectiva de género a los estudios criminológicos es reciente debido al dominio masculino que hasta la segunda mitad del siglo XX preponderó en las principales corrientes criminológicas (Almeda, 2017) y puesto que el bajo nivel que históricamente ha mantenido la criminalidad femenina en relación con la de los hombres era considerado de menor importancia. En este sentido, Almeda (2017) relata que las criminologías feministas crecieron a la par que los movimientos de mujeres de la década de 1970, ya que ellas “no solo habían sido excluidas de la investigación criminológica, sino que prácticamente no habían sido ni sujetos de investigación” (p.152).

Cuando la actividad delictiva femenina empezó a ser foco de atención, las investigaciones al respecto muestran una tendencia a abordar únicamente la visión y experiencias de las mujeres, olvidando esta vez a la parte masculina. Por ello, el presente estudio aborda la situación que viven los dos géneros. Dentro de este contexto, es relevante retomar unas palabras de Natalie Zemon Davis (1976), quien desde hace varias décadas sugirió en un artículo publicado en la revista *Feminist Studies* que las investigaciones deberían interesarse tanto en la historia de las mujeres como de los hombres.

...no deberíamos trabajar solamente sobre el sexo oprimido, del mismo modo que un historiador de las clases sociales no puede centrarse por entero en los campesinos...Nuestro propósito es descubrir el alcance de los roles

sexuales y del simbolismo sexual en las diferentes sociedades y periodos para encontrar qué significado tuvieron y cómo funcionaron para mantener el orden social o para promover su cambio (Zemon, 1976, p.90).

Finalmente, Joan Scott (1996) también resalta que, “el género facilita un modo de decodificar el significado y de comprender las complejas conexiones entre varias formas de interacción humana” (p.28); por ello, esta área de conocimiento enriquece el estudio con el objetivo de que las aportaciones promuevan más investigaciones en dicho campo. En consecuencia, se optó por hacer una valoración detallada de cómo afectan los estereotipos de género a las mujeres y hombres que cometieron un delito, con la finalidad de comprender mejor su situación y las razones que los llevaron a delinquir. Aunado a ello, la motivación personal que orienta este proyecto es empezar a fomentar un cambio en la idea que gran parte de la población en general tiene de las personas privadas de la libertad: que son malas y merecen lo que les pase. Esta discriminación y los prejuicios que recaen sobre las mujeres y los hombres que cometieron un delito les impiden reintegrarse a la sociedad y tener una vida plena después de cumplir su condena. De igual forma, el resaltar la influencia de los estereotipos de género en la constitución de identidades y el corroborar lo dañinos que pueden llegar a ser, impulsa a emprender mayores acciones para cambiarlos y terminar con ideas erróneas de que ciertas cosas u acciones corresponden a un sexo u otro.

La investigación fue viable dado que se obtuvo la autorización de las autoridades del Cereso de Pachuca para poder realizar las entrevistas con las mujeres y los hombres privados de la libertad que entre octubre y noviembre del año 2019 permanecían en este sitio.

Los procedimientos que se aplicaron para preservar el aspecto ético dentro de la investigación, especialmente en el trato con las mujeres y los hombres entrevistados fueron: garantizar la confidencialidad de los testimonios y el anonimato, si es que ellas o ellos así lo pedían; establecer una relación de respeto, comprensión y tratarlos sin prejuicios; hacerlos sentir importantes y no como objetos. De igual forma al inicio de todos los encuentros se les explicó a las y los participantes con qué fin era realizada la entrevista, de qué forma sería utilizada la información que brindarían y cómo serían registrados los datos (notas en papel y grabación únicamente de audio). Debido a que los cuestionamientos tocaban temas sensibles, en todo momento se les preguntó a las y los sujetos de estudio si se encontraban bien y dispuestos a continuar con las preguntas, no se les presionó a responder y en los casos en que decidieron detener sus relatos, se respetó su decisión. Desde la elaboración de la guía de entrevista se tuvo cuidado en no formular preguntas tendenciosas, para no encauzar ninguna respuesta y que las y los entrevistados expresaran sus vivencias y opiniones con libertad.

## EN PLAN DE VUELO

Wael Hikal (2016), revisando algunos postulados del sociólogo Émile Durkheim en relación con la criminalidad y la política criminal, señala que el delito es un fenómeno normal, “porque ocurre en toda sociedad, sin que ésta se vea libre de tal acontecimiento... entonces, al ser algo destacado y recurrente, pasa a ser normal en la cultura, es un proceso social que se observa, imita, aprende” (p.2). Empero, destaca, lo normal no significa que sea bueno, pues, al igual que el desempleo o las enfermedades, el crimen no es un parámetro de una sociedad en sano desarrollo (Hikal, 2016). Otra idea durkheimiana que retoma este autor es que la criminalidad es un producto cultural que evoluciona y se transforma al igual que lo hace la propia sociedad; por ello debe ser comprendido y analizado no en sí mismo, sino siempre con relación a otro (Hikal, 2016). En tal punto es donde el presente estudio incorpora los estereotipos de género, ya que, al igual que el delito, son productos culturales que cambian en el tiempo, que se reproducen y aprenden; por ello, si ambos comparten dichas características pueden relacionarse. Sin ser uno explicativo del otro, al seguir patrones similares existe la posibilidad de complementarse o incentivarse mutuamente.

En México, investigaciones como la de Ramírez-de-Garay y Díaz Román (2017) sostienen que la política de seguridad de los últimos años no ha redituado en una reducción de los índices delictivos y, por el contrario, se observa un incremento de los mismos. Ante tal escenario, han sido planteadas y ensayadas distintas alternativas al uso exclusivo de medidas policiales, como por ejemplo la creación de instancias especializadas en prevención del delito y estrategias focalizadas de carácter interinstitucional como Limpiemos México, que incluyó los programas Escuela Segura, Salud solo sin Drogas y Recuperación de Espacios Públicos (Ramírez-de-Garay y Díaz Román, 2017).

Sin embargo, la deficiente planeación, que parte desde el mal diagnóstico de la situación hasta la ausencia de evaluaciones consistentes, ha originado que los programas no tengan los efectos esperados, por ejemplo, en los municipios que de 2013 a 2016 fueron atendidos por el Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) lejos de reducirse la incidencia delictiva, se registró un incremento de la tasa de homicidios (Ramírez-de-Garay y Díaz Román, 2017). Por tales motivos es imperante llevar a cabo estudios detallados sobre este problema social, las variables que influyen o no para atacarlo y reducirlo, y los factores que amenazan su incremento.

Con miras a abonar a este campo de estudio, la investigación fue desarrollada en el Cereso de Pachuca, debido a que es el penal con mayor número de población en el estado de Hidalgo, tanto masculina como femenina, el que concentra a procesados y sentenciados de todas las edades y diversos orígenes étnicos y territoriales, y que cuenta con una estructura física más grande. De igual forma, fue elegido por su céntrica ubicación y factibilidad para conseguir los permisos para las entrevistas. La metodología fue cualitativa, ya que, como lo menciona Roberto Hernández Sampieri (2014) en su texto *Metodología de la investigación*,

la investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de las y los individuos. La idea fue documentar cómo perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, en este caso, la construcción de los estereotipos de género y su actividad delictiva; asimismo, se determinó que la investigación fuera no experimental, porque la finalidad era recuperar las vivencias de las mujeres y hombres privados de la libertad sin intervenir en las percepciones de ellas y ellos.

El periodo de estudio fue de corte transversal, situado en los meses de octubre y noviembre del año 2019 y las áreas de conocimiento a las que se prevé aportar es a los estudios de género y criminalidad.

En ese contexto, teniendo en cuenta la construcción cultural fincada en la diferencia fisiológica de lo que es un hombre o una mujer en nuestra sociedad, esta investigación se cuestionó si es posible identificar en la experiencia delictiva de las personas privadas de su libertad en el Cereso de Pachuca, la presencia de esos estereotipos de género.

En respuesta a esta interrogante, la hipótesis de trabajo afirma que los estereotipos de género asignados a las mujeres y a los hombres, como el cuidado del otro en el caso de género femenino, y la fuerza física para el género masculino, pueden identificarse en la experiencia delictiva de las personas privadas de su libertad en el Cereso de Pachuca.

## **HASTA DÓNDE LLEGAR**

El objetivo<sup>4</sup> general de esta investigación fue: identificar la presencia de los estereotipos de género en la experiencia delictiva de las mujeres y los hombres entrevistados en el Cereso de Pachuca.

Con base en tal objetivo general, los objetivos específicos fueron los siguientes:

- Identificar las situaciones que las mujeres y los hombres entrevistados en el Cereso de Pachuca vivieron a lo largo de sus vidas y que forjaron su identidad de género.
- Establecer la relación de los estereotipos de género asimilados por las mujeres y los hombres entrevistados del Cereso de Pachuca y su conducta delictiva.

---

4 Los objetivos, indica Izcara (2014), expresan la meta perseguida por la o el investigador, el propósito que pretende alcanzar y constituyen la columna vertebral de toda la investigación; estos pueden ser de carácter general y específico: "un objetivo es general porque engloba dos o más objetivos específicos; y un objetivo es específico porque forma parte de un objetivo general" (p.42).

## LA MUJER Y EL HOMBRE EN LA TEORÍA CRIMINOLÓGICA

En este capítulo se exponen las posturas teóricas relacionadas con el delito desde una perspectiva de género y abordan algunas de las más sobresalientes investigaciones que han demostrado la relación de los estereotipos de género con la actividad criminal y su preponderancia dentro del sistema de justicia penal. Asimismo, se detalla el marco jurídico que opera en México en relación con ambos temas y, finalmente, se lleva a cabo una reflexión acerca de la forma en que el delito y los estereotipos de género fueron conceptualizados dentro de la presente investigación.

El tema de estudio está, en primer momento, relacionado con la teoría criminológica y el delito. Para abordar dicho tema se retoma la postura sociológica de Durkheim, interpretada por Hikal (2016), quien apunta que la delincuencia es un “fenómeno normal, que no proviene de causas excepcionales, sino de la estructura misma de la cultura a la cual pertenece” (p.3). En el presente trabajo se es afín a esta idea, puesto que en la actualidad no existe sociedad alguna que no tenga cierto grado de criminalidad, así como a la afirmación de que “tener criminalidad es algo saludable” (Hikal, 2016, p.5), debido a que es un controlador y rectificador de la conducta, y brinda a la sociedad un equilibrio entre lo bueno y lo malo. No obstante, también se es consciente de que dicho equilibrio no se encuentra en que haya la misma cantidad de personas que delinquen como las que no, pues los altos índices delictivos no son saludables para la sociedad, ya que limitan su desarrollo y calidad de vida de las y los habitantes, más bien se entiende que en toda sociedad debe existir una referencia de las acciones positivas o aceptadas, así como de las negativas o inapropiadas para que haya un control sobre las no aceptadas y la incidencia sea menor; por ello a continuación, se dará un breve repaso por diversas posturas teóricas que han intentado explicar el origen de la criminalidad masculina y femenina con miras a prevenirla y controlarla.

Entre los autores clásicos que no se pueden dejar fuera al hablar de este ámbito de estudio se encuentra el médico César Lombroso, quien a finales del siglo XIX desarrolló una teoría de antropología criminal en la que introdujo el concepto de “delincuente nato”. Con lo anterior Lombroso planteó la posibilidad de que existen seres humanos con ciertos factores genéticos que los hacen tendientes al crimen. Él se enfocó principalmente a estudiar y definir anomalías cerebrales, craneales, así como algunas patológicas, como la pereza. Además, en su texto *Los Criminales* puntualizó otras cuestiones, por ejemplo, que:

en lo que se refiere a la inteligencia, puede decirse, en tesis general, que ella es menor en los que atentan contra la vida de las personas, y más intensa en aquellos que dirigen todos sus esfuerzos contra la propiedad y en los que para apoderarse de ésta emplean medios hábiles artificiosos (Lombroso, 1887, p. 16).

En este sentido, Lombroso presentó un amplio listado de diversas anomalías que encontró en los delincuentes y aunque él no estudió a profundidad la criminalidad masculina comparada con la femenina, sí hizo algunas aportaciones relevantes para la investigación propuesta, entre ellas, que las influencias sociales tienen mayor peso sobre las mujeres criminales que sobre los hombres: “¡imposible desconocer cuánto influyen en ellas la senectud, la alienación mental y el alcoholismo de sus padres!” (Lombroso, 1887, p.19). Este autor marca una pauta importante, que más allá de las características físicas y psicológicas propias de cada persona y cada sexo, existe una influencia social que afecta de diferente manera a las mujeres y a los hombres que cometen un delito. En el caso de este estudio esas influencias sociales se remitirán a los estereotipos de género.

En otro texto, *The female offender*, escrito en colaboración con William Ferrero, Lombroso añadió que las mujeres y hombres criminales presentan más rasgos del sexo opuesto que los que no delinquen; así como un alto grado de infantilismo en los dos géneros (1898, p.11). Lo anterior brinda un primer acercamiento a la idea de que las y los criminales son transgresores más allá de los delitos que cometen, pues también se les recrimina el no adaptarse a los estándares aceptados de lo que es ser un hombre o una mujer, por ello Lombroso criticaba el que un hombre tuviera rasgos femeninos o viceversa; el no ceñirse a lo social y moralmente correcto era ya en sí una alerta que en este caso el autor vinculó con el crimen.

Dentro de los investigadores criminalistas que centraron su atención en descubrir las causas que originan la actividad delictiva y que abordan específicamente la situación en México se encuentran Alfonso y Raúl Quiroz Cuarón, quienes en la década de 1970 elaboraron un modelo en el que compararon el peso de factores como el medio físico, social, cultural y económico en relación con la criminalidad. Con base en sus resultados, determinó que en México los factores económicos era los más importantes para detonar la delincuencia. La criminalidad es directamente proporcional a la población e inversamente proporcional al ingreso...Para que la delincuencia no aumente es indispensable y necesario que la tasa de crecimiento del ingreso nacional sea igual o mayor que el doble de la tasa de crecimiento de la población más el cuadrado de esta tasa (1970, p.111).

Algunos de estos factores económicos de peso que él encontró fueron: el ingreso medio por habitante económicamente activo, el índice de desigualdad de ingresos personales, porcentaje de ingreso gastado en alimentos y en renta de casa, entre otros. Respecto a la diferencia entre la situación de hombres y mujeres que delinquen, los hermanos Quiroz Cuarón (1970) apuntaron que es mayor el índice de mujeres criminales

que no reciben castigo, puesto que cuando una mujer infringe las normas penales, la regla es que familiares y amistades estimulen eficazmente todos los recursos para sustraerla a la acción de las autoridades; y promovía que la diferencia biológica de las mujeres las hacía menos tendientes a la actividad delictiva: “donde el hombre mata, la mujer lesiona, y en donde el hombre lesiona, la mujer calumnia; es la ley biológica del no desarrollo muscular de la mujer, la atenuación de su agresividad criminal para seguir otros senderos antisociales” (p.47). En estas ideas de Alfonso y Raúl Quiroz Cuarón de nuevo aparecen las actitudes estereotipadas de hombres y mujeres como atributos que los hacen más tendientes o no al delito, la agresividad supuestamente propia del género masculino y la pasividad e incapacidad física de la mujer como bondades para guardar la compostura y no caer en actividades ilícitas. En este sentido, los autores también sostenían la idea de que las naciones más “civilizadas”, refiriéndose a aquellas cuyo desarrollo socioeconómico y cultural era elevado, eran las que también tenían mayor delincuencia femenina:

Nuestra criminalidad de la mujer no es abundante, es mini delincuencia, nos falta evolucionar hacia la civilización, pero tenemos la esperanza de que al mejorar las condiciones socio-económicas y culturales de la mujer mexicana, la conducta de ésta no se refleje en las tristes cifras de criminalidad (Quiroz, A. y Quiroz, R., 1970, p.47-48).

De esta forma, ellos afirmaban que el nivel de criminalidad era proporcional al nivel de civilización; es decir, al nivel de calidad de vida de la población, por ello esperaba que, al mejorarse las condiciones de vida en el país e integrar más a la mujer en la vida social, la criminalidad femenina no aumentara. Dentro de este supuesto también puede observarse cierta carga de género, pues en las naciones “civilizadas” es en donde las mujeres gozan de mayores derechos, libertades y participación social; y, siguiendo la premisa de los hermanos Quiroz Cuarón significaría que las mujeres con más libertades son más tendientes al crimen. En complemento con lo anterior, Martha Santillán (2017a) destaca que en la época en la que Alfonso Quiroz Cuarón tuvo un gran auge (1930-1950), fueron muy populares las teorías de la imitación del hombre y de la emancipación femenina, las cuales proponían que los cambios sociales producto de la modernización, o “civilización” como le llamaba Quiroz Cuarón, “que promovían la participación de las mujeres en los espacios públicos, eran un factor de riesgo pues podía incitarlas al crimen” (p.396). Estas ideas han sido debatidas en los últimos años de acuerdo al proceso social de diferentes países; sin embargo, implica un problema de investigación diferente del que ocupa a la presente.

La situación socioeconómica actual, descrita en la parte introductoria de este trabajo, demuestra que las mujeres aún permanecen en desventaja económica, laboral y social respecto a los hombres; no obstante, la tasa de incidencia delictiva femenina ha crecido a una velocidad mayor que el propio aumento demográfico, lo que indica que la “civilización”, entendida como sinónimo de modernidad, no incentiva la criminalidad y que la falta de libertades o participación social de las mujeres tampoco la detiene, sino que

existen otros factores que alientan su incremento. Asimismo, en lo que refiere a que las mujeres son menos castigadas y protegidas por sus familiares y amigos, investigaciones más contemporáneas, como las de Elena Azaola (1996), han demostrado que las mujeres reciben penas mayores y son más olvidadas en prisión por sus seres queridos que los varones.

Por otra parte, existen estudios realizados desde la óptica de la perspectiva de género, como el de Elena Larrauri (1994), que retoman la influencia del proceso social en el delito y explican la disparidad en el número de crímenes cometidos tanto por hombres como por mujeres a través del control formal e informal. Dentro del control social formal se encuentran las instituciones del Estado que en apariencia regulan y tratan por igual a hombres y mujeres, como la policía, la cárcel, las escuelas, los hospitales o manicomios; por otra parte, el control informal es el ejercido por la sociedad a través de normas y costumbres como las de la iglesia o la familia. Estas normas, a pesar de no estar plasmadas en leyes o reglamentos jurídicos, ejercen una influencia en la conducta de los individuos igual o mayor que las que sí lo están. El control social informal, explica Larrauri, es el que mantiene la delincuencia femenina en niveles más bajos que los de los hombres, ya que este es más intenso en las mujeres. “La responsabilidad de la mujer por el cuidado de la casa, del marido, de los hijos, y no pocas veces de familiares desasistidos, dificultan efectivamente sus movimientos, su capacidad de actuación y sus oportunidades para realizar actividades delictivas” (Larrauri, 1994, p.2). Esta explicación concibe a los estereotipos de género como frenos de la actividad ilícita; sin embargo, no se considera que el extremo cumplimiento de deberes o la extrema necesidad de encajar en los modelos ideales de hombres y mujeres también podría motivar la comisión de un delito.

Es por ello que para este estudio son muy importantes las investigaciones realizadas por la historiadora Martha Santillán (2019), quien ha demostrado que los crímenes de mujeres en los años 40 y 50 mantienen cierta tendencia de vincularse con estereotipos de género, por ejemplo, en casos de aborto e infanticidio, la necesidad de ocultar una deshonra sexual o en casos de robo de infantes, la necesidad de cumplir con el ideal de la maternidad. A pesar de que gran parte del trabajo de esta autora se enfoca en historias de mujeres situadas en estas décadas, brinda un punto de partida fundamental para indagar si, así como en esa época los estereotipos de género motivaron a las mujeres a cometer delitos, aún lo hacen en la actualidad.

Retomando otros estudios sobre criminalidad con perspectiva de género, Elena Azaola ha hecho considerables aportes acerca de las diferencias en las situaciones que enfrentan mujeres y hombres privados de la libertad y que se relacionan con estereotipos de género que son reproducidos dentro y fuera del sistema de justicia penal.

En México es ampliamente reconocido que los abusos, la corrupción y los malos tratos forman parte de la rutina que deben enfrentar quienes han sido

acusados por la comisión de un delito. Si bien ello ocurre tanto a presuntos delincuentes hombres como a mujeres, los estudios que hemos llevado a cabo nos han permitido documentar que ellas son más vulnerables a los abusos. Por una parte, y ya que en su mayoría son primo-delincentes, las mujeres no han tenido contacto con las instituciones de procuración de justicia por lo que desconocen sus derechos y son menos proclives a exigirlos. Por otra, son más susceptibles a las amenazas que la policía suele dirigir a sus familiares, lo que a menudo las hace aceptar su responsabilidad fuera de las garantías del debido proceso (2008, p.166).

A pesar de que las investigaciones de Azaola se enfocan a los tratos diferenciados dentro del sistema de justicia penal, son tomados en cuenta ya que, además de ser una autora pionera en México en lo que corresponde a este tipo de trabajos, los estereotipos de género que describe que influyen dentro de los centros penitenciarios, son un reflejo y continuación de la situación de desigualdad que viven las mujeres y hombres en su vida diaria.

La desigualdad tiene mucho que ver con los estereotipos de género que hacen que, por ejemplo, las conductas de extrema violencia sean vistas como más aberrantes en la mujer lo que, a su vez, provoca que el repudio social sea mayor y las sanciones que recibe, más severas (Azaola, 2008, p. 168).

Una de las conclusiones que los trabajos de Azaola (2008) arrojaron y que marca un punto interesante en esta investigación es que el sistema penitenciario refuerza la construcción de género, que cultural y socialmente se ha impuesto a lo largo de la historia y, por consiguiente, mantiene las diferencias sociales que resultan en desventajas para las mujeres, cuyas necesidades son relegadas en las prisiones, tal como ocurre en otros espacios sociales.

...el sistema penitenciario, como otros, se rige fundamentalmente por un modelo "masculino", en el que la norma se dicta y se desprende a partir de las necesidades de los hombres, y donde la mujer pasa a ser una especie de apéndice que se agrega a dicho modelo. Para corroborarlo, basta mirar el diseño arquitectónico de nuestras prisiones, la distribución de sus espacios, así como las normas, los reglamentos, los discursos y los manuales que explican su funcionamiento. La excusa que se esgrime es siempre la misma: las mujeres solo representan el cuatro por ciento de la población penitenciaria. Pero el número, por supuesto, no justifica que sus necesidades específicas no sean tomadas en cuenta o pasen a un segundo plano. Esta actitud revela la tendencia a relegar a las mujeres, a subordinar sus necesidades a las de los hombres, tendencia que rebasa el ámbito de la prisión (Azaola, 1996, p. 403).

En el contexto específico del castigo de los delitos, Michel Foucault (2009), en su libro *Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión*, señala que, las sombras detrás de los elementos de la causa, son las efectivamente juzgadas y castigadas. Juzgadas por el rodeo de las "circunstancias atenuantes", que hacen entrar en el veredicto no precisamente unos elementos "circunstanciales" del acto, sino otra cosa completamente distinta, que no es jurídicamente codificable: el conocimiento del delincuente, la apreciación que se hace de

él, lo que puede saberse acerca de las relaciones entre él, su pasado y su delito, lo que se puede esperar de él para el futuro (p.27).

En esto que él nombra “sombras” puede pensarse que están incluidos estereotipos de género, pues en la práctica de la impartición de justicia, hasta no hace muchos años se calificaba que un o una criminal eran más o menos culpables o peligrosos en razón de características atribuidas a su género. Muestra de ello es que en el Código Penal de 1931 para los delitos de aborto o infanticidio se consideraba como circunstancia atenuante el que la mujer acusada no tuviera mala fama, y en el caso de los hombres, era atenuante cometer un homicidio en riña o por el descubrimiento de la cónyuge en acto carnal con otro varón (Código para el Distrito y Territorios Federales y para toda la República en materia de Fuero Federal, 1936).

Aunada a la desigualdad en el tratamiento dentro del sistema de justicia penal e impartición de justicia, Marcela Lagarde (2005) resalta que el significado social de la transgresión a las normas también es diferente entre sexos; mientras que a los hombres les confiere valor genérico, éxito, prestigio, rango y virilidad, en las mujeres, la comisión de delitos históricamente se ha visto como enfermedad o como casos aislados que representan un problema individual. No obstante, Lagarde (2005) enfatiza que es importante considerar las determinaciones sociales y culturales del delito, pues además de la relación reconocida entre delito y clase social, “existen relaciones complejas entre el género, el tipo de delito y el papel de las mujeres en el hecho delictivo en que participan como delincuentes y como víctimas” (p.647). Aquí la autora acentúa que tanto los delitos que son mayormente cometidos por mujeres, como los que son indistintamente cometidos por ambos sexos, adquieren significado en razón del género y agrega que:

las causas de los delitos cometidos por las mujeres se encuentran en la articulación de determinaciones de su condición genérica con su situación específica de clase, de edad, con sus condiciones de vida, de acceso al bienestar, con su relación con los hombres, etcétera (Lagarde, 2005, p.654).

Lo que ella plantea es muy relevante para esta investigación, pues afirma que dentro de la actividad delictiva hay una fuerte carga de género. A pesar de que lo explica para casos de mujeres, aquí se propone extender esa aseveración hacia los varones, ya que, en la construcción de las masculinidades<sup>1</sup> influyen muchos estereotipos de género que determinan actitudes y formas de comportamiento de los sujetos, y éstas, a su vez, pueden determinar qué actividades ilícitas realizan y cuáles son sus motivaciones.

---

1 Se entiende por masculinidad la construcción social referida a valores culturalmente aceptados de las prácticas y representaciones de ser hombre. Si bien los varones nacen con órganos sexuales que los identifican como tales, la manera en que se comportan, actúan, piensan y se relacionan en sociedad con otros hombres y con las mujeres, forma parte del complejo entramado de aprender a ser hombre (Glosario de Género, Instituto Nacional de las Mujeres).

## ESTEREOTIPOS DE GÉNERO Y ACTIVIDAD DELICTIVA

Para profundizar en la cuestión del género y los estereotipos de género en este apartado se abordan definiciones de los conceptos clave y su relación con la actividad delictiva desde esta perspectiva. El género, menciona Juan Carlos Ramírez (2013), es un ordenador de la vida social, el cual forma parte de toda relación social e implica necesariamente el ejercicio de poder. A pesar de que, como lo señala este autor, el género no es unívoco ni unimodal, sino productivo en sus formas de expresión y bidireccional, ya que, tanto hombres como mujeres lo ejercen (p.145); existen patrones de comportamiento que culturalmente se consideran propios de mujeres y de hombres, “atribuyéndoles ciertas características y significados a las acciones que unas y otros deberían desempeñar, o se espera que desempeñen” (INMUJERES, 2007, p.1), esto forma parte de los estereotipos de género.

En este sentido, es relevante puntualizar que los estereotipos de género son creencias compartidas que, a través de su carácter descriptivo (describe cómo son los grupos de género) y prescriptivo (indican cómo deben ser estos grupos), forman modelos ideales de lo que debe ser un hombre y una mujer; construyen feminidades y masculinidades a partir de diferencias dicotómicas, que, si bien tienen un amplio abanico de expresiones, generalmente privilegian el lugar del varón sobre la mujer. En el caso de las masculinidades, apunta Raewyn Connell (2013), “no existe un patrón único de masculinidad que pueda ser encontrado en todo lugar” (p. 263), pues estas se definen colectivamente en la familia, la escuela, el lugar de trabajo, en los grupos informales como pandillas (Connell, 2013). En esta investigación se considera que para el caso de las feminidades ocurre lo mismo, ya que ambos modelos son construcciones sociales; por ello se enfatiza que no hay una sola forma de feminidad, sus patrones no son homogéneos y al igual que con las masculinidades, existe un alto nivel de tensión y cambio en las pautas de género. Sin embargo, también se sostiene que a pesar de que las feminidades y masculinidades son capaces de cambiar, pueden observarse ciertas características que persisten, principalmente en el dominio del varón sobre la mujer y en la asociación de este con el espacio público, la fuerza y el poder; mientras que la mujer continúa relegada al espacio doméstico, la familia y la atención al otro, por mencionar algunos ejemplos. Esta afirmación es respaldada con el estudio realizado por Castillo y Montes (2014), quienes en su análisis sobre los estereotipos de género actuales encontraron que numerosos estereotipos de género tradicionales se mantienen en la actualidad. “Concretamente, características como egoístas, fuertes físicamente o valientes continúan considerándose como más propias de los hombres, y características como sumisas, dulces, emocionales o comprensivas de las mujeres” (p. 1053).

Respecto a la forma en que se construyen y asumen los estereotipos de género sin que la mayor parte de las mujeres y los hombres estén conscientes de ello, la geógrafa feminista Linda McDowell (1999), en su texto *Género, identidad y lugar. Un estudio de las*

*geografías feministas* hace un interesante análisis de los diferentes autores y autoras que han estudiado dicha construcción social de los estereotipos de género, para ello, primero puntualiza que todos actuamos según como nos dictan nuestras ideas, que siempre responden a una creación cultural y están histórica y espacialmente situadas.

Lo que la sociedad considera un comportamiento propio del hombre o de la mujer influye en la idea que ellos mismos tienen de lo que debe ser masculino y femenino y de cuál es la actitud que corresponde a cada género, a pesar de las diferencias de edad, clase, raza o sexualidad, y estas expectativas y estas ideas cambian de un lugar y un tiempo a otro (p.20).

En este sentido, ella retoma las palabras Doreen Massey (1999) en las que resalta que a pesar de que cada vez hay un mayor reconocimiento de diversidad de construcciones sociales de lo que es ser mujer u hombre, los dualismos permanecen profundamente interiorizados al grado que estructuran la identidad personal y la vida cotidiana. Este hecho tiene consecuencias para la vida de otras personas, porque estructura, a su vez, “la práctica de las relaciones y las dinámicas sociales, y extrae la codificación de lo femenino y lo masculino de los cimientos sociofilosóficos más profundos de la sociedad occidental” (p. 25). Este punto refuerza la idea de que la actividad delictiva puede tener relación con los estereotipos de género, pues como lo menciona Doreen Massey (1999), permanecen latentes en la vida cotidiana y en toda interacción social de hombres y mujeres. Por tanto, insiste, el significado de ser hombre o mujer depende de un contexto, es relacional y variable, “aunque se halle siempre sometido a las leyes y regulaciones de cada época, que establecen lo que está permitido y lo que puede ser un acto transgresor” (p.44). Aquí es pertinente retomar las palabras de Simone de Beauvoir (1949), quien inmortalizó la frase en la que afirma que la “mujer no nace, se hace”.

No se nace mujer: se llega a serlo. Ningún destino biológico, psíquico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana; es el conjunto de la civilización el que elabora ese producto intermedio entre el macho y el castrado al que se califica de femenino (p. 109).

De igual forma, Simone expone que las relaciones sociales son experimentadas de forma diferente entre mujeres y hombres, esto lo ejemplifica cuando habla del matrimonio y las relaciones laborales, ámbitos en los que las cargas de trabajo y responsabilidades son más pesadas para la mujer. Además, agrega que la permanencia de dichas condiciones de desigualdad obedece a una obstinada supervivencia de las tradiciones más antiguas y a una visión conservadora que ve en las oportunidades que hoy se les ofrecen a las mujeres peligrosas tentaciones.

Se abren a las mujeres las puertas de las fábricas, las oficinas, las facultades; pero se continúa considerando que el matrimonio es para ellas una de las carreras más honorables, una carrera que las dispensa de toda otra participación en la vida colectiva (1949, p.69).

De esta forma, la autora demuestra que los estereotipos de género son comportamientos tan arraigados en la sociedad que es difícil identificar esas construcciones sociales y, por consiguiente, modificarlas. Aunado a ello, el carácter aparentemente favorable de los estereotipos tanto femeninos como masculinos y la valoración positiva que la sociedad realiza de algunos de los roles asociados a las mujeres, como cuidar a la familia, o de los hombres, como ser el sustento económico de la misma, dificulta que estos sean rechazados y, por el contrario, se reafirmen más.

Acercas de la relación de los estereotipos de género con la actividad delictiva, la académica Marcela Lagarde (2005) en su libro *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, explica que es evidente que existe diferencias genéricas en torno al delito, el principal es que las mujeres delinquen menos que los hombres, y aunque comparten delitos, las mujeres destacan en algunos de ellos.

Su modo de vida doméstico, privado, sus funciones y sus relaciones vitales dadoras y nutricias, y el conjunto de compulsiones que las obligan a ser "buenas" y obedientes hacen infrecuente la delincuencia. La servidumbre voluntaria las hace desarrollar niveles elevados de tolerancia a la opresión, así como obediencia a las normas positivas y al poder... En cambio, la vida pública de los hombres sus relaciones de competencia en el mundo clasista del trabajo valorado y del dinero, aunado a su carácter social de proveedores de los otros, y a su necesidad de acumular, de poseer y de apropiación, los acerca al ámbito del delito (p.645).

Así es como la teoría feminista y de sexo-género planteada desde Joan Scott, hasta las actuales investigadoras como Marcela Lagarde, brinda un marco de referencia para entender y explicar los estereotipos de género, su origen, implicaciones, formas de transmitirse y sus efectos en la conducta.

Es pertinente comentar que, además de los planteamientos univariados que explican la delincuencia a partir del género, podría haberse optado por un modelo multivariado como el de la teoría del mecanismo causal cultural desarrollado por la investigadora Verónica Ruiz (2008), que considera que así como el sexo de las personas es revestido de una carga cultural y de una valoración social, también tiene esa carga y esa valoración el resto de los atributos personales que diferencian y califican a la persona: edad, estatura, discapacidad, ocupación, fuerza, escolaridad, o estado civil, por ejemplo; y por ende, esta teoría explicaría la participación en el fenómeno delictivo de las mujeres o de los hombres en asociación con otros factores y estereotipos que operan en cada situación relacional (pp. 49 y 109). Sin embargo, se ha decidido por principio, analizar en este trabajo, sólo el efecto del género en la actividad delictiva que registran hombres y mujeres.

Unas autoras que han estudiado que el lugar en el que se sitúan el hombre y la mujer con respecto a las y los otros cambia según diversas variables son Susan Halford y Pauline Leonard (2006), quienes en su texto *Negotiating Gendered Identities at Work. Place, Space*

*and Time* señalan que cada persona tiene múltiples identidades y múltiples percepciones de sí misma que emergen continuamente a través del espacio físico y posición social que ocupan, de lo que sienten, hacen y dicen. Es por ello que, según esta visión, las identidades de género, que permanecen estrechamente relacionadas con los estereotipos de género, son persistentemente exhibidas públicamente mediante la repetición de actos particulares de acuerdo con las normas culturales que definen lo que es la masculinidad y la feminidad. En este sentido, subrayan, “el proceso de creación de identidad es continuo y proviene de las propias biografías, de las negociaciones previas con género, clase, raza, sexualidad, así como recursos socioestructurales e ideas de personalidad” (Halford y Leonard, 2006, p.8 y 9). Con base en lo anterior se añade a esta investigación la perspectiva de que, así como las expresiones de los estereotipos de género son múltiples y variadas según la cultura, el nivel socioeconómico, la raza y el momento histórico, por mencionar algunas variables; el impacto que ejercen en la vida de las mujeres y los hombres también es indistinto, pues se complementa con las anteriores características mencionadas y otras más como la situación familiar, escolaridad, empleo, entre otras.

Para concluir este apartado es relevante destacar que se optó por guiar la investigación con la postura teórica correspondiente a la de sexo-género, con la cual se analizó la presencia de los estereotipos de género en la vida de las mujeres y los hombres participantes en el estudio y, puntualmente, en relación con su actividad delictiva.

## **SITUACIÓN JURÍDICA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DELITO**

Dentro de este proyecto es importante retomar la normativa internacional y nacional existente en las dos categorías de análisis principales: la perspectiva de género y el delito, con la finalidad de ubicar en qué contexto jurídico ocurre el fenómeno estudiado. La primera categoría de interés permanece estrechamente relacionada con el derecho humano a la igualdad de género; en este ámbito es importante resaltar que existe un amplio marco jurídico que va desde instrumentos internacionales a los que México permanece adherido, hasta leyes federales y generales<sup>2</sup>. Algunos puntos de interés dentro de los acuerdos internacionales aparecen en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que en su artículo 5 puntualiza que:

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o

---

<sup>2</sup> En lo que corresponde al ámbito internacional destacan la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1948; la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), suscrita en 1969 por la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, celebrada en San José, Costa Rica; al igual que diversos tratados como la CEDAW y la Convención Belém Do Pará. Dentro de la DUDH son relevantes los artículos 1, 5 y el 7. En el caso de la CADH, son de interés algunos artículos pertenecientes al apartado de derechos civiles y políticos, como el 5 y el 24.

superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres... (CEDAW, artículo 5).

Por su parte, la Convención Belém Do Pará precisa en su artículo 6 que el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros: “el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación” (Convención Belém Do Pará, artículo 6).

En el plano internacional también hay que tener presentes los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que, planteados desde la ONU, buscan aminorar las múltiples carencias de la población mundial, así como las diferencias entre géneros. De los 17 ODS que considera la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, para la presente investigación es relevante el número cinco, el cual tiene como finalidad lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Asimismo, es significativo el objetivo número 10 referente a la reducción de desigualdades económicas, sociales y ambientales, tanto dentro de un país como en comparación con otros países (PNUD, 2015). Para dar un breve panorama de cómo está México en materia de alcanzar dichos objetivos, de acuerdo con datos del Informe Latinoamericano sobre Pobreza y Desigualdad 2017, el país encabeza la lista de países con elevada inequidad territorial. Este índice, elaborado por el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (CLDR), monitorea los avances en materia de ODS en los territorios de América Latina; y, en este sentido, México presentó de 2015 a 2017 un retroceso, al pasar del cuarto lugar en rezago social al primero. (CLDR, 2017). El informe también destaca que los indicadores analizados dieron cuenta de “incipientes avances hacia la reducción de las brechas de género y una alta divergencia entre territorios de un mismo país” (CLDR, 2017, p.78). De igual forma, los datos proporcionados por el gobierno mexicano en el Informe Nacional Voluntario 2021 sobre los avances en la agenda 2030 en el país no son alentadores, pues, además de estar desactualizados, ya que presentan cifras hasta 2016, evidencian que no se han realizado las acciones pertinentes para reducir, por ejemplo, la violencia física, sexual y emocional en las mujeres. Datos de INEGI expuestos en este informe revelaron que de 2011 a 2016 el porcentaje de mujeres que expresaron haber sufrido al menos un incidente de violencia física, sexual o emocional no se redujo ni en un punto porcentual al ubicarse inicialmente en 28.1 por ciento y pasar a 27.4 por ciento en 2016; incluso en algunos indicadores como el de violencia sexual el porcentaje aumentó, pasó 15.18 por ciento en 2011 a 22.2 por ciento en 2016. (Secretaría de Economía, 2021).

Aunque al firmar estos compromisos internacionales México adquirió la obligación de cumplir con lo que establecen, en el ámbito nacional existen normativas que refuerzan tales responsabilidades y señalan la imperante necesidad de trabajar en el asunto; algunas de ellas son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley

Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). Observando de mayor a menor jerarquía, en primera instancia se debe tener presente que la CPEUM en su artículo 4 decreta que la mujer y el hombre son iguales ante la ley, lo que implica que tengan las mismas oportunidades en todos los ámbitos (económico, social, cultural), los mismos derechos y las mismas obligaciones. Complementado lo anterior, el artículo 3 indica que la educación, a la que todas y todos tienen derecho, debe basarse en el respeto de la dignidad de las personas, “con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva” (CPEUM, 2020), el cual debe materializarse en planes y programas de estudio con perspectiva de género. En el caso de las leyes derivadas de la CPEUM, la LFPED determina, en su artículo 2, que es obligación del Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas (LFPED, artículo 2). En este mismo tenor, la LGIMH precisa que su objetivo es regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, cumplir con la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, así como luchar contra toda discriminación basada en el sexo (LGIMH, artículo 1). Finalmente, la LGAMVLV detalla que, además de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, tiene como objetivo favorecer su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación (LGAMVLV, artículo 1). En el nivel local, las anteriores leyes se complementan con sus homologas estatales: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo, y la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación del Estado de Hidalgo.

Lo anterior da sustento para afirmar que el romper y modificar los estereotipos de género, tanto en lo cultural como en lo social, es considerado importante a nivel internacional, nacional y estatal, así como un paso obligado para alcanzar un mejor desarrollo humano y elevar la calidad de vida de las y los habitantes de las naciones; ya que, como se ha mencionado, la estereotipación de actividades, actitudes y posiciones sociales de hombres y mujeres implica el ejercicio de poder, que muchas veces vincula la violencia, de los varones frente a las mujeres, la limitación en ellas para desarrollarse frente a la sociedad patriarcal y la presión en ellos por mantener perfiles competitivos, agresivos y sin afectividad.

Pasando a la segunda categoría, el delito, hay que especificar que si bien, al igual que con el derecho humano a la igualdad de género, existen múltiples instrumentos jurídicos internacionales que buscan garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad, como las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), entre otros; para la investigación es relevante centrarse en las normativas vigentes en México que delimitan lo que es considerado como delito y las

sanciones que implica. Por ello, se retomaron las definiciones establecidas en el Código Penal Federal (CPF) y el Código Penal para el Estado de Hidalgo (CPEH) en las que se establece que el delito es: “el acto u omisión que sancionan las leyes penales” (CPF, artículo 7 y CPEH, artículo 11)<sup>3</sup>.

En lo que concierne a la normatividad que regula el funcionamiento del sistema de justicia penal, sobresale la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016), que tiene por objetivo “establecer las normas que deben de observarse durante el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial” (LNEP, artículo 1). Dentro de esta ley es importante el artículo 5, ya que puntualiza que las mujeres purgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres; asimismo, los artículos 9 y 10 detallan los derechos que en igualdad deben gozar ambos sexos y los que específicamente aplican a las mujeres como el embarazo y maternidad dentro de prisión. Aquí puede observarse que la fusión entre la normativa de igualdad de género y la penal aparece en reconocer que las mujeres privadas de la libertad tienen los mismos derechos y obligaciones que los hombres que están en esta situación, por lo que necesitan espacios y servicios propios, teniendo derechos y responsabilidades iguales hombres y mujeres en situación de cárcel.

Esto evidencia que, aunque existe un amplio marco jurídico que subraya la igualdad de género en todos los ámbitos y, específicamente, en la prisión, su verdadera aplicación y efecto es muy limitado, lo que ocasiona que los estereotipos de género permanezcan arraigados en muchas cuestiones, como han mostraron las estadísticas presentadas sobre educación, empleo o violencia; la cárcel no es la excepción, ya que se han documentado diferencias motivadas por razón de género en temas que van desde la designación de condenas hasta las actividades para la reinserción social. Específicamente en el tema de igualdad de género esto refuerza la idea de que los estereotipos de género están muy presentes en la conformación de identidades de hombres y mujeres, por ello se entrecruzan con la vida personal, familiar y social, y ejercen presión hacia múltiples actitudes y comportamientos. Estas cuestiones serán analizadas más adelante con las entrevistas a las y los participantes del estudio.

Para cerrar este segundo capítulo es importante sintetizar que, con base en las

---

3 Respecto a la temporalidad del delito, ambos documentos indican que puede ser instantáneo, cuando se agota en el mismo momento de su realización; permanente o continuo, cuando se prolonga en el tiempo; y continuado, en el caso de violación al mismo precepto legal en múltiples ocasiones (CPF, artículo 7 y CPEH, artículo 11 y 12). Adicionalmente, se decreta que, las acciones u omisiones delictivas solamente pueden efectuarse dolosa o culposamente (CPF, artículo 8 y CPEH, artículo 13), y entre las penas que pueden imponerse a las personas físicas que cometen un delito en primer lugar aparece la prisión; en este sentido, el CPF dispone que la prisión consiste “en la pena privativa de libertad personal” (CPF, artículo 25) y el CPEH añade que en territorio hidalguense la privación de la libertad física se dará con la posibilidad de imposición de trabajo obligatorio (CPEH, artículo 28). Esta tendrá, a nivel federal, una duración mínima de tres días y máxima de sesenta años, en tanto que, en el ámbito estatal, será de tres meses a cincuenta años, a menos que la persona imputada cometa un nuevo delito en reclusión, caso en el que se impondrá una pena adicional (CPF, artículo 25). La prisión, puntualiza la normativa federal, se extinguirá en los centros penitenciarios, “de conformidad con la legislación de la materia y ajustándose a la resolución judicial respectiva” (CPF, artículo 25).

conceptualizaciones presentadas sobre estereotipos de género y delito, dentro de esta investigación dichos conceptos clave fueron entendidos de la siguiente manera: los estereotipos de género se comprendieron como atributos o características que poseen los individuos en razón de su sexo biológico; estos forman parte de la cultura de una sociedad, por lo que varían entre sociedades, pero generalmente son expresados a través roles específicos que moldean a los seres humanos y les dan identidad como hombres o mujeres, naturalizando e introyectando aquellas supuestas diferencias que los hacen pertenecer a un género u otro. En cuanto al delito, se entendió como la transgresión de las normas y leyes penales, ya sea por un acto u omisión; sin embargo, a esta concepción se le añadió que la transgresión, si bien es producto de la voluntad, libre accionar o no accionar del sujeto, aunque intervengan en este factores biológicos, psíquicos y sociales, como los estereotipos de género que se analizan en esta investigación.

Comprender de esta forma los dos conceptos clave de la investigación ayudó a visualizar que los estereotipos de género son construcciones culturales, por lo que, más allá de la diferencia fisiológica, no existen de manera natural rasgos propiamente masculinos y femeninos, sino que son modelos producidos y aprendidos en el entorno social, susceptibles a cambiar o eliminarse. Por otra parte, entender que en el delito intervienen factores biológicos, psíquicos y sociales hizo que dentro del estudio se mantuviera la idea de que el criminal es “un ser absolutamente igual a aquel que no ha delinquido” (Speckman, 2015, p.39), por ello debe ser escuchado y tratado con respeto, sin que su privación de la libertad signifique un obstáculo para ser tomado en cuenta o para demeritar sus vivencias.

# CAPÍTULO 3

## ESTRATEGIA DE APROXIMACIÓN

En este tercer capítulo se detalla la estrategia metodológica que dirigió la investigación, la cual tuvo como finalidad identificar la presencia de estereotipos de género en la actividad delictiva con base en el estudio de caso de 16 testimonios de hombres y mujeres privados de la libertad en el Cereso de Pachuca. En términos generales fue cualitativa y descriptiva; dicha metodología fue elegida de esta forma ya que permitió que los resultados dieran un panorama general del fenómeno estudiado, sus características, propiedades y categorías asociadas.

La decisión de que esta investigación fuera cualitativa se tomó a partir del interés de recopilar las perspectivas y puntos de vista de las y los participantes, sus emociones, prioridades, experiencias, significados y otros aspectos subjetivos (Hernández et al., 2014, p.8); por ello, la base del estudio fueron las entrevistas hechas a las mujeres y hombres en reclusión, con las que se pretendió someter a prueba la postura teórica de la presencia de los estereotipos de género en la incidencia delictiva en el contexto actual. En este sentido, la investigación cualitativa dio la oportunidad de centrarse en responder la interrogante de, ¿Los estereotipos de género como el cuidado del otro en el caso de género femenino, y la fuerza física para el género masculino, están presentes en la conducta delictiva de las mujeres y los hombres entrevistados?; más allá de las estadísticas y generalizaciones que aporta el método cuantitativo.

Simón Izcara (2014) puntualiza que, aunque el método cuantitativo es dominante en el ámbito de las ciencias sociales porque presenta un grado de formalización más elevado en los procedimientos de investigación, en las últimas décadas el método cualitativo ha alcanzado buenos niveles de aceptación y reconocimiento; por lo que actualmente se le considera un método ideal para “la comprensión de los fenómenos sociales desde las experiencias y puntos de vista de los actores sociales, y el entendimiento de los significados que éstos asignan a sus acciones, creencias y valores” (p.13). Para esta investigación eso fue esencial ya que con la realización de las entrevistas se buscó que las y los involucrados reflexionaran acerca de la formación de su identidad como mujeres y hombres, y los motivos por los cuales se involucraron en la actividad delictiva, ¿qué sentimientos experimentaron?, ¿qué ideas pasaron por su mente?, ¿qué querían resolver o evitar? Hull (1997) apunta que:

Los investigadores cualitativos quieren entrar en los mundos de las personas que estudian, conocerlas y, en última instancia, representar e interpretar estos

mundos. De ello se deduce que la escritura cualitativa tiende a ser rica en citas, descripciones y narraciones, ya que los investigadores intentan capturar conversaciones, experiencias, perspectivas, voces y significados. Se trata de una investigación, se podría decir, con palabras en lugar de números (p.1).

A pesar de que existen investigaciones que han realizado esfuerzos por medir cuantitativamente los estereotipos de género en estudiantes y hombres y mujeres jóvenes (Ramírez, J. y López, G. 2013; Castillo, R. y Montes, B. 2014) , para el presente estudio se determinó que más allá de las variables cuantificables, era importante conocer la influencia de los estereotipos de género a lo largo de la vida de las mujeres y los hombres entrevistados, saber si estuvieron presentes dentro de su actividad delictiva y si repercutieron en otros ámbitos de su vida como el número de hijos, su relación familiar, la educación que recibieron en casa y los proyectos de vida que tenían; razón por la cual el método cualitativo resultó ser la mejor opción.

Otro punto que definió que la vertiente cualitativa era el mejor camino fue el hecho de que este método no pretende generalizar de manera probabilística los resultados a poblaciones más amplias ni obtener necesariamente muestras representativas (Hernández et al., 2014, p.9). La población con la que se trabajó es de difícil acceso, por lo que al inicio del estudio no se tenía una certidumbre del número de entrevistas que podrían ser aplicadas, sin embargo, se sabía que sería una cantidad reducida por los lineamientos que las autoridades del Cereso de Pachuca establecieron en el permiso para acceder a la población privada de la libertad de dicho centro; de esta forma, la flexibilidad en el tamaño de la muestra que se maneja en el método cualitativo ajustó mejor a las posibilidades de acceso a las y los sujetos de estudio. Aunado a ello, para obtener la información fue necesario desarrollar una relación de confianza con las y los participantes, evitando registrarlos solo como hechos “objetivos” (Hernández et al. 2014, p.10).

Gabriela Delgado (2010) enfatiza que en los métodos cualitativos se parte de una posición que rompe con la falsa distancia, impuesta en los métodos cuantitativos, entre quien investiga y quienes son investigadas e investigados, propiciando una relación de empatía y constante retroalimentación. A lo anterior, añade que en la metodología cualitativa “las personas que investigan ven el escenario y a las personas en una perspectiva holística en donde son conscientes y sensibles de los efectos que ellas mismas causan sobre la gente que es su objeto de estudio” (p.199). Por ello, se procuró mantener un ambiente de comprensión, “sin irrumpir, alterar ni imponer un punto de vista externo” (Hernández et al. 2014, p.10), para trabajar con los significados que las personas otorgaron a los conocimientos y acontecimientos de su pasado, presente y la previsión de su futuro.

Además, comenta Delgado (2010) que incluir la perspectiva de género da la oportunidad de cambiar la forma de ver lo ordinario de la vida y darle un significado extraordinario, “al poner en duda lo cotidiano para reconstruir y resignificar las decisiones y acontecimientos por los que pasan las personas en la conformación de su identidad de

género” (p.215). También apunta que lo anterior marca una diferencia “radical” entre el método cualitativo y el cuantitativo:

porque los métodos cualitativos presentan un mundo en el cual las experiencias de las personas se visibilizan permitiendo la captura de las voces particulares, las identidades de quienes se investiga, sus semejanzas y diferencias; así como, estas mismas características, en la persona encargada de la investigación, a diferencia de los cuantitativos en los cuales podemos encontrar las características promedio de grandes poblaciones (p.199).

Finalmente, esta perspectiva permitió mantener presente que la identidad y condición de género son construcciones sociales, por lo que se complementan con otras categorías como raza, clase, religión, etnicidad y orientación sexual (Delgado, 2010). Por ello, aunque la categoría principal de esta investigación fueron los estereotipos de género, en el análisis de la información de campo se mantuvo presente la influencia de las otras categorías como la condición socioeconómica, el nivel educativo o la situación laboral.

De igual forma, la visión de género implicó reconocer que socialmente existe un conjunto de ideas, representaciones y creencias basadas en que hay cosas propias de hombres y de mujeres, y que esta separación y distinción de papeles masculinos y femeninos provoca la participación diferenciada, jerárquica y desigual dentro de las instituciones sociales, políticas y económicas (Ríos, 2010). En este contexto, fue central el tener en cuenta que la cultura patriarcal expresa las diferencias entre sexos de diversas maneras, las cuales a su vez crean condiciones culturales simbólicas y subjetivas responsables de la reproducción de las ideologías de poder y opresión (Ríos, 2010). Todo eso abonó para que la investigación incluyera una visión más amplia del fenómeno estudiado, situado en el contexto histórico, social y cultural en el que se desarrolló.

En lo que concierne al tipo de estudio, se llevó a cabo una investigación descriptiva, ya que la intención era brindar un diagnóstico general acerca del problema estudiado (los estereotipos de género y su relación con la actividad delictiva) y caracterizarlo de la forma más amplia y completa posible. Siguió esta forma en razón de que ya se contaba con una base de estudios previos que abordaban ambas variables (Lagarde, 2005; Azaola, 2008; Santillán, 2017a), aunque de forma independiente y con temporalidades distintas. Con los estudios descriptivos, indican Hernández et al., (2014), “se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (p.92); fue así que se optó por abonar a las investigaciones previas similares con lo observado en el contexto actual de la ciudad de Pachuca, Hidalgo y en los perfiles de una pequeña parte de las personas que permanecían privadas de su libertad en el Cereso de esta ciudad en el año 2019 .

En la presente investigación las variables de interés primordial fueron los estereotipos de género y la actividad delictiva, aunque en un segundo plano también se tomó en cuenta que dentro de la conformación de la identidad de género y asimilación de los estereotipos

intervienen otras categorías como clase, raza, violencia familiar, educación, entre otros.

## PARA CAPTAR LA REALIDAD

Hernández et al., (2014. p.128) detallan que el diseño general de una investigación constituye el plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en la investigación con el fin de responder al planteamiento del problema. Por consiguiente, como primer punto se definió que la presente investigación sería llevada a cabo con un diseño no experimental, ya que en ningún momento se manipularon las variables. De igual forma, fue transeccional debido a que se buscó identificar la relación entre las variables en un punto de tiempo específico.

En el caso concreto de la investigación cualitativa el diseño también refiere al abordaje que se utiliza durante el proceso; aunque Hernández et al. (2014) señalan que cada estudio cualitativo es por sí mismo un diseño, ya que no hay dos investigaciones cualitativas iguales, sí distinguen que hay estudios que comparten similitudes, lo que hace que hayan diseños genéricos como: a) teoría fundamentada, b) diseños etnográficos, c) diseños narrativos, d) diseños fenomenológicos, e) diseños de investigación-acción y g) estudios de caso cualitativos (p.470). Para esta investigación se eligió que el abordaje sería por estudio de casos, ya que es una herramienta valiosa para registrar la conducta de las personas involucradas en el fenómeno abordado; fue así que, a través de la realización de una sesión de entrevista con cada participante, se registraron sus experiencias, sentimientos y posturas en torno a su identidad de género y actividad delictiva.

Para entender con mayor profundidad por qué se adoptó este diseño es pertinente recuperar las conceptualizaciones que Gillham (2000) hace sobre lo que es un caso. El autor señala que un caso es una unidad de actividad humana incrustada en el mundo real que solo puede estudiarse y entenderse en un contexto; en este sentido, los casos examinados fueron los 16 testimonios de las mujeres y los hombres, que se encontraban privados de su libertad en el Cereso de Pachuca por la comisión o presunta comisión de un delito. Retomando lo que dice Gillham (2000), los testimonios fueron tomados del mundo real y ubicados en un contexto social, político y cultural específico.

Los análisis de casos con enfoque cualitativo intentan comprender el proceso por el cual tienen lugar ciertos fenómenos; además, permiten captar adecuadamente la heterogeneidad y el rango de variación existente en una población determinada (Martínez, 2006). En razón de lo anterior fue que en el estudio de casos se encontró la herramienta ideal para adentrarse en comprender los factores detonantes del delito y su relación con estereotipos de género; de igual forma, este método permitió recuperar la variedad de vivencias de las y los participantes, tanto aquellas que eran afines a la relación de las dos variables que preponderaba el estudio, como aquellas que no lo eran. Acorde con esto

Martínez (2006), citando a Chetty (1996), enlista algunas propiedades del estudio de casos que fueron de mucha utilidad en esta investigación:

- Es adecuada para investigar fenómenos en los que se busca dar respuesta a cómo y por qué ocurren.
- Permite estudiar los fenómenos desde múltiples perspectivas y no desde la influencia de una sola variable.
- Permite explorar en forma más profunda y obtener un conocimiento más amplio sobre cada fenómeno, lo cual permite la aparición de nuevas señales sobre los temas que emergen (p.175).

Tales características también influyeron en la decisión de trabajar con estudio de casos, debido a que las investigaciones similares previas no contaban con datos actuales y dejaban abierta la posibilidad de la aparición de nuevos hallazgos, los cuales solo podrían ser descubiertos a través del acercamiento con las personas involucradas.

La validez de un estudio de caso, no ocurre por la generalización de sus resultados, sino por la capacidad de explicar el fenómeno a profundidad a través de la triangulación de fuentes de información (Plaza et al., 2017). En la presente investigación la triangulación de información se efectuó con los estudios académicos en materia, los informes y estadísticas gubernamentales, y las narraciones de las mujeres y los hombres involucrados en actividades ilícitas. Estos autores también señalan que, “el investigador que trabaja en un estudio cualitativo intenta captar la realidad, tal como la perciben los sujetos que participan en el estudio” (p.346); por ello, en la relación que se estableció con las y los participantes predominó el hacer sentir importantes y escuchados a todas y todos los involucrados, esto con la finalidad de adentrarse lo más posible a sus vidas e intentar comprender sus vivencias desde la perspectiva en que ellas y ellos se encontraban al momento de tomar sus decisiones.

## **A QUIENES ESCUCHAR**

El universo de estudio lo constituían todas las personas privadas de la libertad en el Cereso de Pachuca, Hidalgo, en los meses de octubre y noviembre de 2019; ya que la investigación fue llevada a cabo a través de un estudio de casos, para la selección de la muestra se tomó como referencia las cantidades sugeridas por Hernández Sampieri (2014) quien explica que este método contempla un tamaño de muestra de seis a 10 casos.

Inicialmente se fijó trabajar con 10 casos, cinco de hombres y cinco de mujeres, sin embargo, al ver la apertura de las autoridades del Cereso de Pachuca para extender un poco más la muestra y con el objetivo de enriquecer la investigación, se agregaron tres casos más de ambos sexos, para dar un total de 16 casos de estudio. Martín-Crespo y Salamanca (2007) puntualizan que en la investigación cualitativa la información es la

que guía el muestreo, “y por ello es preciso que evolucione en el propio campo ya que es necesario que cubra todos los requerimientos conceptuales del estudio, y no la adaptación a unas reglas metodológicas” (p.5); en razón de lo anterior fue que se decidió abrir más la muestra, para contar con una variedad mayor de testimonios que permitieran identificar la relación de los estereotipos de género con la actividad delictiva. Cabe resaltar que esta muestra fue no probabilística, debido a la naturaleza del estudio, el cual no pretendió producir resultados generalizables ni estadísticamente representativos.

La selección de los sujetos de estudio, en su mayoría, estuvo sujeta al criterio de custodios y personal administrativo del centro penitenciario y en algunos casos se aplicó el muestreo de avalancha, también llamado bola de nieve o muestreo en cadena, que consiste en pedir a las y los informantes que recomienden a posibles participantes (Martín-Crespo y Salamanca, 2007). Por el contexto en el que se desarrolló el trabajo de campo, el acceso a las y los participantes fue muy restringido, algunas personas fueron llevadas obligatoriamente al área donde se realizaron las entrevistas por las y los guardias de seguridad o las directoras de las áreas varonil y femenil, a otras el personal sí les consultó si les interesaba participar y otras más llegaron por recomendación de las y los internos entrevistados previamente. En general, las y los informantes eran personas que dentro del Cereso habían mostrado buena conducta y eran catalogados de baja peligrosidad, cuestión que fue muy controlada por las autoridades del penal con el objetivo de salvaguardar la integridad de la entrevistadora. Al final se obtuvo una muestra diversa, que es comúnmente utilizada “cuando se busca mostrar distintas perspectivas y representar la complejidad del fenómeno estudiado, o bien documentar la diversidad para localizar diferencias y coincidencias, patrones y particularidades” (Hernández et al., 2014, p.387).

## **FACTORES A CONSIDERAR**

Como ya se ha mencionado, las variables de esta investigación fueron los estereotipos de género y la actividad delictiva, para determinarlas como tales, se revisó la definición de Francis Korn (1971) quien establece que la palabra variable, dentro de los estudios en ciencias sociales, se refiere a un aspecto del fenómeno con capacidad para asumir distintos valores. En consecuencia, se resolvió que para el presente estudio los estereotipos de género y la actividad delictiva serían las variables de interés. Esto permitió describir el proceso, identificar los componentes del mismo y reconstruirlo con base en lo narrado por los sujetos de estudio.

Las variables deben ser definidas conceptual y operacionalmente, habiendo determinado las definiciones conceptuales en el capítulo anterior, a continuación, se detallan cómo fueron entendidas y armadas las definiciones operacionales.

Para tener claro qué son las definiciones operacionales, se retomó la idea de

Hernández, Fernández y Baptista (2014), quienes expresan que son el “conjunto de procedimientos y actividades que se desarrollan para medir una variable” (p.120). De igual forma, estos autores detallan que los criterios para evaluar una definición operacional son básicamente cuatro: “adecuación al contexto, capacidad para captar los componentes de la variable de interés, confiabilidad y validez” (p.121).

A partir de la definición conceptual de la variable estereotipos de género, se distinguieron los elementos clave para identificarlos: son ideas compartidas por una sociedad y refieren a cualidades que deben tener o no cada género. Fue así que la definición operacional de la variable estereotipos de género se realizó a partir de la identificación de la presencia o ausencia de las diferencias atribuidas a los hombres o a las mujeres, como: valor, fuerza, proveeduría y lo cerebral para los hombres, y sumisión, fragilidad, emotividad y cuidado del otro para las mujeres.

Respecto a la definición operacional de la segunda variable, la actividad delictiva, fue dada por la condición de las personas privadas de la libertad en el Cereso de Pachuca, ya sea determinada por una sentencia o por un proceso penal en curso ante una conducta ilícita también referida por los propios entrevistados.

Finalmente, las unidades de análisis, entendidas como “el tipo de objeto delimitado por el investigador para ser investigado” (Azcona et.al., 2013, p.70) fueron: los estereotipos de género como estímulos de la actividad delictiva de las y los participantes del estudio; y las unidades de observación, comprendidas como “los referentes empíricos que el investigador utiliza para obtener los datos que necesita de la unidad de análisis” (Azcona et.al., 2013, p.72), fueron las 16 entrevistas, en las que se establecieron una serie de preguntas que permitieron identificar a una escala nominal la presencia o ausencia de la relación estereotipos de género-actividad delictiva.

## **MEDIOS EMPLEADOS**

Además de la revisión documental, las técnicas de investigación aplicadas fueron la observación y las entrevistas. La observación se llevó a cabo durante las diversas etapas de gestión de las entrevistas con las autoridades estatales y penitenciarias, así como durante las visitas al Cereso para la realización de las entrevistas. En dichas visitas se tuvo contacto con personal administrativo, de seguridad, directivo y con las y los internos que participaron en el estudio; aunque la fuente de información principal fueron las mujeres y los hombres entrevistados, el observar la dinámica de la vida carcelaria ayudó a comprender más a fondo el contexto en el que se desarrollarían las entrevistas y, en consecuencia, se procuró desarrollar una relación de confianza tanto con directivos y administrativos, para obtener la autorización de acceder a la población penitenciaria, como con las y los participantes, para que se sintieran cómodos al hablar de su vida y de la situación en que

se encontraban en ese momento.

Además de la observación, la segunda técnica de esta investigación fueron las entrevistas guiadas, las cuales se decidió mantener con un formato abierto ya que, a pesar de que la atención se centró en responder las 11 preguntas, se dio libertad para que las y los sujetos de estudio platicaran experiencias que consideraban importantes, esto con la finalidad de que al conversar de cosas con las que ellas y ellos estaban cómodos, en el momento de preguntarles específicamente por su actividad delictiva mantuvieran el ánimo de hablar y ofrecer detalles que enriquecieran el estudio. La validación de la guía de entrevista se efectuó a través de la fundamentación teórica de lo que se preguntó con lo que era importante conocer; para ello, la revisión de estudios similares (Lagarde, 2005; Azaola, 2008; Santillán, 2017a) fue fundamental, pues establecieron el marco de lo que era necesario conocer de las y los participantes para intentar comprender bajo qué condiciones forjaron su identidad como hombres y mujeres, y bajo qué condiciones se dio su actividad delictiva. Con esa idea en mente se elaboró la guía de entrevista dividida en tres ámbitos temáticos: datos generales, que incluyeron su nombre o pseudónimo (sí así lo querían), edad, estado civil, delito cometido o presunto delito cometido, situación procesal, tiempo de internación; contexto de vida, en donde se les cuestionó acerca de su familia, pareja, hijas e hijos, educación y trabajo, bajo la perspectiva de las diferencias genéricas que encontraron en su día a día, tanto positivas como negativas; y actividad delictiva, en donde la atención se centró en averiguar qué factores influyeron para que cometieran el delito y si su condición genérica intervino de alguna manera. Abordar temas como el delito y la identidad genérica es difícil en algunas ocasiones, ya que pueden llegar a intervenir juicios y percepciones personales, por lo tanto, se tuvo especial cuidado en formular preguntas neutrales, que no indujeran las respuestas ni resultaran tendenciosas. Desde el inicio de la sesión se les explicó el motivo de la visita, con qué fin se realizaba la entrevista y de qué manera sería tratada la información obtenida. Asimismo, se acordó que durante las entrevistas se anotarían todos aquellos detalles importantes que las mujeres y los hombres participantes tuvieran o manifestaran a lo largo de su narración, como: estado físico, anímico, distracciones, evasiones y emociones, ya que de ello igual se obtuvieron interesantes resultados. Por último, se estableció que las entrevistas serían grabadas, únicamente con audio, y almacenadas de forma digital con la finalidad de realizar las transcripciones, construir una base de datos y analizar la información obtenida.

En los casos de los hombres, las primeras dos entrevistas fueron realizadas en un cubículo del área administrativa del Cereso; posteriormente, por instrucciones de la subdirectora del penal, se cambiaron a un salón-capilla ubicado en el área de locutorios, custodiado todo el tiempo por un guardia estatal. Para las entrevistas con las mujeres, las ocho fueron realizadas en la biblioteca del área femenil, a puerta cerrada y sin custodia. En todos los casos no hubo restricción del tiempo que se podía interactuar con la o el

interno, ni de los cuestionamientos. Las entrevistas con los hombres fueron realizadas entre el 11 y el 25 de octubre de 2019, y las de las mujeres entre el 8 y 22 de noviembre de 2019. La autorización para acceder al Cereso y entrevistar a los varones fue otorgada por la subdirectora del penal; mientras que la autorización para platicar con las mujeres fue concedida por la directora del área femenil.

Dichas entrevistas tuvieron una duración de entre 30 minutos hasta dos horas; esto fue determinado por las y los entrevistados, y obedeció al tiempo que ellas y ellos tenían libre, su estado de ánimo y disposición para participar. Las visitas se documentaron en audio, solo se llevó a cabo una sesión por persona y las y los participantes tuvieron la opción de usar algún seudónimo para proteger su identidad.

## PROFUNDIZAR EL ANÁLISIS

En su texto *Análisis de datos cualitativos en la investigación social. Procedimientos y herramientas para la interpretación de información cualitativa*, Schettini y Cortazzo (2015) destacan que el análisis de datos está presente en toda la investigación cualitativa, ya que la búsqueda de información está interactuando con la realidad y conceptualizando la información; “está presente cuando tomamos notas de campo, en sus paréntesis, opiniones, juicios, reflexiones, interpretaciones, en articulación con otras fracciones de discurso, en las notas del observador y en sus comentarios” (p.17). Como apuntan las autoras, a lo largo del desarrollo de un trabajo cualitativo el investigador va encontrando nuevas categorías que probablemente no consideró en un inicio y que sirven para contextualizar mejor el fenómeno estudiado. En la recopilación de la información ocurrió esta situación, empero, se priorizó lo concerniente a las dos variables principales, los estereotipos de género y la actividad delictiva.

Después de terminar el trabajo de campo, lo que siguió fue hacer las transcripciones de las 16 entrevistas e integrar en cada una de ellas las notas del diario de campo<sup>1</sup>; posteriormente la información se categorizó por ámbito temático (datos generales, contexto de vida y actividad delictiva), para este proceso fue elaborado un condensado en una hoja de cálculo de Microsoft Excel, en el que, a partir de las respuestas de las y los participantes, se definieron los diversos códigos. Dentro de este primer tratamiento de la información para homologar el registro de todos los casos de estudio se decidió mantener solo el nombre de cada mujer y hombre entrevistados. Cabe resaltar que para efectuar este proceso se tomó como referencia lo mencionado por Gonzalo Seid (2016), quien apunta que la codificación en investigaciones cualitativas supone la asignación de un símbolo o marca distintiva a

<sup>1</sup> Las observaciones fueron registradas en un diario de campo, refiriendo el día y hora de ingreso y salida, las áreas visitadas, las personas con las que se interactuó y los detalles relevantes que surgieron durante la estancia, el cambio de espacio para las entrevistas, la presencia de algún custodio o no, así como las actitudes y emociones expresadas por las y los participantes. Del mismo modo se integró copia de los oficios para gestionar el permiso para interactuar con las y los internos y las guías de entrevista.

un segmento del cuerpo de registros. “Cuando se identifica algún fenómeno relevante en los registros textuales, se elabora un concepto provisional que permita referirse a éste. El concepto generado tendrá una etiqueta o rótulo, es decir, un código” (p.8). Fue así que posterior a separar las preguntas por ámbito temático le siguió la definición de los códigos, los cuales no se fijaron previamente, sino que se extrajeron del propio análisis y siguieron un método inductivo, en el que, a partir de la identificación de palabras clave en las respuestas de las y los entrevistados, se establecieron enunciados o palabras que englobaran fragmentos textuales con el mismo tipo de significado. Por ejemplo, en el ámbito temático de contexto de vida, al preguntarles a las y los participantes acerca de la conformación de su familia en la infancia y adolescencia, varios hablaron de tener una “familia completa”, refiriéndose al modelo tradicional de familia nuclear heteroparental, otros expresaron haber vivido con sus madres o padres divorciados y unos más en familias con padres ausentes; por ello para esa pregunta los códigos se redujeron a: familia completa, padres divorciados y padre ausente. Con esto se identificaron similitudes y diferencias en los casos de estudio, y se simplificaron las respuestas, pues, al tener entrevistas de hasta dos horas y media, las transcripciones abarcaron varias cuartillas. Un ejemplo de esta simplificación fue la pregunta acerca de si los sujetos de estudio consideraban que su delito tenía relación con ser hombre o mujer, en sus contestaciones había narraciones de experiencias familiares antes y después de cometer el delito, así como reflexiones propias acerca de lo que ellas y ellos pensaron en el momento de ejecutar la actividad delictiva; con el establecimiento del código, estas largas historias pasaron al concentrado (tabla 1) como un sí o no, sin dejar de mantener identificado en la transcripción en extenso el porqué de esa respuesta.

**Tabla 2. Características sociodemográficas de los hombres entrevistados**

	Experimentar	Dinero	Mala suerte	Demostrar que podía	Trauma psicológico	Buscar aprobación
Hombres						
Genaro	X					
Osmar		X				
Alejandro			X			
Marcos		X				
Fernando				X		
Miguel				X		
Nicolás		X				
José		X				
Mujeres						
Isabel					X	
Ana				X		
Diana			X			
Hilda			X			
Delia						X
Juana					X	
Sara			X			
Rebeca		X				

Fuente: Elaboración propia con base en los testimonios.

En tal ejercicio también se categorizaron cuáles fueron los factores que las y los participantes señalaron como preponderantes para su actividad delictiva y codificaron por presencia y no presencia de estereotipos de género. Terminado este proceso se siguió con el análisis a profundidad y la concatenación de resultados del trabajo de campo con la información documental, tanto estadística como teórica. Así como en las narraciones en extenso de las y los entrevistados se encontraron similitudes y divergencias, en el concentrado final se hizo un trabajo similar, que ayudó a reafirmar las primeras observaciones y a triangular esa información con teorías y afirmaciones acerca de la relación de las dos variables abordadas.

Schettini y Cortazzo (2015) precisan que una tarea básica del análisis de datos es generar afirmaciones empíricas de diversos alcances y de distintos niveles de inferencia, las cuales se generan principalmente a través de la inducción; por ello, “es tarea primordial del investigador construir los vínculos claves entre los diversos datos que le permitirán arribar a las afirmaciones” (p.31). Para encontrar esos vínculos claves, mencionan las autoras, es necesario que la o el investigador busque patrones de generalización dentro del

caso en consideración; por eso, se efectuó el proceso antes descrito, en el que prevaleció una metodología de “inducción analítica” (Schettini y Cortazzo, 2015, p.31), la cual, según Schettini y Cortazzo (2015) consiste en:

1. Examinar el conjunto de datos como un todo y etiquetarlas de alguna manera.
2. Unir con un vínculo clave los distintos tipos de datos descubriendo aquellos vínculos que determinan el mayor número posible de conexiones entre los datos.
3. Presentar los datos con una base adecuada de evidencia para asegurar lo que se ha afirmado.

Los pasos fueron cubiertos como se refirió anteriormente. Por último, otro aspecto a destacar es que la sistematización y concatenación de datos fue llevada a cabo cuidadosamente con la finalidad de hacer las revisiones que fueran necesarias al material para lograr una mayor comprensión e identificación de puntos y vínculos clave.

## CONTEXTOS DE ORIGEN DE LAS Y LOS ENTREVISTADOS

Este capítulo corresponde a la presentación de la primera parte de los datos obtenidos del trabajo de campo y el análisis de éstos bajo las perspectivas teóricas presentadas anteriormente; aquí se muestran específicamente los hallazgos de las dos primeras secciones que contempló la guía de entrevista: datos generales y contexto de vida. Se examinan las respuestas a la luz de la presencia de los estereotipos de género en diversos ámbitos de la vida de estas personas con el objetivo de brindar un panorama más extenso acerca de quienes fueron las y los participantes de la investigación, sus experiencias y bajo qué contexto conformaron su identidad de género, lo cual servirá más adelante para enlazar si los estereotipos de género influyeron o no en su actividad delictiva. Los resultados generales también ayudaron a concatenar lo observado en el Cereso de Pachuca con estudios previos relacionados con crimen, sistema penitenciario y género; esto abonó al análisis ya que el encontrar diferencias y similitudes dio una idea más amplia acerca de los comportamientos estereotipados de las personas en estos ámbitos, qué conductas se mantienen y cuáles han cambiado.

Los principales resultados son detallados a continuación siguiendo el esquema de la guía de entrevista:

En los varones, la edad de los participantes osciló entre los 22 y 57 años, de los ocho internos, cuatro eran solteros y cuatro manifestaron estar casados o en unión libre. En seis casos el último grado de estudios concluidos fue la secundaria; en uno, primaria; y en uno, carrera técnica (tabla 2).

**Tabla 2. Características sociodemográficas de los hombres entrevistados**

Entrevistado	Edad	Estado civil	Escolaridad
Genaro	27 años	Soltero	Secundaria
Osmar	22 años	Soltero	Primaria
Alejandro	45 años	Unión libre	Secundaria
Marcos	57 años	Soltero	Secundaria
Fernando	35 años	Casado	Secundaria
Miguel	51 años	Casado	Carrera técnica
Nicolás	42 años	Casado	Secundaria
José	25 años	Soltero	Secundaria

Fuente: Elaboración propia con base en los testimonios.

Los delitos por los que se encontraban en el centro penitenciario fueron: tres personas por secuestro, dos por posesión ilícita de hidrocarburo, dos por robo y asalto equiparado agravado y uno por acoso sexual. Los tiempos de internación variaron de tres semanas a ocho años, y los tiempos totales de condena de cuatro a 25 años. Tres de los ocho hombres entrevistados en ese momento se encontraban en proceso penal, mientras que cinco ya contaban con sentencia (tabla 3).

**Tabla 3. Delito y situación de privación de la libertad de los hombres entrevistados**

Entrevistado	Delito	Situación procesal	Tiempo de internación	Tiempo de condena
Genaro	Asalto agravado equiparado	Sentenciado	5 años	13 años
Osmar	Posesión ilícita de hidrocarburo	Sentenciado	1 año	6 años
Alejandro	Secuestro	En proceso	5 años	--
Marcos	Posesión ilícita de hidrocarburo	En proceso	8 meses	--
Fernando Miguel	Secuestro Robo equiparado agravado	Sentenciado	7 años	25 años
		Sentenciado	8 años	12 años
Nicolás	Secuestro	En proceso	2 meses	--
José	Acoso sexual	Sentenciado	3 semanas	4 años

Fuente: Elaboración propia con base en los testimonios.

En cuanto a las mujeres, las edades de las participantes oscilaron entre los 28 y 53 años; cuatro de ellas eran solteras, tres casadas o en unión libre y una viuda. En cinco casos el último grado de estudios concluidos fue la secundaria; en uno, carrera técnica; en uno, bachillerato y en uno más, licenciatura (tabla 4).

**Tabla 4. Características sociodemográficas de las mujeres entrevistadas**

Entrevistada	Edad	Estado civil	Escolaridad
Isabel	31 años	Soltera	Licenciatura
Ana	41 años	Soltera	Secundaria
Diana	42 años	Viuda	Secundaria
Hilda	31 años	Soltera	Bachillerato
Delia	44 años	Casada	Secundaria
Juana	32 años	Casada	Secundaria
Sara	53 años	Unión libre	Carrera técnica
Rebeca	28 años	Soltera	Secundaria

Fuente: Elaboración propia con base en los testimonios.

Los delitos por los que se encontraban privadas de la libertad fueron: tres por homicidio, dos por secuestro, dos por robo y una por uso de moneda falsa. Los tiempos de internación en las mujeres variaron entre un mes y 11 años, y los tiempos totales de condena de cinco a 32 años. Dos de las ocho participantes en ese momento se encontraban en proceso penal y seis ya contaban con sentencia (tabla 5).

**Tabla 5. Delito y situación de privación de la libertad de las mujeres entrevistadas**

Entrevistado	Delito	Situación procesal	Tiempo de internación	Tiempo de condena
Isabel	Homicidio	En proceso	1 mes	--
Ana	Robo equiparado agravado	Sentenciada	4 años	10 años
Diana	Secuestro	Sentenciada	9 años	17 años
Hilda	Homicidio	Sentenciada	10 años	32 años
Delia	Secuestro	Sentenciada	11 años	30 años
Juana	Homicidio	Sentenciada	3 años	11 años
Sara	Uso de moneda falsa	Sentenciada	2 años y medio	5 años
Rebeca	Robo	En proceso	1 mes y medio	--

Fuente: Elaboración propia con base en los testimonios.

Todas las y los entrevistados expresaron ser originarios y residentes del mismo lugar. En el caso de los hombres, uno comentó provenir de la Ciudad de México y siete del estado de Hidalgo: cinco de Pachuca, uno de Tulancingo y otro más de Cuauhtepéc. En las mujeres solo dos dijeron ser originarias de Pachuca, tres eran de la Ciudad de México, una del Estado de México, una del municipio de Zacualtipán y una del municipio de San Agustín Metzquititlán, ambos en Hidalgo. Aquí se observan las variadas procedencias de las y los internos del Cereso de Pachuca, lo que dio una primera idea de los contextos sociales, económicos y culturales de los que provenían; basta con dar una rápida revisión a la cantidad de habitantes de los lugares mencionados; por ejemplo, la Ciudad y el Estado de México concentran a la mayor cantidad de población del país, son territorios altamente urbanizados y con dinámicas socioculturales y económicas diferentes a las de Pachuca o Tulancingo, que son ciudades pequeñas con un menor grado de industrialización, pero que también se presentan modernas en comparación con los municipios de Cuauhtepéc, Zacualtipán y San Agustín Metzquititlán, que son áreas rurales, con usos y costumbres todavía muy arraigados. Lo relevante de hacer hincapié en esta cuestión es que, dependiendo del lugar de origen y de residencia, la educación, las expectativas de desarrollo personal y laboral, así como los roles y estereotipos de género cambian; habiendo resultado interesante contrastar qué tan diferentes son sus construcciones de género y qué tanta relación tuvieron en su actividad delictiva (tabla 6).

**Tabla 6. Habitantes y lugar de origen de las y los entrevistados**

Lugar de origen	Número de habitantes
Ciudad de México	9,209,944
Estado de México	16,992,418
Pachuca	314,331
Tulancingo	168,369
Cuautepec	60,421
San Agustín Metzquititlán	9,449
Zacualtipán	38,155

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

De la misma manera, fue esencial conocer en qué contexto se desarrollaron en el pasado las mujeres y los hombres participantes de esta investigación, ya que académicas como Elena Azaola señalan que la conducta delictiva se vincula a las formas en que los individuos se ubican socialmente (1996, p.405). Dentro de este primer acercamiento en el que cada entrevistada y entrevistado otorgó voluntariamente sus datos personales fue evidente que ambos sexos percibían y manejaban la situación en la que se encontraban de forma diferente. Por ejemplo, en el caso de los hombres, los ocho entrevistados brindaron su nombre completo, sin ningún problema o cuestionamiento al respecto; mientras que las mujeres se avergonzaron de que su nombre completo quedara registrado en la guía de entrevista y preguntaron reiteradamente para qué serían utilizados sus datos; aunque se les enfatizó la opción de dar un pseudónimo, nadie tomó esta alternativa. De las ocho entrevistadas, solo cuatro dijeron sus apellidos, el resto prefirió únicamente dar su nombre. Al final, para homologar el registro, se trabajó con el nombre que se les asignó a los 16 casos de estudio.

En cuanto a los delitos por los que permanecían privadas y privados de la libertad en el Cereso de Pachuca, no se observó un patrón específico respecto a que existieran delitos exclusivos de cada sexo. Empero, sí se apreció que el tiempo de condena que cumplían las mujeres entrevistadas, en comparación con el de los hombres entrevistados, era mayor. Es importante señalar que lo anterior pudo deberse a los delitos por lo que se les acusaba y el grado de participación en ellos; no obstante, la premisa, también planteada por Azaola (1996), de que a las mujeres se les castiga con mayor severidad que a los hombres, aun cuando han cometido los mismos delitos, coincidió en esta investigación, resultando en una interesante veta para una futura investigación.

## ESTRUCTURA Y AMBIENTE FAMILIAR

Después de contar con el registro de los datos personales, en la guía de entrevista se planteó que las narraciones iniciaran con la remembranza acerca de cómo estuvo conformada la estructura familiar de las y los participantes en la infancia, adolescencia y edad adulta. Dentro de este punto se encontró que la mayor parte de los entrevistados (11 de 16) crecieron en familias nucleares tradicionales, compuestas por madre, padre e hijos. En el caso de los hombres, cinco tuvieron una familia “completa”, como ellos mismos lo definieron; mientras que dos provenían de familias con padres ausentes y uno de padres divorciados. En las mujeres, seis de las ocho entrevistadas convivieron con sus dos padres biológicos toda su vida y únicamente dos tenían una historia de padres separados; en ambos casos las madres volvieron a vivir en pareja con otra persona.

En cuanto al número de integrantes en cada familia de origen, se registró que las y los participantes provenían de familias numerosas, con un mínimo de cuatro y un máximo de once miembros. Los hombres fueron quienes mayor número de hermanos y hermanas dijeron tener (en promedio 5.75); en tanto, las mujeres en promedio tenían cuatro hermanos (4.75).

Respecto a cómo era la convivencia dentro de sus familias nucleares, seis de los ocho hombres entrevistados declararon que siempre vivieron en un ambiente agradable, en el que tanto sus padres como sus hermanas y hermanos mantenían una buena relación; sin embargo, sus relatos dejaron ver que la mayoría crecieron en contextos en que predominaban los estereotipos de género tradicionales, los cuales dictaban que el hombre era el cuidador y proveedor económico de la familia, mientras que a la mujer no se le permitía otra actividad más allá de dedicarse a las labores del hogar y a las y los hijos. Entre los seis casos que manifestaron desarrollarse en un ambiente familiar grato, destaca, por ejemplo, el de Genaro, de 27 años, condenado por asalto agravado equiparado, quien platicó:

Éramos unidos en parte, mi papá casi no, pero mi mamá y mis hermanos, sí, hasta la fecha. Teníamos el rol normal: el papá trabaja, la mamá en la casa en las labores y el papá siempre trabajando.

Por su parte, Alejandro, de 45 años, procesado por secuestro explicó:

Siempre nos fomentaron respetar a los mayores y a la mujer, siempre. Cuando mi papá estaba hablando uno tenía que estar callado, cuando llegaba la visita, había que recibirla bien, así tuviéramos que hacer, recibirla bien y esperar un ratito afuera mientras ellos platicaban con la gente grande.

En tanto, Nicolás, de 42 años, también procesado por secuestro indicó:

Siempre fuimos muy unidos, con hermanos y hermanas, no había diferencias porque es la mayor o el menor, no; todo era el mismo trato. Las labores de la casa nos las repartíamos igual, los mayores siempre tenían que ver por el más

chico, porque pues necesitaban más de apoyo, entonces es lógico que la persona mayor siempre tenía que ver por los demás. No nos llevamos muchos años de diferencia, dos o tres años. Mi papá era el que trabajaba y mi mamá se dedicaba únicamente al hogar.

**Únicamente dos entrevistados admitieron tener una relación conflictiva dentro de sus familias; ambos coincidieron en que vivieron en un ambiente en el que el padre siempre estuvo ausente, que era alcohólico y al cual sus madres soportaron durante muchos años.**

Osmar, de 22 años, sentenciado por posesión ilícita de hidrocarburo, recordó: Mi padre nunca aportó nada, al contrario, siempre se batalló con él, como era muy alcohólico, siempre teníamos que andarlo cuidando, irlo a sacar de las cantinas. Entonces no, era prácticamente como si no estuviera. Cuando tenía como 11 años mi mamá se hartó de él, de la misma situación y decidieron que cada quien por su lado. Hasta la fecha ni sus luces, ¿dónde ande?, quien sabe.

Asimismo, Miguel, de 51 años, sentenciado por robo equiparado agravado, platicó: Mi mamá mantenía a mi papá, le mandaba a hacer sus zapatos, su ropa, y el pinche viejo cabrón, yo creo estaba muy bien de ahí, qué contenta tenía a la señora, pero a mí siempre me cayó mal el señor.

Todos los testimonios contienen cierta carga de género, principalmente en la separación dicotómica de actividades familiares, la ausencia afectiva de los padres justificada bajo la obligación de proveer dinero a la familia y el confinamiento de la mujer a labores del hogar y cuidado de las y los hijos.

En los casos de las mujeres, solo tres de las ocho entrevistadas dijeron haber vivido en un buen ambiente familiar, cordial y unido, el resto padecieron de entornos violentos, con madres o padres que las golpeaban y relaciones hostiles entre sus padres y hermanas y hermanos. Muestra de ello es la historia de Ana, de 41 años, sentenciada por robo equiparado agravado:

Sí estuvieron mis dos padres presentes, nada más que ahí fue como...es que a mi mamá la casaron muy chica, la casaron de 13 años, mi papá tenía 27, entonces yo siento que mi mamá como que se amargó porque nosotros nunca vimos un cariño de ella hacia él. Mi papá se metía y decía que quería comer, mi mamá le servía y nos decía que nos fuéramos con mi mamá. Entonces con el transcurso del tiempo yo decía que porqué hacía eso, es feo, porque cómo sentiría mi papá cuando le hacía eso mi mamá; así fui creciendo, yo creo que me hizo falta amor de mi papá o no sé.

**Diana, de 42 años, condenada por secuestro, contó una historia similar:**

...la verdad es que mi papá siempre ha sido muy machista y yo lo único que recuerdo es que mi papá le pegaba mucho a mi mamá; y que mi mamá por más que lo ayudaba ella siempre era la mala del cuento. Así fuimos creciendo en un ambiente bastante deplorable, porque la última palabra la tiene el hombre, porque yo te doy, porque yo te mantengo, porque tú me necesitas.

**A diferencia de los hombres, las mujeres expresaron que aparte de la complicada**

relación con sus padres, con sus hermanos y hermanas también mantenían una convivencia hostil, tal fue el caso de Sara, de 53 años, sentenciada por uso de moneda falsa:

La relación de mi mamá con mis hermanos siempre fue aparte. A mí no me gustaba que me pegaran, no me gustaba que me tocaran, no me gustaba que me hicieran absolutamente nada, por eso me la pasaba en mi cama, escribiendo y leyendo, eso es lo que recuerdo. A mis papás nunca los vi pelear, dice una de mis hermanas que sí, que se peleaban, que mi mamá maltrataba muy feo a mi papá, pero yo nunca los vi pelear.

De igual forma, en las mujeres se observó que aunada a la violencia que recibían por parte de sus familiares, personas externas, como las parejas de alguno de sus dos padres, también fueron violentos con ellas. Rebeca, de 28 años, vinculada a proceso por robo, recordó que a pesar de que tuvo un padrastro que la ayudó a salir adelante, los problemas entre su madre y esta persona la afectaron en gran medida:

...me tocó ver dos situaciones muy difíciles para mí, el ver como mi papá (padrastro) le pegaba a mi mamá. En una de las situaciones yo me metí, le dije que ya no le pegara, pero al momento que yo me meto, mi papá iba a soltar el golpe y me pegó a mí, cuando él reaccionó yo ya había salido corriendo de la casa, y sí salió a buscarme para pedirme perdón, pero le dije que no, porque le había pegado a mi mamá y eso nunca se lo iba a perdonar.

El objetivo de esa pregunta, además de incentivar los relatos no centrados en su pasado delictivo, fue conocer el contexto familiar en el que las y los sujetos de estudio crecieron y se desarrollaron, ya que estudios como el de Gabriel Tenenbaum (2018) apuntan que el ambiente familiar tiene una importante influencia en la consolidación de la identidad y estereotipos de las mujeres y los hombres; y que las experiencias vividas durante las etapas de la niñez y adolescencia impactan en el desarrollo de los individuos y en las decisiones que toman a lo largo de sus vidas. En este sentido, el académico del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM destaca que las familias son un grupo social con capacidad de influir criminalmente en los integrantes del hogar, ya sea de manera directa o indirecta, ya que en la familia se desarrolla la primera socialización y los principales afectos. Por ello, Tenenbaum (2018) reafirma que:

la desviación social no se explica únicamente por los motivos inmediatos que originan el delito...es importante conocer el pasado de las personas que cometen delitos, sus contextos (familia, comunidad, etc.), las historias de esos contextos, y las estructuras (económicas, sociales, etc.) que los condicionan (p.338).

Siguiendo con las historias de sus contextos, la segunda pregunta fue dirigida a conocer si las y los entrevistados tenían hijas o hijos, así como las edades de los mismos. Los datos recabados mostraron que 15 de los 16 entrevistados tenían entre uno y cuatro hijos, con edades entre uno y 35 años. En este sentido, se percibió que tanto hombres como mujeres tuvieron hijos muy jóvenes; en el caso de los hombres la edad promedio fue

de 23 años, mientras que en las mujeres fue de 19 años (tabla 7).

**Tabla 7. Número de hijas e hijos y edades de las y los entrevistados**

Hombres			Mujeres		
Entrevistado	Hijos o hijas	Edades (años)	Entrevistada	Hijos o hijas	Edades (años)
Genaro	1 mujer	7	Isabel	1 hombre	15 (fallecido)
Osmar	No	--	Ana	1 hombre y 1 mujer	21 y 17
Alejandro	2 mujeres	10 y 12	Diana	3 hombres y 1 mujer	22, 20, 19 y 16
Marcos	1 mujer y 1 hombre	35 y 32	Hilda	2 mujeres	7 y 5
Fernando	2 mujeres	11 y 10	Delia	2 mujeres y 1 hombre	25, 20 y 19
Miguel	1 hombre	30	Juana	2 mujeres	11 y 9
Nicolás	3 mujeres	20, 17 y 9	Sara	1 mujer y 1 hombre	34 y 29
José	1 hombre	5	Rebeca	2 hombres	9 y 1

Fuente: Elaboración propia con base en los testimonios.

Otra observación que arrojó el análisis de sus contextos de origen es que ningún hombre declaró haber sido forzado a vivir en pareja, a casarse o a permanecer al lado de alguna pareja sentimental, situación que sí ocurrió con varias mujeres. Diana, quien en ese momento ya había enviudado contó:

quedé embarazada a los 19 años, en el primer día que tuve relaciones quedé embarazada, tenía cuatro meses y yo no me había percatado que estaba embarazada... un día de repente él llevó a su familia, yo ya no andaba con él, y me dijo que iba a pedir mi mano porque mi mamá le había dicho que estaba embarazada. Mi mamá me dijo que me iba a casar porque sí, porque no quería una hija con un hijo en sus manos y que ni tenga una familia, según ella me lo puso así...

En algunos casos como en los de Delia y Sara, a pesar de que no hubo una presión directa en permanecer con sus parejas, los estereotipos de género inculcados desde sus familias las obligaron a seguir con ellos y tomar el rol de esposas. Delia, que mencionó estar casada, narró: Yo cumplí 18 años y no me dejaban salir a las fiestas, mi mamá era muy estricta, no me dejaba ir a ningún lado, si había fiestas en la calle a las que quisiera ir, no me dejaba y me quedaba llorando, por eso yo esperaba a cumplir 18 años para irme. Y dicho y hecho, cuando los cumplí me fui con el primero, que bueno, fue el papá de mis hijos, pero fue como por un reto. Mi mamá me decía que, si estaba con ese hombre, con ese me iba a quedar, porque me decía que después de estar con hombre ya no vales igual, ella tenía esas ideas, pero yo pensaba que era mejor porque así ya no me iban a exigir tanto, tontamente lo pensaba.

Por su parte, lo que Sara, quien mantenía una relación en unión libre, vivió fue:

Yo creo que sufrí violencia con lo de mi esposo, porque cuando lo conocí, me sentía a gusto con él, pero muchas veces le decía que ya no quería andar con él, que él hiciera su vida y yo la mía, porque yo estaba en la carrera. Entonces él se aferró a mí, había muchachos que querían ser mis novios y él los corría; llegó el momento en que él y yo pasamos juntos una tarde, según yo ya estaba enamorada, y él me tocó, entonces yo me sentí comprometida, sentía que ya no lo podía dejar porque ya me había tocado y lloré, pero no le dije nada a mi mamá. Él siguió aferrándose a mí hasta que llegó el momento en que tuvimos relaciones y a raíz de esas relaciones salí embarazada, de ahí me seguí con él. Me hubiera gustado tener otro novio...

Con estas declaraciones puede vislumbrarse en un primer momento que los estereotipos de género impactan negativamente en mayor medida las vidas de las mujeres en comparación con los hombres, aunque ellos no están exentos de dicha presencia. Todos los varones entrevistados dijeron crecer en un entorno en el que el hombre debe ser el proveedor principal de la familia, en el que ellos deben ofrecer el sustento económico, un hogar y todas las cosas materiales que requieran los integrantes de la familia. Respecto a lo que expresaron las mujeres sobre sus vidas en pareja, con hijas e hijos se notó que desde muy jóvenes adquirieron el cautiverio de “madresposas”, el cual, como lo define, Marcela Lagarde (2005), es la definición estereotipada de las mujeres construida en torno a su sexualidad procreadora y su relación de dependencia vital de los otros por medio de la maternidad, la filialidad y la conyugalidad (p.38).

## **PERCEPCIÓN DE DIFERENCIAS DE TRATO Y EDUCACIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

El siguiente cuestionamiento que se les realizó a las y los participantes fue respecto a si en el transcurso de su vida identificaron que existían diferencias en la forma en que fueron educados como hombres y mujeres en comparación con el sexo contrario, o si el trato era igualitario para ambos. La respuesta de los hombres, en su mayoría (seis de ocho), fue que no, que el trato y la educación siempre fueron igualitarios tanto en sus familias como en las escuelas; de los ocho varones entrevistados, únicamente dos expresaron ser tratados diferente respecto a las mujeres, uno de ellos adjudicó este comportamiento a que vivió en un contexto muy “a la antigüita”, mientras que el segundo opinó que “era lógico” que recibieran diferentes tratos y educación. Marcos, de 57 años, indicó:

Mi papá era de la gente antigüita, la de antes, nos traía...marcando el paso, teníamos animales, teníamos que ir al rancho, o sea trabajar y aparte ir a la escuela. Mis hermanas se dedicaban al quehacer de la casa con mi mamá, ellas le ayudaban pues éramos bastantes.

[¿A los hombres los ponían a hacer labores del hogar?] No, quehacer nada, ni comida...nosotros todos al campo y mis hermanas todas a la casa, así fue nos educaron. Por su parte, Nicolás, de 42 años, platicó:

Es lógico que, bueno...los hombres siempre nos íbamos al campo y las mujeres a hacer el quehacer de la casa. De vez en cuando, como mi papá tenía animales, vacas, caballos, pues una de mis hermanas, la que era la más chica de las mujeres la mandaban con uno de nosotros a darle agua a los animales o a ver que no se cayera el cerco.

[Al ser sus hermanas mayores, ¿fungían hasta cierto punto como sus mamás?] Pues sí, la verdad, las ponían a bañarnos, a checar que la ropa estuviera limpia, cosas así. Nos daban de comer, eso porque eran mayores.

**Del lado de las mujeres, todas las entrevistadas manifestaron que en su infancia y/o adolescencia vivieron situaciones en que los hombres tenían mayores privilegios u observaron que la educación y cuidados que les daban a ellos eran muy distintos a los que ellas recibían. Por ejemplo, Ana, de 41 años, recordó que, aunque en su familia convivieron puras mujeres, en la escuela fue donde notó los contrastes:**

Si veíamos que era diferente, ellos estaban muy mal educados, por cierto. Nos dábamos cuenta que ellos tenían un poquito más de libertad que una como mujer. Por ejemplo, cuando yo llegué a una edad de que iba a la secundaria, pues a los hombres les daban permiso que de ir a las tardeadas y a mí no, a mí no me dejaban ir; yo creo que de ahí empieza todo, de que uno quiere hacer lo que no hizo uno cuando tenía esa edad, porque a los demás sí les daban permiso.

**Delia, de 44 años, por su parte, contó que sus hermanos varones recibían un trato diferente por parte de su madre; este trato diferenciado no sólo la afectó a ella, sino que alcanzó a sus hijas e hijo quienes por la situación en que Delia se encontraba, tuvieron que quedarse con su abuela materna:**

Como que mi mamá los quería (a sus hermanos) más por ser varones o no sé si porque yo fui rebelde, pero sí sentía eso. De hecho, con mi hijo, siendo varón, lo mismo hizo, lo consentía, lo apapachaba, lo solapaba y hasta la fecha... A los hombres les solapaban las cosas. Aunque cada quien tenía cosas que hacer, si ellos no las hacían a ellos no les reclamaban, se veía la preferencia por ellos, se preocupaban porque ellos comieran y si tenían errores, aun así, mi mamá los buscaba para darles de comer, para procurarlos, cosa que no hizo ni conmigo, ni con mis hijas. Para pedir permisos, mi mamá siempre desconfiaba de mis hijas y no lo hacía con ellos. Mis hermanos luego metían chamacas a la casa y a mis hijas, mi mamá les prohibió tener novio, por eso hicieron casi lo mismo que yo, escaparse.

**Juana, de 32 años, narró haber vivido una situación similar, aunque en su caso, su familia justificaba las restricciones con decirle que como mujer necesitaba más cuidados:**

Siempre he visto eso que los niños pueden hacer todo y a nosotras nos limitan más porque somos mujeres, porque no podemos salir, ¿qué va a decir la gente?, cosas así. Yo siento que con los niños creen que no les pasa nada y les dan libertad, siempre se ha visto eso. Desde chica veía eso con mis tíos que no nos dejaban salir porque podíamos quedar embarazadas o tener más problemas, pero con los hombres solo les decían que avisaran, yo me preguntaba, ¿por qué si todos somos iguales? Mis primos, por ejemplo, salían

a bailes, regresaban en la madrugada y no les decían nada, pero si nosotras llegábamos a hacer eso, ¡huy!, ¡no la acabábamos! Siempre me decía mi mamá que era por nuestra seguridad, porque no nos pasara nada. Igual y sí.

En los testimonios de las mujeres se encontró que incluso una de ellas, Sara, de 53 años, expresó que por la forma en que fue tratada y por todas las limitaciones que vivió, hubiera preferido nacer hombre:

[¿Alguna vez usted deseó algún privilegio o libertad que veía que tenían los hombres?] Sí, yo siempre pensé en ser hombre. Me hubiera gustado ser hombre porque me hubiera gustado haber terminado mi carrera, haberme dedicado a querer a la mujer, a darle todo a la mujer, a complacer a la mujer; siempre pensé en eso. A mí me hubiera gustado ser hombre para trabajar, para consentirlas, para mimarlas, para apapacharlas y darles todos lo que ellas necesitaran.

De nueva cuenta, al comparar las respuestas entre los hombres y mujeres participantes del estudio se identificó que gran parte de los estereotipos de género introyectados afectaron negativamente a las mujeres al restringirlas y controlarlas, como lo expresaron Ana, Delia, Juana y Sara, mientras que a los hombres les otorgaron privilegios como el poder desarrollar habilidades fuera del hogar y el ser atendidos y procurados por sus madres y hermanas, como lo relataron Marcos y Nicolás. Aunque algunos varones eran conscientes de esos privilegios que tenían por su sexo, lo consideraban como algo normal, como algo lógico, por lo que no veían razón para cambiar las cosas. En contraparte, la gran mayoría de las mujeres sí percibían sus desventajas y las consideraban injustas, pero fueron pocas las que se atrevieron a actuar diferente, debido a que la reiterada afirmación de que así deberían ser las cosas o que era por su bien, pues llegaron al final a pensar que eso era lo correcto. Esto se relaciona con lo que Bourdieu (2000) llama “violencia simbólica”, caracterizada por la adhesión que el dominado (en estos casos, las mujeres) se siente obligado a conceder al dominador (los hombres o mujeres con mayor autoridad), cuando no dispone para imaginar la relación que tiene con él, de otro instrumento de conocimiento que aquel que comparte con el dominador y que, al no ser más que la forma asimilada de la relación de dominación, hacen que esa relación parezca natural (p.51).

Simone de Beauvoir, en su texto, *El segundo sexo* (1949), también explica lo anterior desde la perspectiva del dominador:

...al hombre le resulta difícil calibrar la extrema importancia de las discriminaciones sociales que desde fuera parecen insignificantes y cuyas repercusiones morales e intelectuales son tan profundas en la mujer que pueden parecer tener sus fuentes en una naturaleza originaria. El hombre que sienta la mayor simpatía por la mujer, jamás conoce bien su situación concreta (p.10).

Beauvoir plantea que las mujeres muestran una pasividad que lejos de ser una característica biológica es un destino que se les ha sido impuesto por sus educadores y la sociedad. Asimismo, ella reafirma que la jerarquía de los sexos se le descubre, en principio,

en la experiencia familiar, situación que es notoria en estos casos de estudio.

## **VIOLENCIA DENTRO Y FUERA DEL CONTEXTO FAMILIAR**

Como cuarta pregunta, para profundizar en el conocimiento de la situación familiar, a las y los participantes se les cuestionó si en algún momento de sus vidas sufrieron violencia por parte de su madre o padre. Los resultados mostraron una tendencia similar entre mujeres y hombres, de las 16 personas entrevistadas, 10 (cinco hombres y cinco mujeres) declararon no haber sufrido violencia por parte de sus padres y seis (tres hombres y tres mujeres), sí. En ambos sexos, quienes afirmaron haber padecido violencia contaron que los golpes, castigos y humillaciones eran muy fuertes; y la mayoría (cinco de seis casos) coincidieron en que la agresora principal era su madre. Osmar, de 22 años, relató:

...yo era de las personas que me pegaba y la volteaba a ver y le decía: ¿ya terminaste?, ¿ya te cansaste?, ¿o todavía no?, si quieres pegarme, ¡pégame! Salía chillando ella y yo, por eso mi mamá optó por ya no hacerlo, porque mejor salía chillando ella. Me pegaba con la trenza de un cable, yo la volteaba a ver, riéndome todavía, mejor se ponía a llorar y ya no me decía nada. Yo digo que igual por eso ella ya no le vio el caso y me dejó hacer lo que yo quería y fue peor para mí, porque véame ahorita donde estoy.

**Entretanto, Miguel, de 51 años, recordó:**

Mi papá no, ¡le rajo su madre! Mi mamá, ¡aguas!, cuando me pegaba, me pegaba de a de veras, me hincaba, a un lado hay un instituto de secretarías, me ponía en medio de las dos puertas donde salían todas las secretarías y me hincaba y me ponía o una polea, o tabiques, o algo, y no me lo sueltas hasta que deje de pasar la última de las muchachas. Ahí me dejaba y ella se sentaba a vigilarme.

Las mujeres que expresaron tener madres y/o padres violentos refirieron que los maltratos no solo eran físicos, sino psicológicos, como el caso de Diana, de 42 años:

...mi papá era violento física y verbalmente, no entiendo por qué, porque él no toma, no fuma, pero siempre nos maltrató físicamente y emocionalmente. Mi mamá era de un golpe muy de vez en cuando, pero era más hiriente con las palabras, como decirme que soy una perra, una pendeja...más verbal y emocionalmente.

Rebeca, de 28 años, por su lado detalló que su madre la golpeaba por cualquier motivo y a pesar de que tenía varios hermanos, sólo se “ensañaba” con ella:

Mi mamá me pegaba cuando estaba chica por cualquier motivo, de hecho, yo dejaba de ir a la escuela porque traía moretones en la cara, porque a veces no me podía levantar de tanto cinturónazo que me daba y por cualquier motivo me pegaba. Yo le preguntaba por qué me pegaba y ella decía que porque me lo merecía; me dejó de pegar a los 16 años.

En las anteriores historias se constató que en la actualidad persisten los roles ejercidos por la mujer dentro de la violencia doméstica, evidenciados desde hace casi

30 años, que la ubican tanto como víctima, como victimaria; para afirmar lo anterior se toma como base el texto de Juan Carlos Ramírez y Griselda Uribe (1993), quienes en los años 80 develaron que si bien la violencia en el hogar se asociaba con la mujer como receptora de los maltratos físicos, económicos y emocionales del varón; la mujer ejercía igual violencia de la que padecía. De acuerdo con nuestro estudio, la mujer maltrata en la misma proporción e incluso más que la violencia que ella recibe. El esposo es quien más maltrata a la mujer y la mujer es quien más violencia ejerce sobre sus hijos. Con ello nos inclinamos a pensar en la posición jerárquica que tiene la mujer en su familia, que está en desventaja con su esposo, pero en una posición superior ante sus hijos, lo que ha sido denominado como “violencia en cascada” (p.157)

En los casos abordados se advirtió que la mujer aparece como principal agresora. Lo anterior como posible resultado de una etapa de violencia anterior, en la que la mujer fue sometida a cumplir un rol de género que no quería y que terminó externando en forma de golpes y maltratos hacia sus hijos e hijas. Esta idea se fortalece con la premisa de que los roles y estereotipos de género ubican al hombre en una posición de poder frente a la mujer, la cual se revierte en el momento en que ella se ubica frente a sus hijas e hijos, siendo estos los receptores de esta violencia cíclica.

La siguiente interrogante estuvo muy relacionada con la anterior; empero, en esta la intención fue conocer si fuera del contexto familiar las y los entrevistados sufrieron violencia, entendida como golpes, peleas o acoso, en algún momento de sus vidas y si lo anterior lo relacionaban con el ser hombre o mujer. Las respuestas mostraron un gran cambio en comparación con la pregunta anterior, de los ocho varones participantes, seis manifestaron vivir violencia fuera del contexto familiar y sólo dos dijeron nunca haberla experimentado. Del lado de las mujeres, siete de las ocho participantes narraron vivir diversos episodios de violencia fuera de su familia, sólo una dijo que no, pero, en el transcurso de la entrevista reconoció que cuando fue detenida los policías la golpearon muy fuerte. De los seis hombres que experimentaron violencia, cinco consideraron que no fue en razón de su sexo, lo atribuyeron al contexto en que se desarrollaron e incluso expresaron que las peleas y los golpes son normales entre hombres, “es lo que se vive en la calle”. Lo que muestra la naturalización de la violencia que tenían los entrevistados. Genaro, sentenciado por asalto agravado equiparado, contó:

...era muy inquieto, andaba peleándome por todos lados. La verdad no sé ni porque se daban las peleas, no me gustaba que abusaran de la demás gente y de igual forma no me gustaba dejarme, siempre estaba a la defensiva...fue más por no dejarme.

Marcos, quien en el momento de la entrevista se encontraba en proceso por posesión ilícita de hidrocarburo, expresó que en el ámbito donde él se desarrollaba (las carreras de caballos) proliferan las amenazas de muerte, que si esto, que si el otro, te vendes. Ahí

como se maneja mucho dinero, es una mafia. Hay corredores que se venden, pero si yo me vendo, mi patrón me puede matar, pero había veces que nos amenazaban a los corredores en las puertas y ni ofrecernos dinero, “nada más ganas la carrera y te mato”.

Solamente un entrevistado, José, sentenciado por acoso sexual, relató que su condición de hombre sí pesó en la violencia padecida:

...la familia de mi exesposa tenía problemas y entre pelea de hermanas a mí me terminaron embarrando para poder conseguir una herencia. Por parte de su familia recibía mensajes de que me iban a agarrar, me iban a subir a un carro; así, a matar.

En su historia resaltó una situación particular, la hermana de su exesposa lo denunció por violación a una niña y, a pesar de que no se probó ese cargo, José fue sentenciado por acoso sexual. Él aludió que lo declararon culpable por ser hombre y que como su caso lo llevó el Instituto de la Mujer, los factores estuvieron en su contra:

...como no había nada, pues yo pensé que ya iba a acabar, porque no había nada, yo no hice nada, revisaron a la niña y todo. Pero la jueza dijo que no, que como no era una, pues vamos a la otra, y pues sí se me hizo un poco injusto. Porque yo estaba comprobando que no le hice nada a la niña. ¿Por qué si no es uno, a fuerza quieren meter cualquier cosa para amolarme?, pero pues como fue en el Instituto de la Mujer, no digo que esté mal el instituto, pero pues sí, abusa de demasiado poder.

Por parte de las mujeres también se encontraron rasgos destacables, de las siete que sufrieron violencia fuera del ámbito familiar, seis opinaron que sí influyó el que fueran mujeres.

Entre los relatos apareció violencia por acoso sexual, principalmente en la calle, celos y golpes por parte de sus parejas sentimentales, así como en el momento en que fueron detenidas.

Isabel, quien se encontraba en proceso por homicidio, expresó:

Yo creo que, desde la secundaria, desde los 11-12 años. Eso hacía que sintiera inseguridad en la calle, debía tener precaución de cómo te vistes, qué camino vas a tomar, no ir usando audífonos en la calle, cosas de ese tipo... al caminar muy cerca de donde yo vivía, me tocaban o llegaban a rozar el trasero, cosas de ese tipo.

Hilda, sentenciada por el mismo delito de Isabel, refirió que el único episodio violento que había vivido fue cuando la detuvieron, pues la golpearon los ministeriales:

[¿Por qué considera que fue eso, por ser mujer?] No, por el delito, fueron golpes muy fuertes, de hecho, estuve 15 días en el hospital.

[¿Esas personas recibieron alguna sanción?] No, porque no se dio seguimiento a la demanda que se hizo y ya después nunca encontraron a los ministeriales, entonces pues... suele pasar. Seguro si fuera hombre me habría ido igual, probablemente.

Con las mujeres también hubo un testimonio particular; Juana, sentenciada 11 años por homicidio, narró que el delito por el que se le acusó derivó de una situación recurrente de acoso sexual:

Pues acoso en la calle, una vez que fui a dejar a mi hija a la escuela por un tipo que estaba ahí, sí lo denuncié, pero no hicieron nada...Era un vecino, ese día iba con mi hija y, de hecho, fui dos veces a hacer la denuncia porque el chavo me seguía agrediendo, volví a ir y nunca le hicieron nada...me defendí de la persona que me acosaba, fue un accidente, tuvimos un pleito...al final del día yo fui a levantar la denuncia, fui dos veces y no nos hicieron caso. Ese día desgraciadamente íbamos mi esposo y yo, cuando fuimos otra vez a la escuela a recoger a la niña, nos empezó a agredir otra vez y nos peleamos, nunca nos imaginamos que al muchacho le fuera a pasar eso, que se diera un mal golpe cuando se cayó. Al final del día por eso estoy aquí.

En síntesis, esta pregunta dejó ver que tanto en hombres como en mujeres es común que lleguen a prisión con un historial de violencia, padecida en la familia y/o fuera de ella. No obstante, es significativo enfatizar que la forma de vivir la violencia es diferente entre sexos, los varones entrevistados habían recibido más violencia física que las mujeres, pero no mostraron preocupación por ello ni manifestaron haber tenido afectaciones más allá de lo físico; en las mujeres entrevistadas la violencia emocional y sexual fue la más constante y la que más les había impactado en sus vidas, al repercutir en su desenvolvimiento tanto en el ámbito familiar como en la socialización externa.

Lo anterior coincide con diversos estudios que señalan que la violencia es un factor preponderante en el riesgo de delincuencia, particularmente la que tiene que ver con violación, maltrato físico o psicológico y abuso sexual. (Martínez et al., 2008). Aquí se resalta que esa violencia tiene una considerable carga de género y en varios casos se relaciona con estereotipos de género; por ejemplo, el pelearse con propios y extraños porque la agresividad es parte de ser hombre o el sufrir acoso sexual en la calle porque las mujeres son vistas como objeto sexual. Otro aspecto relevante que se halló fue que los varones, tanto los que vivieron en contextos de violencia, como los que no, la percibían como algo natural, normal; mientras que las mujeres, a pesar de que la mayoría vivieron en carne propia episodios violentos de diferentes tipos, sabían que no estaban bien y que no eran normales. Lo anterior podría asociarse con la actual lucha de poner fin a la violencia contra las mujeres, que ha implicado una intensa campaña de sensibilización acerca de los focos rojos de violencia y sus diversas manifestaciones. Sin embargo, en los testimonios recuperados se advirtió que ellas no pudieron hacer nada al respecto y siguieron siendo acosadas y maltratadas por sus parejas o familiares.

Esta situación coincide con lo dicho por Marcela Lagarde (2005), quien indica que la violencia a las mujeres es una constante en la sociedad y en las culturas patriarcales. “Y lo es, a pesar de ser valorada y normada como algo malo e indebido...” (p.258). Por ello, puntualiza, las prohibiciones ideológicas y jurídicas no impiden que la violencia sea

característica de las relaciones entre hombres y mujeres, y de las instituciones en que éstas ocurren: la conyugalidad, la paternidad y la familia, pero también se extiende a las relaciones regidas por el contrato de organizaciones sociales o políticas, y más aún, la violencia a las mujeres ocurre sin que medie ninguna relación social previa, salvo la pertenencia genérica (Lagarde, 2005). Lo anterior queda claro principalmente en las situaciones de violencia por acoso, en las que las mujeres sin conocer a sus agresores eran hostigadas por el simple hecho de ser mujeres. Otra afirmación de Lagarde (2005) que concuerda con lo detectado en estos estudios de caso es que:

Las relaciones entre hombres y mujeres tienen una enorme carga de agresividad que se manifiesta y se expresa de formas diferentes por ambos. Los hombres tienen derecho y permiso de ejercer la violencia contra las mujeres y ellas deben padecerla con obediencia y resignación (p.259).

## **PROYECTOS DE VIDA ANTES DE PRISIÓN Y EXPECTATIVAS DE SALIDA**

Dejando atrás la situación de violencia, para la sexta pregunta se les interrogó a las y los sujetos de estudio acerca de sus proyectos de vida antes de ingresar al centro penitenciario y si estos cambiaron a raíz de su privación de la libertad. Las respuestas variaron; pero, la mayor parte, tanto de hombres (cinco de ocho) como de mujeres (ocho de ocho), tenían planes de ver por su familia, cuidar a sus hijas e hijos y seguir trabajando en sus respectivas profesiones y oficios. En los hombres, cinco dijeron que hasta la fecha mantenían los mismos proyectos y tres expresaron que sí cambiaron; de estos últimos, todos coincidieron en tener nuevas ideas para emprender negocios como barberías y cocinas económicas, así como iniciativas de seguir estudiando y preparándose. Del lado de las mujeres, los resultados fueron muy parecidos, todas manifestaron que sus planes de vida antes de la cárcel eran ver por sus hijas e hijos, y trabajar. Cuatro de las ocho entrevistadas coincidieron en que sus proyectos aún eran los mismos y cuatro mencionaron que se modificaron; los cambios, al igual que en los hombres, fueron emprender un nuevo negocio y estudiar. Algunas señalaron que se mudarían de ciudad para empezar de nuevo y retomar su vida junto a sus familias. A pesar de que no se identificaron grandes diferencias entre varones y mujeres, hubo algunos testimonios que sobresalieron, por ejemplo, el de Fernando, quien llevaba siete años privado de su libertad por el delito de secuestro:

Pues sí tengo muchos proyectos, aquí he aprendido a hacer muchas cosas, trabajar, ahorita incluso voy a entrar a un curso de ICATHI, igual ya me aventé otro de paleta de algodón, estoy buscándole alternativas en lo que vemos que puede pasar allá afuera, porque ya son muy diferentes las cosas, ya son varios años aquí y la vida allá afuera sigue y hay muchas cosas que cambian. Entonces, a lo mejor se oirá medio payaso, pero como en las películas, sales y toda la gente que te conoce piensa, ¿este wey qué onda?, ¡cuidenle las manos, cuiden las cosas!, pero ya nada que ver. Hemos hablado mi familia y yo sobre esto, pero hasta que no vea un papel claro con mi libertad, pues todo

se quedan en proyectos, ideas, nada más.

**Diana había pasado nueve años de su vida encarcelada también por el delito de secuestro y al preguntarle sobre su vida antes de eso, recordó:**

Hace nueve años yo tenía la idea de que mis hijos iban a ser profesionistas, de que yo los iba a apoyar para todo, porque ellos se merecían una mejor vida que la que yo tuve...primero era mi casa, mis hijos, quería que tuvieran lo que yo no, cariño, atención, una mejor economía.

**Pasado ese tiempo, sus proyectos al salir de prisión eran tener una galería de arte y volver a reunir a sus hijos:**

Trabajo repujado, vitral, pintura al óleo, acrílico, vinílico, sé hacer muchas cosas en madera. Ahorita es lo único que me benefició la cárcel, venir a hacer cosas que siempre quise hacer; toda mi vida me han gustado las cosas de arte, pero por falta de dinero, tiempo y todo eso, nunca me dediqué a nada de eso. Ahorita ya sé bordar tenango y me queda muy bien, por eso quiero salir a hacer una galería, si no pega, pondré una cocina económica. Tengo muchos planes, quiero volver a reunir a mis hijos, cada uno está por su lado, son cuatro, se las han visto negras, es lo primero que voy a salir a hacer, intentarlo, porque ya están grandes y no es como decirles que ahora se van a ir conmigo, no. Quiero intentar jalarlos conmigo y volver a unirnos...

**Sara, al momento de la entrevista llevaba dos años y medio encarcelada por uso de moneda falsa, pero a diferencia de todos los demás participantes, contó que en la cárcel descubrió libertades que nunca antes había conocido:**

Yo siempre estuve pegada a ellos (a sus hijos) si veía que les hacía falta algo, yo se los proporcionaba, si no podían hacer algo, yo lo hacía. Me sentía ocupada para ellos y cuando llego aquí, con la pena...al principio lloré porque sentí feo dejarlos, pero después me calmé, porque creo que ahora el tiempo es para mí, ahora yo tengo que descansar, olvidarme, y todo el tiempo que les dediqué a mis hijos, ahora que ellos me lo dediquen a mí, y así fue. Yo aquí me estoy conservando...Yo creo que, si estuviera afuera, con todos los problemas que hay, a lo mejor estaría igual de vieja y fea que ellas (sus hermanas). Este tiempo es mi tiempo, son vacaciones para mí, me alejé de mi familia y le doy gracias a Dios de que aprendieron a ser responsables solos.

**Por ello, los planes que tenía para cuando fuera puesta en libertad diferían de otras historias:**

...pienso dedicarme a hacer piñatas. Si en su momento mi marido no quiere reiniciar la tienda, pues que no la reinicie, yo voy a hacer mis piñatas...No sé a dónde me tendré que ir a vivir, si a Ecatepec o a Zumpango, yo ya no quiero estar con mi esposo. Creo que te acostumbras a estar sola, a no tener ese yugo encima. Aquí aprendes a hacer, a subir, a bajar; si tienes ganas de peinarte y ponerte bonita, te pones bonita, si tienes ganas de no hacerlo, no lo haces; en cambio allá afuera te cuestionan por qué tan guapa, ese siempre ha sido mi problema, no me gusta.

**Aquí aparece un rasgo interesante, aunque para la mayor parte de las personas**

privadas de la libertad esa experiencia es lo peor que les ha pasado en sus vidas, como en el testimonio de Diana que llevaba nueve años en la cárcel sufriendo en soledad porque la abandonaron sus hijos y su esposo falleció, o como en el caso de Fernando que había pasado siete años recluido y declaró no saber si soportaría más; para otras personas, como Sara, esto significó dejar de vivir en cautiverio, cumpliendo con roles y estereotipos de género impuestos en razón de su ser mujer. Lo anterior pone en evidencia que existen historias de vida de mujeres que por su condición de nacer biológicamente como hembras llevan toda la vida privadas de la libertad, cautivas en el mundo patriarcal, como lo expresa Marcela Lagarde (2005).

Las mujeres están cautivas porque han sido privadas de autonomía vital, de independencia para vivir, del gobierno sobre sí mismas, de la posibilidad de escoger y de la capacidad de decidir sobre los hechos fundamentales de sus vidas y del mundo (p.37).

## **CAMBIOS FAMILIARES POSTERIORES AL ENCARCELAMIENTO DE LAS Y LOS SUJETOS DE ESTUDIO**

La séptima pregunta fue encaminada a conocer acerca de la estructura familiar de las y los participantes, en ella se les cuestionó sobre si hubo cambios en sus familias desde que ellas y ellos ingresaron al centro penitenciario. A pesar de que las respuestas fueron diferentes en cada caso, se identificaron algunos patrones por género, por ejemplo, en los hombres, varios de ellos (cinco de ocho) manifestaron que el cambio más importante al interior de sus familias fue que de alguna forma las abandonaron y dejaron solas a sus esposas, hijos e hijas. Alejandro, quien llevaba cinco años privado de su libertad por presunto secuestro, comentó:

Uno tiene muchos planes y llegas a este lugar y todo cambia, todo se te derrumba en un segundo, porque las leyes de aquí son injustas...Yo le prometí a mis hijas que jamás las iba a dejar y fijate, por venir de vacaciones para estar con mi papá e irme a un centro de diversiones, todo cambió...

Fernando, que había pasado siete años de su vida en el Cereso por el mismo delito, indicó:

Mi esposa, hasta eso, gracias a Dios si ha seguido aquí como decimos, firme, caminando conmigo... Cuando yo estaba allá afuera ella no tenía la necesidad de trabajar, estaba todo el tiempo con mis hijas, estaban más chiquillas y no había necesidad para que ella trabajara. No ganaba los millones, pero nunca llegamos a ese momento. A veces sí me siento sacado de onda porque la obligación era mía a final de cuenta y ya por un error, hasta donde se llega. Pero por una parte ya pasan los años y todo eso y si te das cuenta que, en mi caso, me tocó una mujer que sí le ha echado ganas por todo, por nuestras hijas, por nuestro matrimonio, por todo. Entonces a veces como que, si me da para abajo, ¿qué necesidad de haber llegado a todo esto?

Al igual que a Fernando, a Nicolás una de las cosas que más le afectaba de estar encarcelado por presunto secuestro, a pesar de que solo llevaba dos meses, era dejarle toda la carga económica de la familia a su esposa:

Pues está difícil, muy difícil, muy difícil, prácticamente la carga, la responsabilidad se la dejó a mi esposa.

[¿Se siente apoyado por su familia?] Pues sí, de mi esposa. No me siento tan bien de que venga porque prácticamente ella un día de la semana tiene que dejar de hacer sus cosas para venirme a ver. Es un día que a ella no le pagan, y como le digo, son gastos grandes, ahorita ya a estas alturas, tengo dos hijas en la prepa y cargar con la responsabilidad ella, es difícil.

En cuanto a las mujeres, también hubo un patrón que destacó, la mayor parte de ellas (siete de ocho) ya tenían hijos e hijas antes de entrar al centro penitenciario, por lo que cargaban con la culpa de haberlos dejado solos y al cuidado de sus padres o abuelas. Por ejemplo, la familia que Ana había construido afuera se desintegró; durante los cuatro años que ella llevaba en el Cereso por el delito de robo equiparado agravado su hijo se fue a Estados Unidos y su hija quedó al cuidado de su padre:

Con mi hija la relación no ha cambiado, al contrario, dice que ya quiere que salga, porque ya quiere irse conmigo, la entiendo, no es fácil vivir con la familia de su papá, pues yo cuanto tiempo lo viví; entonces sí es difícil, pero le digo que tiene que aprender a sobrellevarlos, a actuar inteligentemente, haciendo lo suyo y nada más.

Caso similar fue el de Delia, quien había permanecido 11 años privada de la libertad por el delito de secuestro:

...por su condición social de mis papás me han mantenido siempre al margen, porque ellos en la cuestión política no pueden decir que yo estoy en la cárcel...mi mamá me dice que qué va a decir la familia si se entera, ellos les dijeron que yo estoy en Estados Unidos. El cambio más fuerte fue que mis hijos se regresaron a vivir con mi mamá, porque no había nadie con quien más pudieran estar.

En los testimonios de las mujeres se repitió dicha constante, la cual en varios casos desembocó en que sus hijas e hijos no terminaran sus estudios o asumieran responsabilidades como hijos o vida en pareja muy jóvenes; esto reafirma lo dicho por el investigador David Ramírez-de-Garay (2017), quien asevera que las consecuencias de la vida en prisión no son únicamente individuales, sino que los costos se distribuyen en la familia y la comunidad, cuestión que a las participantes del estudio les producía mucho remordimiento. Caso contrario al de los varones, a quienes lo que más les preocupaba era la cuestión económica, ya que, en la mayor parte de los casos (cinco de ocho), sus hijas e hijos permanecieron al cuidado de sus madres o, en los testimonios de hombres de edad más avanzada, ellas y ellos ya eran adultos, lo que de alguna forma amortiguó su ausencia. Dentro de este punto cabe señalar que se encontró que la cuestión familiar influye de

manera diferente en hombres y mujeres a partir de los estereotipos de género asimilados, ellos continúan con el rol tradicional patriarcal de verse como los proveedores económicos de la familia y el no poder hacerlo les genera frustración. Las mujeres, por su parte, también mantienen muy asumido su rol de madres-cuidadoras y el no poder hacerse cargo de sus hijos es lo que más les afecta del encierro.

Para la octava pregunta se les pidió a las y los entrevistados que platicaran sobre si recibían visitas, de quiénes y con qué frecuencia. Las respuestas fueron las siguientes: todos los hombres manifestaron sí recibir visitas, seis de ellos de manera frecuente (cada semana o cada 15 días) y dos de forma esporádica (una vez al mes o cada dos meses). Las visitas que recibían los varones eran en su mayoría (cinco de ocho) de mujeres (mamás, hermanas, esposas, hijas); de los ocho testimonios, solo tres mencionaron que sus padres o hermanos los visitaban. Genaro, por ejemplo, contó que a pesar de que llevaba cinco años en la cárcel, aún tenía visitas:

viene mi mamá, mi hermana la menor y viene mi papá de vez en cuando, por lo mismo que ya son años los que llevo aquí, pues ellos siguen con su vida allá afuera, entonces están al pendiente, pero ya no es lo mismo, ya no vienen las horas como antes que llegaban temprano y se iban hasta que les decían. Ahora es sólo: ¿cómo estás?, yo digo bien y se van a su casa.

Alejandro, quien también había pasado cinco años en el centro penitenciario, indicó: viene mi papá, mi hermano, nada más. Mi mamá ya está grande, mi papá todavía puede caminar y es el que viene. Mis hermanas si vienen, pero muy espontáneo porque ya tienen su obligación, ya tienen su marido, tiene que ver por sus hijos, tienen su casa y su obligación. Yo no quiero tener problemas con el cuñado.

Mientras que Osmar, que tenía un año encarcelado, comentó:

...sólo mi hermana ha venido a verme, es con la que me llevo mejor. No es con frecuencia, igual tiene su trabajo y su hijo, la entiendo, cada que puede se da una escapada, los otros de plano tienen su vida y les da igual. Mi mamá vino dos ocasiones y de ahí está a ver si viene. Me gustaría que me viniera a visitar más mi familia, pero si no quieren no puedo obligarlos, yo me metí en esto, no me mandaron y en eso tienen razón, tengo que sufrir las consecuencias. Si no pueden venir o no quieren, no los voy a hacer que vengan.

Por parte de las mujeres, los datos obtenidos mostraron que, de las ocho participantes, tres sí recibían visitas frecuentes, cuatro indicaron que eran de forma esporádica y una dijo que no recibía visitas. En sus testimonios se identificó que las visitas esporádicas son más espaciadas que las de los hombres, pues van de una vez al mes a una vez cada seis meses. Respecto a las personas que las visitan, como en los hombres, también fue una constante (seis de ocho) que sean sus madres las que las van a ver con mayor frecuencia, así como sus hijas e hijos. En este tema igual apareció una marcada diferencia entre hombres y mujeres; los varones eran más frecuentemente visitados por sus parejas, situación que no ocurría con las mujeres. En general, como Juana, Diana e

Isabel lo expresaron, ellas estaban más olvidadas que los hombres. Juana, por ejemplo, contó que en los tres años que llevaba privada de la libertad su familia no la había visitado con frecuencia; en lo personal, ella no se sentía abandonada, pero sí era consciente de la poca afluencia de visitas en el área femenil del Cereso:

Mi familia no viene seguido, pero si vienen, viene mi hermana, mi mamá. A pesar de todo no me han dejado sola, a lo mejor no vienen seguido porque entiendo que tienen trabajo, cosas que hacer, pero si me apoyan, me hablan. Si he visto que aquí las mujeres son más olvidadas, no sé por qué, pero de este lado es muy poca la visita que viene.

Diana, con nueve años dentro del centro penitenciario, fue el único caso que expresó no tener visitas, a pesar de que tenía cuatro hijos, ninguno de ellos la frecuentaba:

Yo no tengo a nadie que me venga a ver, cuando estaba su papá (su esposo) ellos se dedicaban a cuidarlo, pero él cayó enfermo mucho tiempo, le dio diabetes después que caí aquí, se enfermó, perdió la vista, luego un pie, luego el otro, hasta que falleció, y pues ellos se las han visto negras porque también están solos y pagan renta, agua, luz, comida, el médico de su padre, sus medicamentos...

Isabel, quien en ese entonces llevaba apenas un mes en el Cereso, reafirmó lo dicho por sus compañeras, en su testimonio platicó que la situación de las visitas es una de las diferencias más marcadas dentro del centro penitenciario:

Aquí los días jueves hay menos de 10 personas que vienen a ver a más de 160 internas que somos, y a los hombres, entiendo que la población es mucho mayor, pero a ellos viene la amante, la esposa, aparte tienen aquí novia, la mamá, la tía, la hermana, todas, la mayoría son mujeres que vienen a ver a los hombres, y aquí nadie nos viene a ver.

Bueno a mí sí, pero es complicado también, yo lo sé.

Aunado a esta situación, mencionó que:

Aquí las mujeres no tienen cuartos de visitas conyugales, aquí no hay, se tienen que ir allá (al área varonil), si quieren tenerla aquí tienen que pagar un cuarto a alguna de las que tiene cuarto solo, hacer trato, por 100 o 200 pesos, aquí con las mujeres no hay cuartos conyugales.

La falta de estos espacios, como lo platican las internas, puede ser consecuencia de la escasa visita privada que reciben las mujeres y de que, en este ámbito, como en otros, se le privilegia al sexo masculino, probablemente como consecuencia de la falsa creencia que los varones tienen mayor impulso sexual que las mujeres. En suma, este cuestionamiento ayudó a ratificar lo afirmado por Elena Azaola (1996) y Marcela Lagarde (2005), acerca de que las mujeres privadas de la libertad son olvidadas por sus familias, por la sociedad, e incluso por las mismas instituciones penitenciarias. Situación que se corrobora en el poco contacto que tienen con sus seres queridos y lo limitadas que están al respecto, así como en la carencia de cuartos para visita conyugal y otras áreas (cocina, comercios, panadería,

salones) con las que sí cuentan en el área varonil. Académicas como Azaola (1996) y Lagarde (2005) han sostenido que el abandono de las mujeres en contraste con la atención que reciben los hombres es resultado de la influencia de los estereotipos y roles de género, los cuales, por una parte, castigan a las mujeres infractoras por considerarlas malas y no dignas, pero por otra, solapan a los hombres, bajo la creencia de que un error lo puede cometer cualquiera, que es parte de su naturaleza masculina y que sus madres no pueden abandonarlos sin importar el delito que hayan cometido.

## **OBLIGACIONES DE GÉNERO IMPUESTAS A HOMBRES Y MUJERES**

El cuestionamiento que cerró el apartado sobre el contexto de vida de las y los sujetos de estudio fue respecto a si alguna vez las y los participantes se habían visto obligados a hacer alguna actividad o tener un comportamiento que no quisieran por el hecho de ser mujeres u hombres y si recordaban qué edad tenían cuando eso sucedió. Lo anterior porque se sabe que los estereotipos de género actúan como barreras que limitan y encaminan las acciones y comportamientos de las personas; asimismo, son generalmente impuestos por actores que ejercen cierto poder sobre la persona: madres, padres, parejas, jefes, etcétera. De los ocho varones entrevistados, siete aseguraron que nunca en sus vidas les había sucedido eso y que siempre actuaron como ellos querían. Solo uno, Miguel, sentenciado por asalto agravado equiparado, relató que, siendo adulto, en una ocasión se vio obligado a robarle a su hermana por presión de su entonces esposa: "¿Sabes que me presionó a robar a mi hermana, un anillo con un diamante?, mi esposa, me decía: yo quiero ese anillo, por el diamante, por su codicia."

Los demás, como Osmar, sentenciado por posesión ilícita de hidrocarburo, reiteraron que nunca habían hecho algo que no quisieran: "Si yo digo que no, es no."

Incluso en sus actividades delictivas, acentuaron que fueron decisiones que tomaron por ellos mismos y que nadie los obligó a hacerlo. Por parte de las mujeres la situación fue distinta, de las ocho entrevistadas, cinco expresaron que durante toda su vida fueron obligadas a hacer cosas que no querían, principalmente de jóvenes, por sus padres y madres, y en algunas ocasiones en su etapa adulta por sus parejas o superiores en el ámbito laboral. Únicamente tres, dijeron no recordar en ese momento alguna situación así. Por ejemplo, Ana, sentenciada por robo equiparado agravado, contó:

...en mi casa, como nosotras éramos mujeres nosotras teníamos que hacer el quehacer, aunque no quisiéramos. Con mi exesposo, lo mismo. Por ejemplo, cuando él se iba a Estados Unidos, tenía que quedarme por ser mujer, tenía que quedarme en mi casa y esperar hasta que a él se le diera la gana de llegar.

Diana, sentenciada por secuestro, también vivió situaciones similares, desde tener

que ponerse un vestido de 15 años que no quería, hasta tener que casarse con su exnovio porque estaba embarazada:

Ponerme una falda, un vestido, estudiar belleza, porque soy mujer, cuando yo quería ser arquitecta y no me dejaron porque esa era una carrera de hombres. Una va dejando muchos sueños en el camino por ser mujer. Porque a mí me llama más la atención arreglar una televisión o una licuadora, pero como era mujer, siempre me dijeron que son cosas de hombres. En la secundaria me acuerdo que me decían que el dibujo técnico era para hombres y que tenías que estudiar corte y confección porque eras mujer, o secretariado. Con los muchachos que son homosexuales y querían estudiar secretariado también les decían que no, que eso es para mujeres. Recuerdo mucho a un profesor de educación física que nos decía que los libros eran para los hombres, creo que yo soy el lado opuesto de lo que debería ser una mujer.

Sara, sentenciada por uso de moneda falsa, coincidió en que le hubiera gustado hacer muchas cosas de joven, pero su familia la limitó:

...por ser mujer hay esa idea loca de que tenemos que hacer esto y el otro... le digo a las muchachas que me hubiera gustado, cuando fui joven, tener un novio y el otro, me hubiera gustado, porque ahora que vi que mis hermanas murieron, entendí que lo único que se llevaron fue lo que vivieron; entonces por eso me arrepiento que cuando fui joven no hice y deshice, no me hubiera importado que la gente dijera esto o el otro.

Con estas declaraciones se volvió a corroborar que los estereotipos de género afectan negativamente en mayor medida a las mujeres entrevistadas, puesto que los roles que los acompañan son muy restrictivos; les dijeron cómo deben vestir, hablar, comportarse, cuántas parejas sentimentales tener, qué estudiar, en qué desempeñarse laboralmente, entre muchas otras cosas. En los casos de los hombres, a pesar de que ellos también están sujetos a estereotipos de género, casi no los perciben, pues no les impactan de la forma que a las mujeres y lo ven como algo normal. Sin embargo, con el testimonio de Miguel se vislumbra que la presión social puede escalar hasta llegar a incitar a una persona a cometer un delito. Esta pregunta también mostró que la perpetuación de los estereotipos de género se encuentra en gran parte en el ámbito doméstico-familiar de las y los entrevistados, pues es en donde desde niñas se les enseñó a las mujeres lo que debían hacer y lo que les estaba prohibido, al igual que a los varones que desde niños se les educó sobre a qué cosas pueden jugar, qué debían aspirar a ser y qué sentimientos tenían que reprimir. Al crecer, esto lo reforzaron en la escuela, en la religión e incluso en los trabajos en los que se les dio puestos acordes con su género, las mujeres como cocineras, costureras o asistentes, y los hombres como operadores de maquinarias, constructores o choferes, por mencionar algunos ejemplos.

Conviene retomar las palabras del sociólogo Pierre Bourdieu (2000), quien, en su texto *La dominación masculina*, manifiesta que la división entre los sexos parece, aún en esta época, “estar en el orden de las cosas, como se dice a veces para referirse a lo

que es normal y natural, hasta el punto de ser inevitable” (p.21). Lo anterior se observa en la asimilación que presentaron, tanto las mujeres como los hombres entrevistados, de sus realidades y de lo que les ha tocado vivir en razón de su género. Esto también lo menciona Bourdieu (2000), cuando señala que las mujeres “están condenadas a dar en todo momento la apariencia de un fundamento natural a la disminuida identidad que les ha sido socialmente atribuida” (p.45); sin olvidar que de igual forma los hombres son prisioneros y víctimas de la representación dominante, ya que, como se vio en los casos de estudio de los varones, en general gobierna en ellos un sentimiento de poder y honor<sup>1</sup> que los obliga mecánicamente a conducirse de cierta forma, aunque no a manera de imposición como en los casos de las mujeres.

---

<sup>1</sup> Para conceptualizar el honor se retomó la idea de Rita Segato (2003) quien dice que es un “orden de estatus, en el cual el hombre debe ejercer su dominio y lucir su prestigio ante sus pares” (p.145).

## VÍNCULO ESPECÍFICO ESTEREOTIPOS DE GÉNERO-ACTIVIDAD DELICTIVA

Este quinto capítulo presenta los hallazgos de la presencia de estereotipos de género en la actividad delictiva. Aquí son analizadas las respuestas a las interrogantes de la tercera sección de la guía de entrevista, referentes a los pormenores del delito cometido, las causas y si hubo o no relación con la configuración de género de las y los sujetos de estudio. Asimismo, se visualiza cómo los estereotipos de género permanecen entreverados con otros factores sociales y económicos, los cuales, según lo encontrado en los casos de estudio orientaron a estas personas hacia el delito.

Igual que en el capítulo anterior, la exposición de los resultados se realiza con base en el orden de las preguntas, que para esta sección fueron:

- ¿Qué factores considera que pesaron más para que usted llegara a verse involucrado(a) en la situación que lo(a) trajo aquí?
- ¿Considera que la situación que lo (a) trajo aquí, tiene relación con ser hombre(mujer)?
- ¿Qué considera que es lo característico de ser hombre y ser mujer?

Lo primero que se halló respecto a los factores que motivaron a los hombres a cometer el delito por el que estaban privados de la libertad fue que tenían relación con experimentar, demostrar que podían hacerlo y el dinero. De los ocho hombres entrevistados, cuatro reconocieron que cometieron los delitos por el dinero que obtendrían de ellos, uno refirió que una pelea económica fue la causante de que lo acusaran de violación, cargo que terminó como acoso sexual; dos dijeron que fue importante el demostrar que podían hacerlo y uno indicó que estaba en el momento y lugar equivocados. Dentro de los que expresaron que la necesidad por obtener dinero fue la razón por la que cometieron o se les acusó del delito, en tres testimonios coincidió que fue incitada por su responsabilidad de ser proveedores de familia y de brindarle a sus seres queridos una mejor estabilidad económica; mientras que sólo uno manifestó querer el dinero para disfrute propio (comprar droga) y otro más dijo que una disputa familiar por dinero fue la que motivó a su cuñada a inculparlo de violación y acoso sexual. Lo anterior lleva a dar una primera afirmación acerca de que los estereotipos de género en los varones, en seis de los ocho casos estudiados, sí estuvieron presentes en su actividad delictiva, para ello, conviene retomar algunos postulados del académico español Luis Bonino (2000) quien señala que la masculinidad moderna está basada en lo que él llama una “subjetividad masculina hegemónica” que confiere a los

sujetos pertenecientes a este sexo diversos patrones de comportamiento, entre los que se encuentran: ser valerosos, fuertes, invulnerables, inmovibles, competitivos y bélicos, con códigos de honor y obediencia por encima de todo (p.46). Tales actitudes fueron observadas en los ocho varones y, como se mencionó, en seis de ellos sí tuvieron relación directa con el aliciente para cometer el delito. Por ejemplo, Marcos, procesado por posesión ilícita de hidrocarburo, narró:

...4 mil pesos en dos horas, pues dije de aquí soy, la verdad. Allá en el taller llegaba a ganar 2 mil 500 o 3 mil pesos, pero por toda la semana y bien correteado. Y ahí nada más sentadito dos horas 4 mil pesos, por eso lo hice.

Miguel, sentenciado por robo equiparado agravado, contó que durante toda su vida tuvo un largo historial de acusaciones, siempre por el mismo delito, robo, y en cuanto a las razones por las que lo hacía, mencionó:

Lo que me llevaba a robar era el emocionarme, lo emocionante que me parecía, el no quedar mal con la disca banda, que son pura bola de ojetes, porque todos ellos, ni un peso y ni una visita he recibido.

[¿El dinero era un motivo para robar?] ¡Huy, no! Si mi mamá tenía dinero a puños, era por la emoción.

Nicolás, procesado por secuestro, añadió que la ignorancia, en conjunto con pensar que cometer un delito es fácil y que de él obtendría recursos para solventar las necesidades económicas de su familia, lo llevaron a tomar la decisión:

...yo creo que a veces la ignorancia y la necesidad de poder tener algo afuera, pues es eso. La necesidad económica. Prácticamente fuimos puras personas nuevas en esto, se podría decir, ese fue el gran error. No nos presionó nadie, sólo se nos ocurrió, tal vez se nos hizo fácil y la necesidad a veces... y la ignorancia.

[¿Aunque tenía trabajo y percibía un salario sentía que era poco?] Pues sí, la verdad mil 200 o mil 500 a la semana, no alcanzan, no la verdad, no.

Dentro del texto *Varones, género y salud mental: Deconstruyendo la «normalidad» masculina*, Luis Bonino (2000) retoma el estudio de los psicólogos norteamericanos, Brannon y David, quienes en 1976 expusieron que existen cuatro imperativos que definen la masculinidad: no tener nada de mujer, ser importante, ser un hombre duro y mandar a todos al demonio (p.48-49). Estos cuatro enunciados desglosan, a su vez, diversas características que todo hombre que se diga serlo debe tener: ser poderoso, exitoso, contar con la capacidad de ser proveedor, la propiedad de la razón, tener la admiración de los demás, confiar en sí mismo, ser resistente y autosuficiente. Finalmente, Bonino (2000) acentúa que:

la hombría depende de la agresividad y la audacia, y se expresa a través de la fuerza, el coraje, el enfrentarse a riesgos, la habilidad para protegerse, el hacer lo que venga en gana y el utilizar la violencia como modo de resolver conflictos (p.49).

Al analizar más a fondo las declaraciones de los seis hombres en los que se identificó la asociación estereotipos de género-actividad delictiva, se advirtió que sus acciones ajustan con patrones de comportamiento derivados de los estereotipos de género que Bonino (2000) señala que corresponden a la masculinidad; por ejemplo, en dos testimonios los hombres señalaron que su actividad delictiva estuvo relacionada con demostrar que tenían la fuerza y valentía para hacerlo, actitudes que se pueden ubicar dentro de los cuatro enunciados definitorios de la masculinidad recién explicados. Dentro de estas afirmaciones también pueden localizarse las otras motivaciones, como el dinero, que se relaciona con ser exitoso, capaz, proveedor y autosuficiente. Las únicas dos historias en las que no se halló la relación fueron la del testimonio en que el hombre entrevistado indicó estar en el lugar y momento equivocados, y la de quien dijo que la acusación se dio a raíz de una pelea económica familiar; empero, en estas declaraciones se observó que dentro de la identidad de género de ambos sujetos existía una importante presencia de estereotipos de género relacionados con lo que Bonino (2000) expresa que es la normalidad masculina, “relacionada con la concepción milenaria acerca de que todo comportamiento del hombre es normal, mientras que se deja a la mujer todo comportamiento errático” (p.41-42), la cual guía sus acciones en todos los ámbitos de sus vidas, ya que los estereotipos de género se entrecruzan con sus relaciones afectivas, sociales y laborales.

Para desglosar con más detalle lo anterior, a continuación, se presenta la tabla 8 que condensa los mandatos derivados de estereotipos de género que, con base en las narraciones de los entrevistados, se identificaron como alicientes de su actividad delictiva.

**Tabla 8. Mandatos de género presentes en la comisión del delito de los hombres**

<b>Entrevistado</b>	<b>Mandatos</b>	
Genaro	<b>Ser valeroso</b> ... se me hizo fácil, el estar con ciertas personas a la mejor y me decían: "vente, vamos", y por no decir que no y por sentir que sí podía anduve haciendo cosas indebidas y fue lo que me trajo aquí.	<b>Ser capaz</b> la presión fue mía, por decir que yo igual puedo y cosas así, fue la euforia por hacer cosas de más.
Osmar	<b>Ser proveedor</b> Quería salir adelante, tener más para poder apoyar más a mi familia.	<b>Evidenciar logros</b> Si tenía más dinero iba a poder apoyarlos más.
Marcos	<b>Evidenciar logros</b> Me gustaba el dinero fácil...	<b>Ser valeroso</b> me agarraron con posesión y no puse a nadie, a nadie...yo me puse como comprador y vendedor, ¿para qué iba a embarrar a más gente? A mi patrón lo mataron, si lo hubiera puesto me hubiera matado él a mí.
Fernando	<b>Ser capaz</b> Yo creo que fue el demostrar que lo podía hacer, que yo puedo hacer todo. Creo que a final de cuentas fue eso, querer demostrar ser más de lo que realmente es uno.	<b>Fuerza</b> Creo que sí, ser hombre me dio la fuerza (para hacerlo).
Miguel	<b>Ser valeroso</b> Porque no me dijeran que era puto, que me iba a regañar mi mamá. Y ahí va uno a meter los dedos al robo	<b>Ser capaz</b> Mi compañero ya iba bien pisto, bien borrachín y yo había tomado pastillas, y yo con las pastillas ¡ohhhh! Todos me tienen miedo.
Nicolás	<b>Ser proveedor</b> Yo sentía la responsabilidad de llevar más dinero a la casa.	<b>Ser capaz</b> Se nos hizo fácil...

Fuente: Elaboración propia con base en los testimonios.

Respecto a los resultados que arrojaron las motivaciones para cometer un delito en las mujeres, aunque sus respuestas fueron más diversas, también se detectó la presencia de mandatos derivados de estereotipos de género; de las ocho entrevistadas, una dijo que su delito se relacionó con buscar aprobación de su círculo social cercano y dos mencionaron que se vinculó con el ser "buenas madres" (tabla 9). Por otra parte, en dos testimonios se encontró que la conducta delictiva estuvo relacionada con una ruptura de estereotipos y en tres casos las entrevistadas atribuyeron su encarcelamiento a la mala suerte.

**Tabla 9. Mandatos de género presentes en la comisión del delito de las mujeres**

Entrevistada	Mandatos
Isabel <b>Ser cuidadora del otro</b> ...yo vivía muchísima tensión y tenía que estar bien... todo el tiempo tenía que estar bien... todo el tiempo le decía a mi hijo: “mira, vamos a ver, está bien”, hacía mil cosas para que él estuviera bien y cambiara su conducta.	<b>Vivir sólo para cumplir su rol de madre</b> Jamás viví un momento de poder desestresarme, de poder hablar con alguien... era una olla de presión que en cualquier momento iba a explotar y creo que también tenía que ver con que yo no me cuidaba a mí misma, pero, ¿a qué hora?, ¿con quién?, ¿cómo?
Delia <b>Buscar aprobación</b>	Por confiar en la gente estoy aquí, porque llegó un momento en que las personas que me involucraron en esto eran supuestamente amigos que conocí en los antros y que en realidad yo no sabía a lo que se dedicaban. Fue por eso que me involucraron en una situación que, por quererlos ayudar, me perjudicaron a mí.
Rebeca	<b>Vivir sólo para cumplir su rol de madre</b> Al principio de mi negocio no salía mucho y tenía que comprar leche, pañales, por eso se me hizo fácil por lo económico. Me habló esta persona y me dijo que me iban a dar 3 mil pesos nada más por guiarlo, pensé que era buena oportunidad.

Fuente: Elaboración propia con base en los testimonios.

Respecto al caso en que se reconoció que el delito estuvo entrelazado con el estereotipo de género de buscar aprobación del círculo social cercano, Anna Freixas (2000) puntualiza que la cultura patriarcal ha formado un modelo de mujer basado en la premisa de la belleza, la aprobación ajena y el ser para los otros, por tanto, las mujeres son vulnerables en su identidad y autoestima, lo que las orilla a siempre estar a la merced de la aprobación del otro u otra. “La mujer es reducida a ser sólo cuerpo-naturaleza-para-los-otros, haga lo que haga, atrapada en su cuerpo, es poseída por otros a quienes queda vinculada, de quienes depende, quienes ejercen dominio sobre ella” (p.27). En 1949 Simone de Beauvoir ya había puntualizado esto en su texto *El segundo sexo*; ella acentuó que a la mujer se le enseña que, “para agradar, hay que tratar de agradar” (p.117), es decir, hay que hacerse objeto y renunciar a su autonomía, lo cual crea un círculo vicioso, pues “cuanto menos ejerza su libertad para comprender, captar y descubrir el mundo que le rodea, menos recursos hallará en sí misma y menos se atreverá a afirmarse como sujeto” (p.117). En consecuencia, sentencia Beauvoir, la mujer aprende que para ser dichosa hay que ser amada y para ser amada hay que esperar el amor, generalmente en una figura masculina. Este último aspecto coincidió con lo relatado por la mujer en la que el estereotipo de género preponderante en su actividad delictiva fue el de buscar aprobación; en este caso eran varones en quienes ella puso su confianza.

Al preguntarle a Delia acerca de las razones que la llevaron a involucrarse en el delito de secuestro por el que cumplía una pena de 30 años, contestó:

Yo no estaba maliciada, no vivía en la calle, no sabía yo las cosas de la

calle, me vengo aquí (a Pachuca) y cambia mi vida rotundamente, empiezo a conocer personas, a tratarlas, pero nunca desconfiando, jamás vi la malicia de la gente hasta que ya me pasan las cosas...mi error fue haber confiado en ellos.

La historia de Isabel también mostró la relación estereotipos de género-actividad delictiva, en este caso el que predominó fue el de ser cuidadora del otro. Isabel narró que su delito fue la suma de muchos componentes relacionados con el abandono en que cae una mujer al convertirse en madre, pues, para cumplir con el estereotipo de ser una “buena madre”, ella se enfocó a vivir únicamente para ese ser, olvidándose de su propio cuidado y de su salud mental, acciones que en el caso de la entrevistada culminaron en un trauma psicológico que detonó el homicidio de su hijo. Dentro de este punto, Freixas (2000) igual resalta que las mujeres son estereotipadamente definidas como seres para los otros.

En el centro de la vida de cada mujer no está ella misma, sino la existencia de las demás personas hacia las que desplaza su energía vital, destinada a satisfacer sus necesidades y deseos. Esta situación aliena su pensamiento, su energía, su vida, su afectividad (p.27).

En la historia de otra de las entrevistadas, Rebeca, de igual forma se identificó este estereotipo de la mujer como cuidadora del otro y como “buena madre”, entendido como la mujer abnegada, sacrificada, prolífica, higiénica y principal responsable de la salud y el bienestar de sus hijos e hijas (Fernández, 2019), pero en un escenario diferente; en este caso, la presión a la que ella estaba sometida por brindar sustento y cuidados a sus dos hijos, la llevó a tomar la decisión de involucrarse en un robo. El estereotipo que imperó en ella fue, como lo define Freixas (2000), el de ser el “ángel del hogar, a quien se le delega gran parte de la responsabilidad del bienestar de toda su familia y por quienes tiene que hacer hasta lo imposible” (p.28), como cometer un delito, para no ser calificada como mala madre.

A mí sólo me dijeron que iba a ganar bien, porque yo me sé el camino de las salidas de Pachuca hacia México, porque yo venía de viaje con mi familia de repente, entonces esta persona me dice que como yo conozco bien lo iba a dirigir. Y ahí viene la mensa, se sube a la camioneta sin saber que era robada, ya después cuando empezó la persecución me dijo que no me preocupara que no iba a pasar nada. Cuando empezaron los balazos me pasó una bala rozando, algo que agradezco es que estoy aquí y no estoy muerta.

Por otra parte, dentro de los testimonios en los que se encontró relación de ruptura de estereotipos de género con actividad delictiva, está el de Ana, quien toda su vida estuvo bajo el yugo, primero de su madre y después de su esposo. Ella relató que el cometer delitos, que en ese momento no veía como tal, le daban una satisfacción momentánea de sentirse bien consigo misma, liberada de ser siempre la que obedecía:

Fue una tontería, fue lo peor del mundo, pero es que de eso no me gusta hablar. Yo ahorita ya lo veo como una tontería, pero al final del día fue un delito,

se efectuó un delito y tenía que pagar...No fue ni por dinero, fue sustracción de menor, robo equiparado agravado, entonces la víctima otorga el perdón y luego sigue de oficio, ese fue el detalle. No conocía ni a la persona, pero a final de cuentas yo sabía, yo sabía que estaba mal y sin embargo así acepté; entonces pues ni modo, dicen que tanto peca el que mata como el que le agarra, ni modo, asumir mi consecuencia. Quise sentirme chingona por un rato, pero no se pone uno a pensar que todo trae consecuencias.

En el testimonio de Juana de igual forma se identificó la ruptura de estereotipos de género, en función de que ella expresó que el motivo de su delito tuvo que ver con defenderse de un hombre que la acosaba sexualmente en la calle, situación que culminó en la muerte del acosador. Su relato abordó otro escenario recurrente en el que los estereotipos de género se hacen presentes, el acoso sexual en la vía pública. Sin embargo, Juana rompió el estereotipo de género asociado a esta situación que es el de tener compasión por el acosador, sentirse halagada por resultar atractiva para el sexo opuesto o aceptar la situación con abnegación; ella, harta de vivir eso diariamente y ante la inacción de las autoridades, decidió defenderse, aunque las consecuencias le fueron desfavorables.

Me defendí de la persona que me acosaba, fue un accidente, tuvimos un pleito...al final del día yo fui a levantar la denuncia, fui dos veces y no nos hicieron caso. Ese día desgraciadamente íbamos mi esposo y yo, cuando fuimos a la escuela a recoger a la niña, nos empezó a agredir y nos peleamos, nunca nos imaginamos que al muchacho le fuera a pasar eso, que se diera un mal golpe cuando se cayó.

## **INTERVENCIÓN DEL GÉNERO EN EL HECHO DELICTIVO**

En lo que corresponde a la segunda pregunta clave de asociación estereotipos de género-actividad delictiva (¿Considera que la situación que lo (a) trajo aquí, tiene relación con ser hombre / mujer?), cuatro hombres contestaron que no, que la actividad ilícita de la que se les acusaba podría haberla hecho tanto un hombre como una mujer; por ejemplo, Osmar, de 22 años, quien fue sentenciado por posesión ilícita de hidrocarburo, platicó:

Lo hacen mujeres, no hay ninguna distinción, incluso allá trabajando, porque también es un trabajo, lo hacen mujeres. Entonces tanto como un hombre puede soldar, puede llenar, manejar, una mujer también lo puede hacer, no es cosa del otro mundo. Lo que yo puedo hacer, una mujer también lo puede hacer y pues ese trabajo son hombres y mujeres los que lo hacen, yo vi a varias, no le veo cuál es la diferencia.

En oposición a lo anterior, cuatro entrevistados expresaron que sí, que el ser varones les otorgó ciertas cualidades que las mujeres no poseen, como fuerza, valor, honor o determinación. Marcos, quien también fue detenido por posesión ilícita de hidrocarburo, explicó:

Para esos trabajos usted sabe que es más fácil que los haga un hombre que una mujer, me vieron como manejaba y todo, y dijeron: este es bueno y me fui con ellos. Para entrar a trabajar si fue importante que fuera hombre, no vi

a ninguna mujer involucrada, pero sé que hay una en Tulancingo que le dicen La Cartucha, es una señora chaparrita pero bien mal hablada y esa es la jefa de los huachicoleros de Cuauhtepac, pero esa nunca la ven. La mayoría son hombres, inclusive para cargar nosotros entrábamos solos con la camioneta sin nada de gente, teníamos que ir solitos, con los halcones nos iban diciendo si pasábamos o no, era puro hombre, mujeres no había en ese ámbito.

#### **Fernando, sentenciado por secuestro, contó:**

...luego he hablado dos, tres veces con la prima que no la pasan y me preguntaban, ¿cómo lo hiciste?, a mí me hubiera dado miedo; pienso que si fuera mujer también lo hubiera hecho, pero la verdad no sé. Creo que sí ser hombre me dio la fuerza.

En tres de los cuatro hombres que afirmaron que su género le otorgó ciertas habilidades, sus declaraciones dejaron ver cuan interiorizados tienen los estereotipos de género y las formas en que estos se entrelazan con su desempeño en la vida social, de tal forma que en “el imaginario colectivo les otorgan un mejor desempeño en tareas técnicas, mecánicas y manuales, mayor control emocional, y mayor introspección y racionalidad” (Colás y Villaciervos, 2007, p.39). Complementando esto, Bourdieu (2000) apunta que algunas formas en que los hombres se ven obligados a mostrar su valentía son a través de “rechazar medidas de seguridad y negar o desafiar el peligro a través de comportamientos fanfarrones” (p.70) o, en estos testimonios delictivos. Se destaca el aspecto de ser obligados, porque, en afinidad con lo que expresa Bourdieu (2000), esta valentía tan característica del sexo masculino en muchas ocasiones encuentra su principio en el miedo a perder la estima o admiración del grupo, “de perder la cara delante de los colegas” (p.70). En el entrevistado restante que indicó que ser varón le afectó para ser acusado de violación y posteriormente de acoso sexual, se presentó un aspecto relevante, pues en el caso de José los estereotipos de género, que convencionalmente favorecen al varón, jugaron en su contra, ya que ante una acusación de esa naturaleza su palabra no fue tomada en cuenta.

...a lo mejor no me afectó ser hombre, sino que no hay una igualdad, solamente protegen demasiado a la mujer ahí, no equivalen o no investigan bien a fondo, y no lo ponen en una balanza, puede ser que a lo mejor sea la mujer la que sufra, bueno sí, todo el tiempo ha sufrido porque los hombres han abusado, han hecho muchas cosas, pero pues igual hay casos que no. Yo me enteré de varios casos que el hombre, nada que ver, pero nada más porque cayó ahí su caso (en el Instituto de la Mujer) lo truenan.

En este sentido, el investigador Juan Guillermo Figueroa (2013) ha expresado que se tiende a pensar que toda persona del sexo masculino obtiene ganancias del sistema patriarcal y, por ende, no es tan evidente hacer referencia a los derechos de los hombres, ni tampoco se les reconoce la necesidad de algún tipo de protección, cuestión que en el caso citado puso en desventaja al acusado, pues la protección se inclinó hacia la parte acusadora. Dentro de este contexto, Figueroa acentúa que actualmente la inclinación hacia salvaguardar la integridad y los derechos de las mujeres, en la práctica genera confusión

entre las nociones de derechos y privilegios:

con lo cual se invisibilizan algunas pérdidas, desventajas e incluso procesos y experiencias de marginación y discriminación que podrían vivir los varones como sujetos individuales o bien en grupo, a pesar de ser considerados al mismo tiempo el sujeto de referencia de la sociedad patriarcal (p. 374).

Por ello, en este caso se consideró pertinente resaltar que los hombres también sufren de violencia y discriminación, producto del sistema patriarcal y de los estereotipos de género, los cuales jugaron un papel importante en la forma en que José fue juzgado, al grado de privarlo de la libertad por un delito que él dijo no haber cometido.

Del lado de las mujeres, la mayoría (cinco), consideraron que su condición de pertenecer al sexo femenino no influyó en los delitos por los que se les acusaba, sino que intervinieron otros factores como la mala suerte o el desconocimiento. Así lo recordó Diana, sentenciada por secuestro:

Yo pienso que eso sí fue mala suerte, destino, porque si mi esposo no hubiera salido ese día temprano a trabajar, nos hubieran traído a los dos, pero él afortunadamente se fue a un viaje a las cuatro de la mañana. Fue casualidad porque le hablaron ese día, se fue a trabajar, yo creo que, si no le hubieran hablado, los dos hubiéramos terminado aquí y con más años, me imagino.

De igual forma, Sara, sentenciada por uso de moneda falsa, narró:

Sólo pasó, yo no sabía, yo llegó le digo: cóbreme esto y ya, me voy. Resulta que volvemos a salir porque íbamos a comer y que me agarran como delincuente, como secuestradora, como asesina, con un montón de patrullas, que porque yo había pagado con un billete falso. No sé si el billete si era falso o no, nunca me volvieron a enseñar ese billete. Nada más me dijeron que pagué con un billete falso y eso fue lo que sucedió.

Sin embargo, tres de las entrevistadas identificaron que sí influyó su condición de mujer, tanto por el sometimiento que habían vivido, como porque “ese tipo de cosas” les suceden a las mujeres. El caso más claro fue el de Juana, quien por ser mujer era acosada por un vecino, y a quien durante las entrevistas esta pregunta fue la que más le afectó responder, al grado de no poder hablar por el llanto:

Lo que más da coraje es que fuimos dos veces a levantar la denuncia y no nos hicieron caso... nos culparon a los dos (a ella y a su esposo) dijeron que lo habíamos matado, pero solo me agarraron a mí...no sé cómo haya funcionado esto, pero mi esposo quedó libre. No nos hicieron caso a pesar de que yo fui y les mostré las denuncias que yo hice, solo me dijeron que me iban a andar cuidando, pero realmente nunca hicieron nada. Se tuvieron que esperar a que pasara más, pudiendo hacer algo antes. Me quedé muy decepcionada porque al final yo tuve la culpa.

Por otra parte, Ana relató que el ser mujer tuvo relación con los delitos que cometió, porque quería liberarse por un rato de la opresión que vivía con su pareja y su familia:

de verdad que yo necesidad ni tenía, porque siempre había trabajado y siempre había ganado bien, siempre me había alcanzado para mis hijos y para todo...Fíjese, una vez se me hizo muy fácil, yo me llevaba con una señora, y ella se iba a meter con un viejito, pero la esposa del viejito vendía joyas y me dijo que ahí había joyas y no sé qué. Ahí va la mensa a aventurarse, a ver, ¿cómo ves, nos las robamos?, ¡pues órale!, y eran un montón de cosas, aunque eran cosas que no daban ni un peso por ellas, valían y estuvo mal. A lo mejor por todo eso, estoy aquí.

Además de mostrar cómo el género puede intervenir o no en la conducta delictiva de las y los sujetos de estudio, este cuestionamiento evidenció que, a pesar de que no existen delitos exclusivos de hombres o mujeres, la forma en que son juzgados por las personas encargadas de impartir justicia sí cambia.

Por ejemplo, en Hilda el factor preponderante en su delito no tuvo relación con estereotipos de género; sin embargo, ella relató que el ser mujer influyó en la forma en que fue juzgada por el homicidio de su hijo.

Cuando estaba yo en las audiencias me acuerdo mucho que la juez me decía, tú por ser mujer te va a pasar esto o tú crees que los derechos son iguales...y como gracias a Dios mis papás siempre vinieron a todas las audiencias, siempre les dijeron que aquí las cosas eran con dinero y nosotros no teníamos...Era mi bebé. Se me acusa de haberlo matado, obviamente no fue cierto. Ya había nacido mi bebé, tenía cuatro días de nacido, fue una muerte de cuna, pero pues su papá...Yo siento que tuvo que ver mucho este señor por querer afectarme, la muerte fue natural y el señor me echó la culpa a mí, yo tenía todos mis papeles en el hospital y mágicamente desaparecieron los papeles, todo desapareció. Yo pienso que fue él, porque nadie más sabía.

En este caso, así como en el de José, relatado más arriba, se muestra que los estereotipos de género no sólo influyen en la persona a la hora de cometer un delito, si no que están presentes en todas las etapas del proceso penal y, especialmente, en la forma en que mujeres y hombres son juzgados; ya que las y los juzgadores proyectan sobre las y los presuntos delincuentes sus propios estereotipos de género, como en el caso de Hilda, castigándola por ser mala madre o como en el caso de José, castigando el supuesto impulso sexual que pareciera inherente al sexo masculino. No obstante, estos prejuicios también se entrelazan con situaciones de corrupción y extorsión como contó la entrevistada.

Abordando la situación específica de las mujeres, Gladys Morales (2021) señala que la criminalización de las mujeres por faltar a un estereotipo o rol de género, de acuerdo con el razonamiento del Ministerio Público, los juzgadores de primera instancia o incluso a sus abogados defensores, está muy presente, aunque actualmente no se tiene realmente idea ni estadística de cuántas mujeres están en esta condición. Empero, “es un ejemplo de cómo el sistema de justicia puede generar este tipo de perversiones, es un mecanismo que lo puedes aplicar para liberar, para reivindicar derechos de las mujeres o bien para sancionarlas”.

En síntesis, las respuestas a estos dos cuestionamientos dejaron ver que existen

múltiples razones por las que una persona puede cometer un delito o ser encarcelada; no obstante, en dichas motivaciones los estereotipos de género aparecen articulados con experiencias económicas, de violencia, de roles del hogar, y de marginación y discriminación, por mencionar algunas, tanto propias como ajenas, debido a lo observado del lado de la aplicación de la ley. Como se analizó en los relatos de los hombres, la necesidad de sentirse valientes, fuertes o capaces se fundamenta en una larga tradición patriarcal en la que es bien visto que los varones tengan estas características, mientras que los que no las poseen son tachados de “putos” o “maricones”. Asimismo, el fuerte peso de la responsabilidad económica de una familia, que esta cultura patriarcal delega en mayor medida a los hombres, combinado con bajos salarios y falta de oportunidades para crecer laboralmente, los impulsó a optar por actividades ilícitas. En lo que corresponde a las mujeres, a pesar de que todas identificaron que sus vidas han estado marcadas en gran medida por los estereotipos de género, que les han dictado desde cómo vestirse, hasta cómo comportarse, y que en la primera pregunta tres de ellas relacionaron su motivación delictiva con un estereotipo de género, en el segundo cuestionamiento sobre si ser mujer determinó su delito, la mayoría (cinco) consideraron que no influyó. Esta discrepancia probablemente ocurrió por la propia asimilación de los estereotipos de género, la cual se basa en la idea de que son reglas o características “naturales” que desde siempre han pertenecido a hombres y mujeres, cuestión que repercute en que ellas no los identifiquen como tales, y que los alicientes para el crimen pueden no tener relación con el tipo de actividad delictiva, ya que como se ha manifestado no se encontró que existieran delitos exclusivos de hombres o mujeres. Por ejemplo, el delito que Rebeca cometió, robo, fue motivado por cumplir con su rol de buena madre, pero, la acción concreta ella indicó que podría haberla hecho cualquier persona, hombre o mujer.

Elena Azaola (1995) subraya que, contrario de lo que ocurre con los hombres, las medidas de control informal (llámense moral, religión o educación familiar), en las que se enseñan y aprenden muchos estereotipos de género, “son más eficaces y severas con las mujeres, de tal modo que pocas veces son necesarias las medidas de control formal como la policía o la cárcel” (p.38). Dentro de este contexto, Martha Romero (2003), recuperando palabras de Joanne Belknap (2001), expresa que las diferencias de género en la socialización y en el desarrollo pueden tener un efecto en los patrones de delincuencia; para sustentar lo anterior, Romero cita un estudio con mujeres escocesas realizado por Pat Carlen (1992), quien llegó a la conclusión que “las condiciones materiales y el sentimiento de injusticia social que sentían dichas mujeres las llevó a optar por actividades ilegales” (2003, p.34), por lo que consideró estas conductas como una reacción social. Ante ello y dada la lectura hecha a los testimonios de las participantes del estudio se comprobó que en tres casos dicha reacción social hacia la actividad ilícita tiene un fundamento sustancial en estereotipos de género entreverados con al menos uno de los siguientes factores:

marginación, precariedad económica, violencia física y emocional o baja autoestima. En los seis hombres en los que también se distinguió la presencia de estereotipos de género en la actividad delictiva se observó un patrón de combinaciones con otros elementos similar al de las mujeres, sólo que en ellos se añadió la presión social (tabla 10).

**Tabla 10. Otros incentivos del delito en las y los entrevistados**

Entrevistado (a)	Incentivo
<b>Hombres</b>	
Genaro	Violencia física
Osmar	Violencia física y emocional, precariedad económica
Marcos	Precariedad económica
Fernando	Violencia física, presión social
Miguel	Violencia física, emocional, presión social
Nicolás	Precariedad económica, presión social
<b>Mujeres</b>	
Isabel	Marginación, violencia física y emocional
Delia	Marginación, baja autoestima
Rebeca	Precariedad económica

Fuente: Elaboración propia con base en los testimonios.

## CREENCIAS SOBRE LO QUE ES SER UN HOMBRE Y UNA MUJER

En la última pregunta clave del estudio se les pidió a las y los participantes que hablaran acerca de su percepción sobre qué era lo que consideraban característico de un hombre y una mujer, con la finalidad de advertir qué estereotipos de género conservaban interiorizados hasta ese momento y cuáles se habían modificado. Las respuestas siguieron un patrón interesante, aunque la mayor parte (nueve de 16) contestaron que ambos sexos eran iguales, al ahondar en sus comentarios, cada persona expresó distintos atributos característicos de hombres y mujeres. En las respuestas de los varones, seis de los ocho entrevistados expresaron en un primer momento que ambos sexos eran iguales, que gozaban de los mismos derechos, obligaciones y capacidades; no obstante, al profundizar en sus explicaciones, surgieron distinciones muy marcadas. Por ejemplo, tres de ellos indicaron que las mujeres son mejores que los hombres, porque son más inteligentes, astutas y pueden hacer más cosas a la vez, mientras que la constante en casi todas las respuestas de los hombres fue que ellos son más fuertes físicamente. Por ejemplo, Genaro, de 27 años, mencionó:

...un hombre debe ser educado, caballeroso, sincero y recto, lo que dice, lo tiene que cumplir, proveedor de su familia, obviamente, ser el sustento y el escudo, siempre debe proteger a la familia. Las tareas de casa las pueden hacer entre los dos, dependiendo del rol que desempeñe cada quien, si la

mujer trabaja igual o estudia, las labores se pueden repartir. A lo mejor el gasto, yo siento que ellas se ganan su dinero y es de ellas, pero pueden comprar una cortina y complementar. Los hijos se cuidan entre los dos, porque son de los dos. Yo siento que las mujeres son hasta mejor que uno. Eso fue lo que me enseñaron, en mi casa siempre fue así, yo siento que por eso pienso así, por la educación que me dieron desde pequeño.

Retomando su comentario, se advirtió que la concepción que las y los sujetos de estudio tenían de los estereotipos y roles de género se fundamentaron principalmente en la educación que les dieron en su familia, así lo señalaron los 16 entrevistados; adicionalmente, dos mujeres indicaron que también complementaron este aprendizaje durante su estancia en la cárcel y una más dijo que en la escuela.

Otro ejemplo de los testimonios dados por los hombres fue el de Fernando, de 35 años, quien narró:

...Se escuchará raro, pero en mi familia durante muchos años vivimos en matriarcado, las que mandan son las mujeres. En su tiempo mi abuela, luego siguió mi mamá, otra de mis tías también es siempre la que organiza. Como que en nuestra familia siempre ha sido un matriarcado, aunque está mi papá y su voz vale, siempre pesó más la de mi mamá, ella nos decía: "no crean que porque son cabrones los voy a dejar hacer lo que quieran". Como nosotros no tuvimos hermanas, yo todo lo hago, cocinar, por ejemplo, tengo dos hermanos que estudiaron gastronomía. De chavos nos tocó echarle a todo, mi mamá nos decía que no estuviéramos de huevones, que hiciéramos cosas en la casa, que no se nos caerían las manos y pues sí, así aprendimos.

En mi zona hay un señor ya grande, de esos que vienen de la Sierra y casi, casi quieren que les llevemos el plato de la comida a la mesa. Les decimos que aquí se equivocan, aquí no hay chachas, aquí nadie es chacho de nadie... Para mí fue más fácil adaptarme a hacer esas cosas, yo no me saco de onda en ese punto. Aquí en la villa del señor hay de todo y me ha tocado gente que igual me ha dicho que en su vida había pensado que terminaría lavando sus calzones, pues aquí lo haces tú o pagas para que te lo hagan, aquí no hay de otra.

El único entrevistado que dio una respuesta completamente diferente a las de los otros participantes fue José, de 25 años:

No somos tanto iguales, sino que las mujeres tienen sus ventajas y los hombres tienen a lo mejor otras cosas diferentes, pero ambos se complementan, no tendría que haber mucha desigualdad, sino una equidad de género, no igualdad, porque no son iguales, pero sí equidad; beneficios unas cosas para hombres y otras cosas para mujeres, pero ambos complementarse...A lo mejor algunos hombres tienen la fuerza únicamente, pero las mujeres sí soportan muchas cosas, pueden hacer muchas cosas a la vez. No son muchos los detalles entre mujeres y hombres, pero son pocos los que los hacen diferentes... no hay que hombre más o mujer menos, o que mujer más y el hombre menos; lo mismo que puede hacer un hombre, lo puede hacer una mujer y viceversa.

**Las mujeres contestaron de forma similar a los hombres, la mayoría (cinco de ocho)**

resaltaron que en la actualidad las mujeres tienen más derechos y libertades, acercándose a gozar de las mismas oportunidades que los varones. También coincidieron que afirmar que ellas poseen más inteligencia y que ellos son más fuertes físicamente; empero, reconocieron que aún existen patrones de conducta muy diferenciados. Isabel, de 31 años, enfatizó que, aunque parece haber un avance en derechos de las mujeres, los estereotipos de género no terminan con ello, sino que se renuevan y adaptan a cada contexto. De esta forma, ella identificó que aún existen diferencias muy marcadas respecto a vivir y explorar la sexualidad, mientras a los hombres se les permite, a las mujeres se les reprime:

Sí creo que hay muchas diferencias, nada más que como todo en la vida, el mismo patriarcado se renueva, se renueva con nuevos estereotipos de género, quizá ya no los mismos, pero si se va renovando constantemente. Creo que la sexualidad es la principal marca por la cual las mujeres somos y seguimos siendo estereotipadas, por decidir por nuestro cuerpo, por decidir lo que queremos hacer. Ahorita que está fuerte el derecho a decidir.

**Delia, de 44 años, manifestó que en esta época las mujeres ya tienen más libertad...**

podemos protestar y ser tomadas en cuenta. Anteriormente era muy escaso, ahorita ya podemos tener voz y voto para poder decidir las cosas como mujeres. Si sigue habiendo de parte de las mujeres mucha sumisión, se dejan manipular por los hombres, creen que si les pegan es porque las quieren y eso lo vemos mucho aquí (en el Cereso). Aquí es muy notorio que las chicas se dejan pegar por los hombres porque no tienen otra cosa más que ellos, son muchas...Yo siempre me he mantenido al margen porque esas situaciones las he visto desde mi infancia; siento que sí hace falta más apoyo hacia las mujeres en cuestión emocional porque se dejan de valorar.

**Por su parte, Rebeca, de 28 años, a pesar de que en un primer momento expresó que hombres y mujeres son iguales, después cambió su discurso:**

Pues yo no veo ninguna característica porque digo que todos somos iguales, que ellos son un poco más...tienen más fuerza, pero todos somos iguales y todos podemos hacer lo mismo. Las mujeres somos más inteligentes, la verdad, los hombres no son tan inteligentes, son más tontos. En labia, sí son más labiosos (habladores) que las mujeres. La responsabilidad de una familia pesa más en un hombre, porque la mujer como quiera, hasta vendiendo comida puede sacar a sus hijos adelante y un hombre siempre busca pretexto, la mujer no, ellos son más irresponsables.

Esta pregunta sobre las cualidades que ellas y ellos creían propias de hombres y mujeres sirvió para profundizar acerca de los estereotipos de género que las y los entrevistados tenían interiorizados. Asimismo, fue útil para visualizar la contradicción de decirse iguales, pero enlistar cualidades y roles diferentes. Los hombres hicieron hincapié en no considerarse machistas por el hecho de hacer de comer, lavar ropa o cuidar de sus hijas e hijos; sin embargo, en otras frases denotaron que conservaban una cultura patriarcal, por ejemplo, al decir que las mujeres pueden aportar a la casa comprando cortinas o que no se interesarían en una mujer que hubiera tenido muchas parejas previas.

En cuanto a las mujeres, todas se enfocaron en hablar de sus propias experiencias, de cómo ellas quisieron salir adelante por sus propios méritos y no depender de un hombre, lo que consideraban como logros que no hubieran podido alcanzar en épocas anteriores. Pero, al igual que los hombres, con otras frases demostraban que para ellas una cualidad bien vista de las mujeres es ser discretas, obedientes, limpias e inteligentes, actitudes que siguen siendo estereotipadas y que, en palabras de Bourdieu (2000), denotan que existen “por y para la mirada de los demás” (p.86).

Además, en los testimonios de ambos sexos se percibió que, aunque las mujeres han luchado por que se reconozcan sus cualificaciones, aún son menospreciadas con respecto a las labores que hacen los hombres. Esto, por ejemplo, también lo plantea Bourdieu (2000) cuando compara la masculinidad con la nobleza y dice que, aunque ambos sexos hagan “las mismas tareas, cuando son realizadas por los hombres son nobles y difíciles, mientras que, cuando las hacen las mujeres son insignificantes, imperceptibles, fáciles y triviales” (p.79).

Finalmente, dentro de este análisis es conveniente retomar lo que Marcela Lagarde (2005) comenta respecto a los cautiverios de las mujeres y, en específico, de la prisión; ella expresa que la prisión, más allá de la institución punitiva con la que generalmente se le relaciona, también es una contención de la vida social y la cultura, que consiste en “la imposibilidad del sujeto de realizar su concepción del mundo, su deseo, en cada acto y hecho de su vida” (p.642). Aunque Lagarde se centra en la prisión de las mujeres, la cual llevan consigo por su condición genérica, sometida al poder patriarcal; deja abierta la posibilidad de que los hombres de igual forma experimenten su propia prisión social y cultural, pues, aunque los varones gozan de cierto poder y dominio frente al sexo opuesto, la misma cultura patriarcal que los enaltece, limita sus comportamientos y acciones. Esta autora coincide en señalar que las diferencias genéricas en torno al delito encuentran su fundamento en el conjunto de compulsiones que obligan a las mujeres a ser buenas y, por ende, menos tendientes a la actividad delictiva. “La servidumbre voluntaria las hace desarrollar niveles elevados de tolerancia a la opresión, así como obediencia a las normas positivas y al poder” (p.645). Mientras que en el caso de los hombres apunta que “sus relaciones de competencia en el mundo clasista del trabajo valorado y del dinero, aunado a su carácter social de proveedores de los otros, y su necesidad de acumular, de poseer y de apropiación, los acerca al ámbito del delito” (p.645). En razón de lo anterior, Lagarde critica la visión tradicionalista de considerar a las personas que han delinquido como enfermos, locos o antisociales, y reflexiona que el delito puede ser producto de la obediencia a normas de la misma cultura, lo que lleva a considerarlo como un hecho social y no individual, es decir, “que el delito es un espacio social y culturalmente construido y no un error; que el delincuente no es antisocial, sino por el contrario, un cumplidor de normas pro-social” (2005, p.646). Es así que ella propone observar el delito desde las crisis originadas por

la pertenencia a clases sociales, a géneros, a espacios y tradiciones culturales, motivo por el que en esta investigación se decidió analizarlo desde la condición genérica y los estereotipos que conlleva.

Por último, Lagarde (2005) menciona que es común analizar el delito como producto de la marginalidad, pero, basada en ideas de Foucault (1980), asevera que las causas del delito no están en lo que queda fuera, sino en lo enmarcado en la vida de las mujeres y los hombres, las inserciones y las coerciones disciplinarias. Y, aunque Lagarde (2005) se enfoca en sostener que las causas de los delitos cometidos por las mujeres se encuentran en “la articulación de determinaciones de su condición genérica con su situación de clase, de edad, con sus condiciones de vida, de acceso al bienestar y su relación con los hombres” (p.654), en esta investigación se extiende tal afirmación para decir que ocurre lo mismo en el caso de los hombres, situación que fue ratificada en los testimonios de los ocho varones entrevistados.

## CONCLUSIONES, LIMITACIONES E IMPLICACIONES

Para cerrar, en este capítulo se presentan las conclusiones, limitaciones e implicaciones del estudio. En la primera parte se retoma la metodología empleada y la pregunta de investigación para hacer una valoración crítica de los aciertos y las áreas de oportunidad. Posteriormente aparecen las reflexiones finales en las que se contrastan los resultados obtenidos del análisis del trabajo de campo con algunas posturas teóricas que sustentaron la investigación; asimismo, se mencionan las aportaciones de este trabajo a la investigación académica contemporánea de género y crimen, y las propuestas de futuros estudios que pueden complementarlo y fortalecerlo.

### OBSERVACIONES METODOLÓGICAS

Respecto a la metodología utilizada, es importante recordar que en la investigación se empleó una metodología cualitativa que permitió tener un acercamiento directo con los sujetos de estudio, obtener testimonios con profundidad y trabajar con los significados que las y los entrevistados dieron a sus experiencias, en especial, las relacionadas con la conformación de su identidad de género, los estereotipos y roles interiorizados, así como su actividad criminal. En consecuencia, al definir esta vertiente metodológica los hallazgos y resultados no son generalizables, sino que hablan específicamente de lo observado en este grupo de internas e internos del Cereso de Pachuca. Al profundizar, se buscó darle un rostro, una identidad a aquellas historias que hay dentro de la cárcel y que en muchas ocasiones sólo se retratan en cifras. Si bien se siguió este camino por las ventajas mencionadas, complementar el trabajo con una parte cuantitativa abonaría en gran medida a visualizar en qué porcentaje de las personas privadas de la libertad dentro del Cereso de Pachuca existe la relación estereotipos de género-actividad delictiva, y a dimensionar el fenómeno en una población representativa, a efecto de que lo observado sea tomado en cuenta dentro de los programas sociales de prevención y tratamiento del delito.

Otro punto a fortalecer dentro de la metodología es la relación con las y los participantes pues en esta investigación se interactuó con cada persona sólo en una ocasión, por lo que sus declaraciones podrían haberse generado únicamente en ese momento en específico. Tener más visitas e interacciones en otros espacios haría posible aclarar distintos aspectos o confirmar determinadas aseveraciones. De igual forma, el

tiempo de internación tan distinto entre cada entrevistada y entrevistado (que osciló entre tres semanas y 11 años) pudo influir en las reflexiones en torno a su delito y experiencia general en prisión, ya que las y los participantes con estancias más largas en el Cereso reconocieron durante las entrevistas que al paso de los años habían cambiado sus ideas en torno a lo que los llevó a la cárcel. Este detalle quedó fuera del control de la entrevistadora, ya que las y los entrevistados fueron elegidos por el criterio de otras personas (guardias de seguridad, personal administrativo y directivo de ambas áreas del Cereso). Aunque esto dio mayor diversidad de puntos de vista, sería interesante en futuros proyectos homologar los tiempos de internación e incluso de delitos para profundizar en las experiencias específicas de sujetos con el mismo historial criminal y de privación de la libertad.

Empero, los logros que se considera que tuvo el trabajo de campo fue el acercamiento directo con los sujetos de estudio, sorteando su complicado acceso; recuperar sus testimonios de primera mano y conocer sus experiencias, pensamientos y opiniones, sin la intervención o interpretación de terceras personas, como pudiera haber ocurrido si se revisaban archivos y expedientes judiciales o si se recurriera a entrevistas realizadas por otras u otros investigadores. A pesar de que sólo existió un único acercamiento con cada entrevistado y entrevistada, se realizó el trabajo de campo como fue previsto, pues en todas las sesiones la guía de entrevista fue completada y extendida con algunas preguntas extra según el caso; se cuidó que cada mujer y hombre entrevistado estuviera cómodo y pudiera expresarse libremente, lo que favoreció su apertura para platicar sus vivencias más difíciles y que varias de ellas y ellos olvidaran que estaban en una entrevista y al final agradecieran la charla y el ser escuchados.

Dado que esta investigación se cuestionó si es posible identificar la presencia de estereotipos de género en la experiencia delictiva de las mujeres y los hombres entrevistados, internos en el Cereso de Pachuca, se realizó una breve contextualización sobre el actual panorama general de la incidencia delictiva y las desigualdades de género dentro del estado de Hidalgo, para situar en tiempo y espacio el fenómeno abordado. Asimismo, se revisó la literatura sobre el tema, que permitió sustentar el planteamiento de la relación estereotipos de género-actividad delictiva, ya que es una cuestión que académicas como Elena Larrauri (1994), Elena Azaola (1996), Marcela Lagarde (2005) o Martha Santillán (2017a) encontraron en sus investigaciones y señalaron como fundamental para entender y estudiar el fenómeno delictivo desde una perspectiva de género; lo anterior, en conjunto con lo descubierto en el trabajo de campo, trajo este ámbito de estudio al tiempo presente y acentuó la pertinencia de continuar indagando sobre el vínculo del género con el delito.

## **REFLEXIONES TEÓRICAS**

Para contextualizar las conclusiones a las que se llegó en la investigación, es

relevante apuntar que la visión acerca de la construcción de los estereotipos de género que guió este trabajo se concatena con lo propuesto por James Scott (1998) sobre la conformación del Estado moderno. El autor menciona que con el establecimiento del Estado moderno se iniciaron una serie de procesos de simplificación y homogeneización con el objetivo de tener mayor legibilidad y control sobre las y los gobernados; se estableció un mismo sistema de medición, una lengua oficial, apellidos, un sistema de posesión de la tierra y una identidad nacional, entre otras cosas. Haciendo énfasis en la identidad nacional, esto significó formalizar un proyecto en el cual dentro de todo el territorio del Estado habrían las mismas leyes, medidas, costumbres y creencias codificadas; aunque Scott (1998) fundamenta su trabajo con lo observado en Francia a principios del siglo XIX, en México se observó un proceso similar en la conformación del Estado mexicano moderno con las constituciones, los códigos civil y penal, y el establecimiento y difusión de un modelo ideal de hombre y mujer mexicanos.

Esta definición de las funciones y roles que cada mexicana o mexicano debe cumplir en razón de su sexo, dio pie a la conformación de estereotipos de género, fue naturalizada por el gobierno, las leyes, la educación, la religión y los medios de comunicación, por mencionar algunas estructuras, al grado de hacer creer a las y los ciudadanos que son cuestiones naturales que han existido siempre.

Jorge Trujillo Bretón (2011) recuerda que desde el Código Civil instaurado en el Distrito Federal y territorio de Baja California en 1871 se determinó que el ser hombre o mujer significaba:

una diferencia de poderes que surgía inicialmente de la dicotomía originada por una supuesta diferencia corporal: la fuerza y la debilidad; la dureza y la fortaleza masculina frente a la eterna debilidad femenina y, con ello, los privilegios para los unos y las desventajas para las otras (p.161).

Durante el porfiriato esta separación dicotómica y sus derivados roles de género, menciona Trujillo Bretón (2011), “fueron enfatizados hasta sus extremos” (p.162) y, aunque en la etapa revolucionaria existieron ciertos cambios con la participación de las mujeres en la lucha armada, la posterior conformación del Estado posrevolucionario afianzó tales estereotipos de género al punto de tener una importante presencia en la vida y comportamientos de las mujeres y los hombres.

Eso se observó en las entrevistas con las mujeres y hombres privados de la libertad en el Cereso de Pachuca, incluso en los casos (cinco mujeres y dos hombres) en que no apareció el vínculo estereotipos de género-actividad delictiva, se identificó que la construcción de sus identidades de género conservaba arraigados roles y estereotipos de género instituidos en un largo proceso histórico. Aunque con algunas modificaciones al contexto actual, en todas las mujeres se encontró la relación que por ser mujeres necesariamente deben ser madres y cumplir con las características de ser abnegadas,

sumisas y entregadas hacia los suyos, porque eso es lo que hace una buena mujer; mientras que en los varones se detectó que sus motivaciones de vida están relacionadas con evidenciar logros, ser aventureros y capaces para estar al frente de una familia y ser los principales proveedores y defensores, ya que en la medida en que cumplen con ello son calificados como más o menos hombres.

Lo hallado en los casos de las y los sujetos de estudio mostró lo vigentes que permanecen los estereotipos de género y cómo es que se entretajan con el contexto social y económico, la educación familiar y del Estado; asimismo, evidenció, en nueve testimonios (tres de mujeres y seis de hombres), el peso que pueden llegar a tener en la experiencia delictiva.

Pablo Piccato (2003), en un texto sobre interpretaciones de la sexualidad en prisiones de la Ciudad de México, retoma una serie de entrevistas realizadas por Carlos Roumagnac entre 1906 y 1912 a presos de la cárcel de Belén y las analiza con la finalidad de reconstruir cómo se vivía y conformaba la sexualidad de hombres y mujeres en este lugar durante aquellos años; en tal análisis encontró que la identidad masculina, sustentada en ideas y prácticas acerca de lo que era “ser un hombre” había llevado a muchos de ellos a prisión.

La masculinidad obligaba a satisfacer los propios deseos al mismo tiempo que se satisfacían las expectativas de los demás; la obediencia automática a la violencia y al deseo... Muchos estaban en prisión debido a la defensa escrupulosa de su reputación: Juan D.I. asesinó a un compañero de trabajo que lo ridiculizó por regresar un peso que había recibido por error en su salario. Juan A. violó a una niña de diez años. Su justificación fue que ella lo había invitado y él no quiso “faltar a su hombría”, y por consiguiente siguió la relación sexual con la promesa de matrimonio (p.182).

Además, como se detalló en el Capítulo V las motivaciones para delinquir relacionadas con estereotipos de género en los hombres fueron el mostrarse capaces, evidenciar logros frente a los otros y ser proveedores económicos de sus familias; y en los seis testimonios de esta investigación se identificó el vínculo estereotipos de género-actividad delictiva y justificaciones parecidas. Miguel robó para que no le dijeran puto; es decir, para que no cuestionaran su hombría. Nicolás secuestró para tener posibilidades económicas que mejoraran la calidad de vida de su familia; esto es, para no faltar a su papel que como hombre de familia le correspondía. Osmar transportaba ilícitamente hidrocarburo por el dinero que recibiría por ello, con el cual ayudaría a su familia y evidenciaría ese logro frente a su círculo social, tanto por la acción de arriesgarse al delito como por la capacidad económica; sería más hombre frente a los otros.

Aunque en su texto Piccato (2003) no establece la misma relación (género-crímen) con las mujeres, en otros trabajos como los de Martha Santillán (2017a) sí se visualiza la presencia del género en los actos delictivos de las mujeres criminales. En su libro *Delincuencia femenina Ciudad de México 1940-1954*, Santillán identifica que en

estos años muchas mujeres cometían delitos en un afán por cubrir las expectativas y las funciones sociales asignadas por el estereotipo, por ejemplo: “el infanticidio para no perder un empleo, el aborto para aparentar una honra intacta, el robo de infantes para convertirse en madre o las agresiones contra la amante del cónyuge para preservar su familia o el amor de la pareja” (p.XXX). En los casos de las mujeres entrevistadas en que se halló el vínculo estereotipos de género-actividad delictiva se distinguió que los principales estereotipos que influyeron en ellas fueron el buscar aprobación, especialmente de varones que pertenecían a su círculo social cercano, y el ser y vivir para el otro, específicamente para sus hijas e hijos. Cuando Delia accedió a firmar como responsable de una casa en renta fue porque sentía la necesidad de conservar la amistad de unos hombres; es decir, necesitaba sentirse aceptada y querida para estar bien consigo misma, lo que coincide con lo encontrado por Martha Santillán (2017a).

Sin embargo, en esta investigación apareció otra variante que no fue considerada al inicio, la de la ruptura de estereotipos vinculada con el delito. Así como el mantener el modelo aceptado de mujer, aunado a situaciones de violencia, pobreza o marginación, encaminó a tres mujeres hacia el delito, en dos casos apareció que el no cumplir con los roles, características o actitudes relacionadas a su sexo, sumado con los mismos factores antes mencionados, también las inclinó hacia actividades delictivas. Así, las historias de Ana y Juana revelaron que se puede llegar a la cárcel por cumplir con los estereotipos de género, como por no cumplirlos. Ana, en su afán de dejar de ser la mujer sumisa, obediente e incapaz que le habían ordenado ser toda su vida, optó por actividades ilícitas que le hicieran sentir poderosa y confiada en sí misma. Por su parte, Juana al hartarse de ser cosificada como objeto sexual y defenderse del hombre que la acosaba fue condenada por homicidio, pese a que existían denuncias previas en las que ella relataba la situación que vivía. En estos dos casos en que hubo ruptura de estereotipos de género se visualiza claramente lo que Carlen (1992) apunta respecto a que las conductas delictivas de las mujeres pueden darse como una reacción social hacia el sentimiento de injusticia y hacia la ausencia de poder que predomina en ellas. Empero, esto no significa que las mujeres que sí buscaron cumplir los roles y estereotipos de género no sintieran injusticia o falta de poder, sino que su reacción social fue otra, menos rebelde, pero igual de desesperada.

## COMENTARIOS FINALES

La relación entre género y delincuencia ya ha sido establecida por diversos investigadores e investigadoras; no obstante, sus trabajos analizan la historia del crimen a inicios y mediados del siglo XX, siendo sus fuentes de información archivos de procesos penales o de entrevistas realizadas por criminólogos de la época. La presente investigación buscó abonar a este campo de estudio al dar voz a las mujeres y hombres actuales, que

en 2019 estaban privados de su libertad en el Cereso de Pachuca. Permitió conocer sus contextos, motivaciones, las circunstancias que los llevaron a este sitio y sus reflexiones en torno a esta experiencia; de igual forma, favoreció el comparar dichos testimonios con las historias recuperadas por las y los historiadores para ver los rompimientos y continuidades de los estereotipos de género.

Asimismo, este trabajo permitió visualizar que los estereotipos de género por sí solos no detonan el delito, sino que permanecen entreverados con otros factores económicos, sociales y culturales en las vidas de hombres y mujeres. Aunque en cada testimonio existieron variaciones, debido al particular contexto donde ellas y ellos crecieron y se desarrollaron, sí fueron detectados algunos patrones relacionados con los mismos estereotipos de género. En esta investigación se encontró que, de los ocho participantes hombres, en seis la motivación para cometer su delito se relacionó con estereotipos de género, siendo el ser capaces el que se presentó con mayor frecuencia, seguido por el de ser valeroso, proveedor económico de la familia, evidenciar logros y al último, mostrar fuerza.

Tales resultados aportan al campo de estudio una visión más amplia de las motivaciones para delinquir; un hombre privado de su libertad por robo no sólo requería tener más ingresos económicos, la investigación demostró que detrás de ese incentivo para acercarse al crimen existen otros factores cuya presencia es clave, como el cumplir con un rol o estereotipo asignado a su sexo, por ejemplo, el ser un verdadero hombre o ser un hombre bueno y exitoso. Genaro contó que asaltó por “ver que se siente, por decir que yo puedo y pensar: ¿qué podría pasar?”; Fernando concordó con lo anterior al decir que secuestró por “querer demostrar ser más de lo que realmente es uno”. Por su parte, Marcos mencionó que transportaba huachicol<sup>2</sup> porque esos “trabajos” es más fácil que los haga un hombre que una mujer.

Michael Kaufman (1994) menciona que mucho de lo que los varones asocian con la masculinidad gira sobre la capacidad del hombre de ejercer poder y control. El tener poder y control es parte fundamental de su identidad y en cuatro de ellos los mandatos derivados de ese estereotipo se ubicaron dentro de los incentivos para cometer un delito. Cuando Fernando y Nicolás expresaron que se les hizo fácil o que querían demostrar que podían, sus palabras tenían implícita una carga de género determinante. Ambos evidenciaron que, como dice Kaufman (1994), el tener poder implica un costo que ellos deben pagar para ser superiores frente al sexo opuesto y sus propios congéneres. Este autor resalta que si bien, no existe una sola masculinidad hegemónica, el poder social de los hombres sí constituye un elemento primordial en las diversas formas tradicionales de asumir y construir la masculinidad, lo cual concuerda, en distintos grados, con los ocho testimonios. Algunos asociaron el poder con fuerza física, otros con mostrar capacidad,

---

<sup>2</sup> Nombre coloquial que se le da al combustible robado.

evidenciar logros o incluso con ser un buen padre, por ello, aunque en cuatro existió una relación más explícita del poder con la actividad delictiva, que se evidenció a través de sus narraciones, se puede decir que en realidad en los seis relatos en los que se ubicó la relación estereotipos de género-actividad delictiva, el poder social estuvo presente, ya que analizando sus declaraciones se da cuenta de que el objetivo de sus crímenes era conseguir una mejor posición frente al otro, tener el control familiar o el respeto de su círculo social y familiar cercano (como lo mostraron los fragmentos de las entrevistas antes citados).

Aquí es importante señalar que, aunque en los dos testimonios restantes también se identificó la presencia de estereotipos de género, estos no fueron relevantes para que ellos terminaran privados de su libertad. Como cada hombre y mujer insertos en una cultura patriarcal, José y Alejandro también crecieron con ideas de la separación dicotómica de actividades en razón del sexo y de privilegios u obligaciones que como hombres debían tener, pero no se encontró una relación de esto con el delito por el que habían sido acusados.

En los casos de las mujeres se puede decir que el buscar aprobación de su círculo social cercano, así como el ser cuidadora del otro, que se asocia con cumplir el rol de madre, fueron los estereotipos de género imperantes en su actividad delictiva. De las ocho participantes de la investigación, dos coincidieron en que el vivir sólo para cumplir con su rol de madre fue lo que desencadenó la comisión de sus delitos. Una de ellas, Isabel, declaró que al olvidarse de sí misma, su salud mental se deterioró, lo que ocasionó que en una situación estresante sufriera un colapso nervioso que provocó la muerte de su hijo; una más, Rebeca, relató que el verse sola y al cuidado de dos hijos la llevó a aceptar un trabajo ilícito, motivada por el dinero que obtendría para solventar los gastos de los menores. Respecto a la situación de buscar aprobación, una de las ocho entrevistadas contó que su necesidad por pertenecer y ser aceptada en su grupo de amigos fue lo que la llevó a confiar en las personas que después la traicionaron y dejaron sola. Aquí sobresale la cuestión de que, a diferencia de los varones, las mujeres tienen el mandato de género de ser aceptadas por los otros y de soportar todo por conservar amistades, una pareja o a la familia, por ello, Lagarde (2005) enfatiza que las mujeres son cautivas de “los hombres y de los dioses, de la familia y de cualquier resquicio social” (p.164-165), y, en consecuencia, su principal carcelero son sus necesidades y su subjetividad formada bajo el orden patriarcal que las hace creerse necesitadas de aprobación y de afecto.

Como se mencionó antes, un resultado importante en los casos de las mujeres fue la relación ruptura de estereotipos de género-actividad delictiva; aunque esta cuestión no había sido considerada al inicio del proyecto, coincide con el estereotipo de que las mujeres en prisión son quienes se han salido del molde socialmente aceptado de lo que debe ser una mujer. No obstante, lo encontrado en sus relatos revela que sus transgresiones no tuvieron que ver con ser mujeres modernas, es decir, con alto desenvolvimiento en el ámbito

público, poco hogareñas o con una sexualidad fuera de la norma, como antiguamente se pensaba (Santillán, 2017a); por el contrario, tanto Ana como Juana cumplían con estos roles: tenían una pareja con quien habían formado su familia, eran madres dedicadas y aunque trabajaban, su ocupación principal era su hogar y sus hijas e hijos. El estereotipo de género que ellas rompieron fue el de ser sumisas y abnegadas, las dos, cansadas de las continuas situaciones en que tenían que mostrar estas actitudes, decidieron ser diferentes. Ana por sentirse “chingona” robó y lastimó a terceras personas y reconoció que cayó en la cárcel porque “ya la debía”. En cambio, Juana fue criminalizada por defenderse de un acoso sexual que denunció en múltiples ocasiones y que el Estado no fue capaz de atender. Esta situación puede desenvolver todo un nuevo trabajo de investigación, sobre las mujeres y los hombres que actúan en legítima defensa y que terminan en la cárcel, como ocurrió con Juana y con tantas otras mujeres víctimas de intentos de feminicidio, violación o acoso, por mencionar algunos.

El resto de las experiencias por las que las mujeres atribuyeron su privación de la libertad y que no se relacionaron con su sexo, al igual que en los hombres, fue la mala suerte, cuestión que apareció en tres de los ocho casos de las mujeres y en uno de los ocho casos de los hombres<sup>3</sup>.

Al igual que Azaola (1995), Elena Larrauri (1994) determinó que una de las principales explicaciones por las que la delincuencia femenina es menor que la masculina es porque en las mujeres recaen mayores controles informales que limitan su actividad en espacios públicos y privados, y que las subordinan al poder y control de los hombres; en este sentido, subraya que el peso de la ley acostumbra a recaer en mujeres que no tienen ninguno de los controles tradicionales, esto es, que las mujeres que tienen más probabilidades de acabar presas son aquellas que no están casadas y que carecen de quien pueda hacerse “cargo” de ellas, y las jóvenes que no tienen una familia y carecen de quien las pueda cuidar (p.2).

En esta investigación los resultados obtenidos con las mujeres contradicen lo expuesto por esta autora ya que en tres testimonios se encontró que la presión por cumplir los estereotipos de género fue lo que las acercó a la actividad delictiva; y, aunque en dos testimonios se corroboró que el romper con los controles tradicionales fue lo que originó que ellas terminaran privadas de su libertad, y no se relacionaron con no estar casadas o no tener una familia que se hiciera cargo de ellas.

Del lado de los hombres se visualizó que la presión social por cumplir con los estereotipos de género es igual de fuerte que en las mujeres, situación que se demostró al encontrar en seis de los ocho varones entrevistados la asociación de estereotipos de género-actividad delictiva. Es interesante este punto, pues, aunque de una manera distinta, se observa la influencia negativa que tienen los estereotipos de género en la vida de las mujeres, tanto si se trata de su extremo cumplimiento como de su ruptura, y enciende una

---

3 Dicha explicación sería digna de análisis, pero excede el alcance de esta investigación que se ocupa del género.

alarma sobre lo dañinas que pueden llegar a ser las férreas construcciones de género también para los hombres y que muchas veces los obligan a arriesgar su integridad física y mental. Kaufman (1994) refiere que,

el género es la categoría organizadora central de nuestra psique, el eje alrededor del cual organizamos nuestra personalidad; además, a partir de él se desarrolla un ego distintivo. Es tan imposible separar a Michael Kaufman-ser humano de Michael Kaufman-hombre, como hablar de las actividades de la ballena sin referirse al hecho de que ésta pasa toda la vida en el agua (p.145).

En esta afirmación el autor enfatiza lo importante que es la construcción de género en las y los individuos y el hecho de que no puede dejar de relacionarse a una persona con el sexo que biológicamente obtuvo o que por elección posterior decidió tener y la consiguiente identidad de género que corresponde a ello. De esta magnitud es la influencia del género como portador de identidad; por ende, los roles y estereotipos que llevan consigo también forman parte primordial de la vida de hombres y mujeres, les dan una razón de ser y un objetivo en la vida, los cuales, como se vio en esta investigación pueden llegar a ejercer tanta presión al grado de encaminar a las y los sujetos por actividades ilícitas. Sin embargo, el que una persona forje su identidad de género con una fuerte carga de estereotipos no la convierte en un o una posible delincuente, para que esto ocurra deben combinarse otros factores de riesgo como la pobreza, desintegración familiar, marginación o violencia, características que también se hallaron en los casos de estudio y por las que se dejó claro que la presencia de estereotipos de género en la conducta delictiva brinda sólo una explicación parcial de por qué ocurre el fenómeno delincuencial, ya que éste es un problema multifactorial y una sola variable no puede explicarlo por completo.

Una investigación llevada a cabo por Martínez et al., (2008) en el Cereso del estado de Morelos identificó que algunos de estos factores de riesgo predisponentes al crimen son: “una baja posición en el sistema de clases sociales, deficiencias educativas, pobreza, ambiente familiar inadecuado, residencia en un mal vecindario, violencia y pertenecer a una familia numerosa” (p.302). En los 16 casos de estudio se encontraron al menos dos de estos factores de riesgo, que, interpelados con estereotipos de género, se piensa que hicieron más tendientes al delito a las mujeres y hombres entrevistados. Como ejemplo está la variable de violencia, de los 16 testimonios, sólo dos personas, un hombre y una mujer, expresaron que nunca habían sufrido violencia ni en su familia ni fuera de ella; el resto (siete hombres y siete mujeres) dijeron vivir en entornos violentos, algunos con agresiones físicas y emocionales por parte de sus madres y padres, otros con ataques y peleas entre pandillas, y unos más con ofensas físicas y psicológicas en el vecindario, la escuela o trabajos.

En cuanto a las deficiencias educativas, en 11 casos (seis hombres y cinco mujeres) el grado máximo de estudios concluidos fue la secundaria, y en materia de pobreza, en

seis testimonios (tres hombres y tres mujeres) apareció que la causa de la deserción escolar fue la falta de recursos económicos. Otros factores que también se observaron en los casos de estudio fue el pertenecer a una familia numerosa, ya que el promedio de integrantes por familia en los hombres fue de 7.5 miembros y en las mujeres de 6.6. Asimismo, lo que Martínez, Carabaza y Hernández (2008) designan como residencia en un mal vecindario, en 12 de los casos de estudio (seis hombres y seis mujeres) se asoció con la residencia en lugares altamente urbanizados como la ciudad de Pachuca, el Estado de México y la Ciudad de México. En este sentido, se identificó que así como las urbes influyeron negativamente en las mujeres y hombres residentes debido a que agudizaron situaciones como la violencia, los vecindarios conflictivos y la desintegración familiar; en las y los entrevistados que vivieron en áreas rurales o semiurbanas los problemas que más presentaron fueron pobreza, marginación, violencia y deficiencias educativas, por lo cual se advierte que en ambos lugares existen factores de riesgo para la delincuencia y a pesar de que los estereotipos de género varían de un territorio a otro, tienden a ser igualmente restrictivos y opresores para las mujeres y de poder social para los varones.

Así como se notó que los estereotipos de género permanecen con pequeñas variaciones tanto en lugares urbanos como rurales, la variable de la violencia también fue constante en los dos territorios, lo que podría deberse a que ambos factores permanecen estrechamente relacionados. En concordancia con lo anterior, Rita Segato (2003) señala que “la masculinidad es un lenguaje violento, de conquista y preservación de un valor, mientras que la femineidad es un lenguaje performativo, dramático” (p. 38); de tal forma que la violencia física, sexual o emocional muchas veces se vincula con masculinidades fragilizadas y femineidades subordinadas.

Las anteriores reflexiones, así como otras encontradas a lo largo de la investigación relacionadas con la diferencia de visitas familiares en el Cereso entre hombres y mujeres o el ámbito en que las y los participantes del estudio aprendieron y asimilaron los estereotipos de género, pueden ser puntos de partida para investigaciones futuras en torno al vínculo de la violencia con la construcción de género, la formación de identidades de género en espacios rurales y urbanos, la mutación de los estereotipos de género en la actualidad, y la criminalización de hombres y mujeres por faltar a sus roles de género, entre otras. Sin duda, este campo de estudio puede abordarse desde distintas perspectivas que lo enriquezcan y visibilicen la situación actual del crimen, el sistema penitenciario y los estereotipos de género.

No obstante, para ello es fundamental contar con el apoyo y apertura de las y los directivos de los centros penitenciarios para obtener el permiso de conversar con las y los internos y seleccionar los casos de estudio. En estos espacios es necesario que la investigación académica deje de verse como una amenaza y se convierta en aliada para mejorar las condiciones de vida y el tratamiento de las personas privadas de la libertad.

Como se enfatizó al inicio de este trabajo, la prevención y atención al delito, así como alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres alejada de estereotipos y roles de género tradicionales, son esenciales para el óptimo desarrollo de la población asentada en cada territorio; por ello, actualmente estos temas ya son reconocidos como prioritarios dentro de las agendas gubernamentales, sin embargo, aún se requiere una adecuada planeación que considere los diversos factores que influyen en estos fenómenos sociales. Investigaciones como la presente aspiran a incrementar el conocimiento e incentivar el abordaje académico de estos temas, con la finalidad de generar eco en las y los tomadores de decisiones y en quienes formulan las políticas públicas para que los hallazgos y resultados derivados sean tomados en cuenta en los planes y programas de seguridad pública, prevención del delito, sistema penitenciario, igualdad de género y prevención de la violencia, por mencionar algunos ejemplos.

Para cerrar, es esencial recalcar que los resultados de la presente investigación ratificaron, en nueve de los 16 casos estudiados, la hipótesis de trabajo acerca de la presencia de los estereotipos de género asignados a las mujeres y a los hombres, como el cuidado del otro en el caso de género femenino, la proveeduría y la fuerza física para el género masculino, en la experiencia delictiva de las personas privadas de su libertad entrevistadas en el Cereso de Pachuca. Esto aporta al campo académico evidencia de que los estereotipos de género atraviesan todos estos ámbitos e impactan de forma diferente a hombres y mujeres y a su conducta delictiva.

## REFERENCIAS

- Almeda, E. (2017). Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. *Papers. Revista de Sociología*, 102 (2), 151-181. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.2334>
- Azaola, E. (1995). Prisiones para mujeres: un enfoque de género. *Revista de Estudios de Género La Ventana*, (2), 35-52. <https://doi.org/10.32870/lv.v0i2.2668>
- Azaola, E. y Yacamán, C. (1996). *Las mujeres olvidadas: un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República mexicana*. El Colegio de México.
- Azaola, E. (2008). *Crimen, castigo y violencias en México*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Azcona, M., Manzini, F. y Dorati, J. (13-15 de noviembre de 2013). *Precisiones metodológicas sobre la unidad de análisis y la unidad de observación. Aplicación a la investigación en psicología* [Discurso principal]. IV Congreso Internacional de Investigación de la Facultad de Psicología. Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina.
- Ban Ki-moon. (12-19 de abril de 2015). *Discurso inaugural* [Discurso principal]. 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, Doha, Qatar.
- Beauvoir, S. (1949). *El segundo sexo*. Ediciones Siglo Veinte. <https://femyso.files.wordpress.com/2017/01/el-segundo-sexo.pdf>
- Belknap, J. (2001). *The Invisible Woman. Gender, Crime and Justice*. Wadsworth.
- Bonino, L. (2000). Varones, género y salud mental: Deconstruyendo la «normalidad» masculina, en M. Segarra y A. Carabí (Eds.), *Nuevas Masculinidades* (pp.41-64). Barcelona. <https://bivir.uacj.mx/Reserva/Documentos/rva2006176.pdf>
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Editorial Anagrama.
- Brannon, R. y David, D. (1976). *The Forty-Nine Percent Majority: The Male Sex Role*. Wesley Press.
- Briseño, M. (2006). *Garantizando los derechos humanos de las mujeres en reclusión*. Instituto Nacional de las Mujeres.
- Carlen, P. (1992). Criminal women and criminal justice: the limits to and potential of, feminist and left realist perspectives, en R. Mathews y J. Young (Eds.), *Issues in Realist Criminology* (pp.51-69). SAGE.
- Castells, M. (2001). *La era de la información: economía, sociedad y cultura Volumen II: El poder de la identidad*. Siglo Veintiuno Editores.
- Castillo, R. y Montes, B. (2014). Análisis de los estereotipos de género actuales. *Anales de Psicología*, 30 (3), 1044-1060. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.30.3.138981>
- Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. (2018). *Pobreza y desigualdad Informe Latinoamericano 2017 No dejar a ningún territorio atrás*. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola e International Development Research Centre.

Chetty, S. (1996). The case study method for research in small-and médium-sized firms. *International Small Business Journal*, 5, (1), 73-85. <https://doi.org/10.1177/0266242696151005>

Código Penal Federal. (2018). <https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-penalhttps://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-penal-federal/gdoc/federal/gdoc/>

Código Penal para el Distrito y Territorios Federales y para toda la República en materia de Fuero Federal. (1936). Ediciones Botas.

Código Penal para el Estado de Hidalgo. (2018). [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/Leyes/09Codigo%20Penal%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/Leyes/09Codigo%20Penal%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Colás, P. y Villaciervos, P. (2007). La interiorización de los estereotipos de género en jóvenes y adolescentes. *Revista de Investigación Educativa*, 25 (1), 35-58. <https://revistas.um.es/rie/article/download/96421/92631/388401>

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo. (2019). Informe especial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo Sistema Penitenciario Año 2019. <https://cdhngo.org/home/wp-content/uploads/2019/12/DIAGN%C3%93STICO-PENITENCIARIO-16-DICIEMBRE-2019.pdf>

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2019). Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019. [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP\\_2019.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2019.pdf)

Connell, R. (2013). Hombres, masculinidades y violencia de género, en S. Cruz (Ed.), *Vida, muerte y resistencia en Ciudad Juárez. Una aproximación desde la violencia, el género y la cultura* (pp. 261-280). El Colegio de la Frontera Norte y Juan Pablos Editores.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2018). Medición de pobreza 2008-2018, Estados Unidos Mexicanos. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2021). Informe sobre pobreza y género 2008-2018. Una década de medición multidimensional de la pobreza en México. [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documentos/Pobreza\\_genero\\_08-18.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documentos/Pobreza_genero_08-18.pdf)

Consejo Nacional de Población. (2019). Indicadores demográficos de la República Mexicana, en el año 2019. [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa\\_Ind\\_Dem18/index\\_2.html](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa_Ind_Dem18/index_2.html)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2019). [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_090819.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf)

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. (1981). [https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf)

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (1994). <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Delgado, G. (2010). Conocerte en la acción y el intercambio. La investigación: acción participativa, en N. Blazquez, F. Flores, y M. Ríos (Coords.), *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México.

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres. (2020). Consolidar la paridad y transformar las democracias. Situaciones y retos a los que hacen frente las mujeres que se desempeñan como presidentas municipales en México. <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2020/noviembre%202020/consolidar%20la%20paridad%20y%20transformar%20las%20democracias%20web.pdf?la=es&vs=954>

Fernández, M. (2019). Maternar con dolor. Criminalización de las madres y estereotipos de género en el Proceso Penal. *Revista Argentina de Violencia Familiar y de Género*, (2). [https://ar.lejister.com/articulos.php?Hash=690edd491faadfbd6b7367bee45bd22&hash\\_t=aceb91ebff99040c6d279c83877e6717#indice\\_4](https://ar.lejister.com/articulos.php?Hash=690edd491faadfbd6b7367bee45bd22&hash_t=aceb91ebff99040c6d279c83877e6717#indice_4)

Figueroa, J. (2013). Algunas reflexiones sobre el estudio de los hombres desde el feminismo y desde los derechos humanos. *Revista Estudios Feministas*, 21, (1), pp. 371-393. <https://doi.org/10.1590/S0104-026X2013000100019>

Fondo Económico Mundial (2021). Global Gender Gap Report 2021. [https://www3.weforum.org/docs/WEF\\_GGGR\\_2021.pdf](https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2021.pdf)

Foucault, M. (2009). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Siglo Veintiuno Editores.

Freixas, A. (2000). Entre el mandato y el deseo: el proceso de adquisición de la identidad sexual y de género, en C. Flecha y M. Núñez (Eds.) *La educación de las mujeres: Nuevas perspectivas* (pp.23-32). Secretariado de publicaciones de la Universidad de Sevilla.

Garnica, M. (2005). *Dinámica familiar de las mujeres recluidas en el CE.RE.SO. de Pachuca, Hidalgo* [Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo]. <http://dgsa.uaeh.edu.mx:8080/bibliotecadigital/handle/231104/644>

Gillham, B. (2000). *Case Study Research Methods*. Continuum.

Glosario de género, Instituto Nacional de las Mujeres. (2007). [https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=documento&id=176&id\\_opcion=150&op=150](https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=documento&id=176&id_opcion=150&op=150)

Glosario para la igualdad de género en la UNAM. (2013). <http://xml.cie.unam.mx/xml/sacad/Com-EqGen/GlosarioEG.pdf>

Halford, S. y Leonard, P. (2006). *Negotiating Gendered Identities at Work. Place, Space and Time*. Palgrave Macmillan.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGrawHill Education.

Hikal, W. (2016). Revisión de los postulados de Emilio Durkheim en relación con la explicación de la criminalidad y la política criminal. *Revista jurídica Derecho y Cambio Social*, 12, 1-16. [https://www.researchgate.net/publication/340418361\\_Revisión\\_de\\_los\\_postulados\\_de\\_Emilio\\_Durkheim\\_en\\_relación\\_con\\_la\\_explicación\\_de\\_la\\_criminalidad\\_y\\_la\\_Política\\_a\\_Criminal](https://www.researchgate.net/publication/340418361_Revisión_de_los_postulados_de_Emilio_Durkheim_en_relación_con_la_explicación_de_la_criminalidad_y_la_Política_a_Criminal)

Hull, G. (1997). Research with Words: Qualitative Inquiry. *Focus on Basics*, 1(A). <http://www.ncsall.net/index.php?id=468.html>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). Características educativas de la población. <https://www.inegi.org.mx/temas/educacion/default.html#Tabulados>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2016a). *Panorama sociodemográfico de Hidalgo 2015*. INEGI. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/inter\\_censal/panorama/702825082222.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082222.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2016b). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). Encuesta Nacional sobre Discriminación. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017_resultados.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). *En Números, características de la población privada de la libertad en México*. INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Principales resultados. [https://inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019\\_presentacion\\_nacional.pdf](https://inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Principales resultados. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020\\_presentacion\\_nacional.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020_presentacion_nacional.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021a). Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. <https://inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021b). Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2021. Presentación de resultados generales. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2021/doc/cnsipee\\_2021\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2021/doc/cnsipee_2021_resultados.pdf)
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2007). El impacto de los estereotipos y roles de género en México. [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100893.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf)
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2020). Sistema de Indicadores de Género. [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama\\_general.php?menu1=8&IDTema=8&pag=1](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?menu1=8&IDTema=8&pag=1)
- Izcara, S. (2014). *Manual de Investigación Cualitativa*. Editorial Fontamara.
- Kaufman, M. (1994). Men, Feminism, and Men's Contradictory Experiences of Power en H. Brod y M. Kaufman (Eds.), *Theorizing Masculinities* (pp.142-165). Thousand Oaks, Sage Publications.
- Korn, F. (1971). El significado del término "variable" en sociología, en F. Korn, P. Lazarsfeld, A. Barton, y H. Menzel. *Conceptos y variables en la investigación social*. Ediciones Nueva Visión.
- Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Larrauri, E. (1994). Control informal: las penas de las mujeres...en E. Larrauri (comp.), *Mujeres, derecho penal y criminología* (pp.1-16). Siglo Veintiuno Editores.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. (2018). <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/ley%20Federal%20para%20Prevenir%20a%20Discriminaci%F3n%281%29.pdf>

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2015). [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley\\_General\\_de\\_Acceso\\_de\\_las\\_Mujeres\\_a\\_una\\_Vida\\_Libre\\_de\\_Violencia.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf)
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2021). <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- Ley Nacional de Ejecución Penal. (2016). [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lnmrss/LNMRSS\\_abro\\_16jun16.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lnmrss/LNMRSS_abro_16jun16.pdf)
- Lombroso, C. (1887). *Los Criminales*. Barcelona, España: Centro Editorial Presa.
- Lombroso, C. y Ferrero, W. (1898). *The Female Offender*. D. Appleton and Company.
- Martín-Crespo, M. y Salamanca, A. (2007). El muestreo en la investigación cualitativa. *Nure Investigación*, (27), 1-5. <https://www.researchgate.net/publication/290779618>
- Martínez, P. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento & Gestión*, (20), 165-193. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64602005>
- Martínez, P., Carabaza, R. y Hernández, A. (2008). Factores de riesgo predisponentes a la delincuencia en una población penal femenina. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 13 (2), 301-318. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29213207>
- Massey, D. (1999). *Power-geometries and the politics of space-time*. Hettner-Lecture, Heidelberg, University of Heidelberg.
- McDowell, L. (1999). *Género, identidad y lugar. Un estudio de las geografías feministas*. Ediciones Cátedra.
- Monsalvo, M. (2005). *Factores asociados en el incremento de la delincuencia en la colonia centro de la ciudad de Pachuca, Hidalgo y su relación con la pérdida de confianza de la sociedad hacia los cuerpos policiales* [Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo]. <http://dgsa.uaeh.edu.mx:8080/bibliotecadigital/handle/231104/370>
- Morales, G. (10 de septiembre de 2021). *Seminario Condiciones de mujeres en prisión, Sesión 1 Decisiones judiciales con perspectiva de género*. Centro de Investigaciones y Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México. <https://youtu.be/SeAcAVCQE8M>
- Mosteiro, M. y Porto, A. (2017). Análisis de los Estereotipos de Género en alumnado de Formación Profesional: Diferencias según sexo, edad y grado. *Revista de Investigación Educativa*, 35 (1), 151-165. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=283349061009>
- Piccato, P. (2003). Interpretaciones de la sexualidad en prisiones de la ciudad de México: una versión crítica de Roumagnac, en J. Trujillo Breton y J. Quintanar, *Pobres, marginados y peligrosos* (pp. 171-185) Universidad de Guadalajara y Universidad de Comahue.
- Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo. (2016). <http://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/>
- Plan Nacional de Desarrollo. (2019). [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

Plaza, J., Uriguen, P. y Bejarano, H. (2017). Validez y confiabilidad en la investigación cualitativa. *Arjé Revista de Postgrado Face-Uc*, 11 (21), 352-357. <http://arje.bc.uc.edu.ve/arj21/art24.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2016). Apoyo del PNUD para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/poverty-reduction/undphttps://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/poverty-reduction/undp-support-to-the-implementation-of-the-2030-agenda.htmlsupport-to-the-implementation-of-the-2030-agenda.html>

Quiroz, A., y Quiroz, R. (1970). *El costo social del delito en México*. Librería y Ediciones Botas.

Ramírez, J.C. y López, G. (2013). Hombres y mujeres jóvenes ante las creencias de género: ¿flexibilidad y/o resistencia? *Culturales*, 1, 143-176. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=69429860006>

Ramírez, J.C. y Uribe, G. (1993). Mujer y violencia: un hecho cotidiano. *Salud Pública de México*, 35 (2), 148-160. <https://www.saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/5641>

Ramírez-de-Garay, D. (2017). Perfiles y trayectorias delictivas a la cárcel. Una agenda de investigación. *Estudios Sociológicos*, XXXV (105), 677-690. <https://doi.org/10.24201/es.2017v35n105.1609>

Ramírez-de-Garay, D. y Díaz Román, M. (2017). Los efectos de la política de prevención del crimen y la violencia en México. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (116), 101- 128. [https://www.cidob.org/es/articulos/revista\\_cidob\\_d\\_afers\\_internacionals/116/los\\_efectos\\_de\\_la\\_politica\\_de\\_prevenccion\\_del\\_crimen\\_y\\_la\\_violencia\\_en\\_mexico](https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/116/los_efectos_de_la_politica_de_prevenccion_del_crimen_y_la_violencia_en_mexico)

Ríos, M. (2010). Metodología de las ciencias sociales y perspectiva de género, en N. Blazquez, F. Flores, y M. Ríos, (Coords), *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México.

Romero, M. (2003). ¿Por qué delinquen las mujeres? Parte II. Vertientes analíticas desde una perspectiva de género. *Revista Salud Mental*, 26, (1), 32-41. [http://www.revistasaludmental.mx/index.php/salud\\_mental/article/view/934/932](http://www.revistasaludmental.mx/index.php/salud_mental/article/view/934/932)

Ruiz, V. (2008). *Mecanismo cultural de la violencia intrafamiliar en Tlaxcala* [Tesis de Doctorado], El Colegio de México. <http://hdl.handle.net/20.500.11986/COLMEX/10001282>

Ruiz, V. (2011). Tendencia y significado del comportamiento delictivo de mujeres y hombres en Hidalgo, entre 1998 y 2008. En M. Acosta, L. Ángeles, L. Carrillo, L. Franco, S. García, J. Granados, M. Márquez, A. Meza, A. Rodríguez, C. Rodríguez, V. Ruiz, M. Ortega, N. Santander, y A. Tapia, *Pobreza y Marginación Volumen II* (pp.75-96). El Colegio del Estado de Hidalgo y Miguel Ángel Porrúa.

Santillán, M. (2017a). *Delincuencia femenina Ciudad de México 1940-1954*. Instituto Mora e Instituto Nacional de Ciencias Penales.

- Santillán, M. (2017b). Mujeres delincuentes e imaginarios. Criminología, cine y nota roja en México, 1940-1950. *Varia Historia*, 33(62), 389-418. [http://dx.doi.org/10.1590/0104-8775201700020000687752017000200006](http://dx.doi.org/10.1590/0104http://dx.doi.org/10.1590/0104-8775201700020000687752017000200006)
- Santillán, M. (2019). Maternidad y transgresiones penales en el Distrito Federal, 1940-1950. *Historia Mexicana*, 68(3), 1121–1164. <https://doi.org/10.24201/hm.v68i3.3812>
- Schettini, P. y Cortazzo, I. (2015). *Análisis de datos cualitativos en la investigación social. Procedimientos y herramientas para la interpretación de información cualitativa*. Editorial de la Universidad de La Plata.
- Scott, James. (1998). *Seeing Like a State*. Yale University Press.
- Scott, Joan. (1996). El género: Una categoría útil para el análisis histórico en M. Lamas (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp.265-302). Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Secretaría de Bienestar. (2020). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/432099/Hidalgo.pdf>
- Secretaría de Economía. (2021). Informe Nacional Voluntario 2021. Agenda 2030 en México. [http://www.agenda2030.mx/docs/doctos/InfNalVol\\_FPAN\\_DS\\_2021\\_es.pdf](http://www.agenda2030.mx/docs/doctos/InfNalVol_FPAN_DS_2021_es.pdf)
- Secretaría de Educación Pública. (2020). Estadística educativa Hidalgo ciclo escolar 2018-2019. [http://snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica\\_e\\_indicadores/estadistica\\_e\\_indicadores\\_e\\_ducativos\\_13HGO.pdf](http://snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_e_ducativos_13HGO.pdf)
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social [STPS]. (2020). Estadísticas del Sector Laboral. [http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/302\\_0057.htm?verinfo=2](http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/302_0057.htm?verinfo=2)
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP]. (2021a). Incidencia delictiva del fuero común 2015. [https://drive.google.com/file/d/1FtffGWc2BFDOYGfVlX3ALQ\\_J\\_8n3qiw/view](https://drive.google.com/file/d/1FtffGWc2BFDOYGfVlX3ALQ_J_8n3qiw/view)
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP]. (2021b). Incidencia delictiva del fuero común 2020. [https://drive.google.com/file/d/1qwOhttps://drive.google.com/file/d/1qwO-WT4T9\\_80wgVAF0fc\\_QokWQKixAoK/viewWT4T9\\_80wgVAF0fc\\_QokWQKixAoK/view](https://drive.google.com/file/d/1qwOhttps://drive.google.com/file/d/1qwO-WT4T9_80wgVAF0fc_QokWQKixAoK/viewWT4T9_80wgVAF0fc_QokWQKixAoK/view)
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP]. (2021c). Incidencia delictiva nacional. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictivahttps://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es87005?idiom=es>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP]. (2021d). Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 911 <https://drive.google.com/file/d/1Nvhace2unfMepby3Z95uxcJBcF1SSHjf/view>
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Seid, G. (16 al 18 de noviembre de 2016). *Procedimientos para el análisis cualitativo de entrevistas. Una propuesta didáctica* [Discurso principal]. V Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales, Mendoza, Argentina.

Semáforo Delictivo Hidalgo. (2019). Perfil delictivo Hidalgo. <http://hidalgo.semaforo.com.mx/Semaforo/Perfil>

Semáforo Delictivo Hidalgo. (2021). Semáforo Delictivo en Hidalgo, septiembre 2021. <http://hidalgo.semaforo.com.mx/>

Speckman, E. (2015). *Del Tigre de Santa Julia, la princesa italiana y otras historias. Sistema judicial, criminalidad y justicia en la ciudad de México (siglos XIX y XX)*. Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Tenenbaum, G. (2018). Delincuencia juvenil, violencia familiar y mercado de trabajo. Las configuraciones de los descuidos familiares en los adolescentes en conflicto con la ley de la Ciudad de México. *Estudios Sociológicos De El Colegio De México*, 36 (107), 335-360. <https://doi.org/10.24201/es.2018v36n107.1590>

Trujillo, J. (2011). Los excesos del deseo. Incontinencia y violencia sexual contra niños y jóvenes en Jalisco, 1885-1911. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 32 (127), 153-194. <http://www.scielo.org.mx/pdf/rz/v32n127/v32n127a6.pdf>

World Prison Brief. (2021). Highest to Lowest - Prison Population Total. [https://www.prisonstudies.org/highest-to-lowest/prison-populationhttps://www.prisonstudies.org/highest-to-lowest/prison-population-total?field\\_region\\_taxonomy\\_tid=Alltotal?field\\_region\\_taxonomy\\_tid=All](https://www.prisonstudies.org/highest-to-lowest/prison-populationhttps://www.prisonstudies.org/highest-to-lowest/prison-population-total?field_region_taxonomy_tid=Alltotal?field_region_taxonomy_tid=All)

Zemon, N. (1976). Womens History in Transition: The European Case. *Feminist Studies*, 3 (3/4), 83-103. <https://doi.org/10.2307/317729>

## ANEXOS

### ANEXO 1 GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA CON LAS MUJERES

Guía de entrevista utilizada con las mujeres privadas de la libertad del Cereso de Pachuca.

Nombre (pseudónimo que elegirá la interna):

Edad:

Estado civil:

Delito por el que se encuentra en el centro penitenciario:

Situación procesal actual:

Tiempo de internación:

Fecha y hora de la entrevista:

**Esta información será utilizada únicamente para fines académicos y en ningún caso será revelada la identidad de la entrevistada.**

1. ¿Cómo estuvo conformada su estructura familiar en la infancia, adolescencia y edad adulta? ¿Tiene hijos o hijas? ¿De qué edades?

**2. ¿Encuentra diferencias en su educación de niña y adolescente respecto a la de los hombres?**

**o ¿recibían un trato igualitario?**

3. ¿Su papá o su mamá eran violentos?

**4. ¿Ha sufrido violencia grave en alguna etapa de su vida? ¿Considera que fue por ser mujer?**

5. ¿Cuál era su proyecto de vida antes de ingresar al centro penitenciario? ¿Ha cambiado?

6. ¿Desde que está en el centro penitenciario cambió su estructura familiar? ¿Cómo era y cómo es ahora?

7. ¿Recibe visitas? ¿De quién? ¿Con qué frecuencia?

**8. ¿Qué factores considera que pesaron más para que usted llegara a verse involucrada en la situación que la trajo aquí?**

9. ¿Considera que la situación que la trajo aquí, tiene relación con ser mujer? ¿En qué sentido? ¿Por qué?

**10. ¿Qué considera que es lo característico de ser hombre y ser mujer? ¿Por qué lo cree?**

11. ¿Alguna vez se vio forzada a hacer alguna actividad o tener un comportamiento que no quería, por el hecho de ser mujer? ¿Qué edad tenía?

\*Las preguntas marcadas en negritas fueron seleccionadas como las más esenciales para ser contestadas en caso de contar con límite de tiempo para la entrevista, distracciones o poca disposición de la o el entrevistado.

## ANEXO 2 GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA CON LOS HOMBRES

Guía de entrevista utilizada con los hombres privados de la libertad del Cereso de Pachuca.

Nombre (pseudónimo que elegirá el interno):

Edad:

Estado civil:

Delito por el que se encuentra en el centro penitenciario:

Situación procesal actual:

Tiempo de internación:

Fecha y hora de la entrevista:

**Esta información será utilizada únicamente para fines académicos y en ningún caso será revelada la identidad del entrevistado.**

1. ¿Cómo estuvo conformada su estructura familiar en la infancia, adolescencia y edad adulta? ¿Tiene hijos o hijas? ¿De qué edades?

**2. ¿Encuentra diferencias en su educación de niño y adolescente respecto a la de las mujeres?**

**o ¿recibían un trato igualitario?**

3. ¿Su papá o su mamá eran violentos?

**4. ¿Ha sufrido violencia grave en alguna etapa de su vida? ¿Considera que fue por ser hombre?**

5. ¿Cuál era su proyecto de vida antes de ingresar al centro penitenciario? ¿Ha cambiado?

6. ¿Desde que está en el centro penitenciario cambió su estructura familiar? ¿Cómo era y cómo es ahora?

7. ¿Recibe visitas? ¿De quién? ¿Con qué frecuencia?

**8. ¿Qué factores considera que pesaron más para que usted llegara a verse involucrado en la situación que lo trajo aquí?**

9. ¿Considera que la situación que la trajo aquí, tiene relación con ser hombre? ¿En qué sentido? ¿Por qué?

**10. ¿Qué considera que es lo característico de ser hombre y ser mujer? ¿Por qué lo cree?**

11. ¿Alguna vez se vio forzado a hacer alguna actividad o tener un comportamiento que no quería, por el hecho de ser hombre? ¿Qué edad tenía?

\*Las preguntas marcadas en negritas fueron seleccionadas como las más esenciales para ser contestadas en caso de contar con límite de tiempo para la entrevista, distracciones o poca disposición de la o el entrevistado.

## **SOBRE LAS AUTORAS**

**PAULA ELOISA SÁNCHEZ LUNA** - actualmente es Doctorante en el Instituto Mora, Maestra en Planeación y Desarrollo Regional por El Colegio del Estado de Hidalgo y Licenciada en Comunicación por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

**VERÓNICA RAMONA RUIZ ARRIAGA** - es Doctora en Ciencia Social con Especialidad en Sociología por El Colegio de México y Maestra en Análisis Regional por el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias Sobre Desarrollo Regional de la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Tiene estudios de Maestría en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad Autónoma de Tlaxcala y es Abogada, Notaria y Actuarial por la Universidad Autónoma de Puebla. Cuenta con amplia trayectoria profesional en el país y el extranjero, así como con publicaciones y citas de su obra nacionales e internacionales. Autora de la teoría del mecanismo cultural causal que analiza el proceso y los efectos de la cultura sobre la conducta humana. Se desempeña en la actualidad como Profesora Investigadora Titular C en El Colegio del Estado de Hidalgo.

**¿CÓMO SE MANIFIESTAN LOS  
ESTEREOTIPOS DE GÉNERO  
EN LA  
INCIDENCIA DELICTIVA  
DE MUJERES Y HOMBRES?**

-  [www.atenaeditora.com.br](http://www.atenaeditora.com.br)
-  [contato@atenaeditora.com.br](mailto:contato@atenaeditora.com.br)
-  [@atenaeditora](https://www.instagram.com/atenaeditora)
-  [www.facebook.com/atenaeditora.com.br](https://www.facebook.com/atenaeditora.com.br)

**¿CÓMO SE MANIFIESTAN LOS  
ESTEREOTIPOS DE GÉNERO  
EN LA  
INCIDENCIA DELICTIVA  
DE MUJERES Y HOMBRES?**

-  [www.atenaeditora.com.br](http://www.atenaeditora.com.br)
-  [contato@atenaeditora.com.br](mailto:contato@atenaeditora.com.br)
-  [@atenaeditora](https://www.instagram.com/atenaeditora)
-  [www.facebook.com/atenaeditora.com.br](https://www.facebook.com/atenaeditora.com.br)